



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 9 de febrero de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

OBSERVACIONES:

* Siendo las 19:55 horas se ausenta el Sr. Presidente, asumiendo la presidencia de la Sesión el 1º Teniente de Alcalde, Don Francisco Campanario Calvente, hasta las 20:00 horas.

* La Sra. Suárez Serrano se ausenta de la sesión durante la deliberación del Punto 6º, no encontrándose presente en el momento de la votación, reincorporándose antes de iniciarse el Punto 7º.

* El Sr. Colchón Caballero se ausenta de la sesión a las 21:05, no reincorporándose a la misma.

* Siendo las 21:22 horas se ausenta el Sr. Presidente, asumiendo la presidencia de la Sesión el 1º Teniente de Alcalde, Don Francisco Campanario Calvente, hasta las 21:25 horas.

* La Sra. López Prieto se ausenta de la sesión a las 21:38, no reincorporándose a la misma.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (13/2.017).- Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2017 y Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2017.

Punto 2º (14/2.017).- Propuesta de la Concejal, Delegada de Ciudadanía, relativa a “Autorreglamento Presupuestos Participativos”. Aprobación Inicial.

Punto 3º (15/2.017).- Propuesta de la Concejal, Delegada de Ciudadanía, relativa a “Reglamento de funcionamiento de los Centros Cívicos de la Ciudad de Utrera”. Aprobación Inicial.

Punto 4º (16/2.017).- Propuesta de la Teniente Alcalde, Delegada de Hacienda relativa a Expediente de contratación mixta de servicio y suministro del denominado “Suministro, implantación y asistencia técnica de un ERP para el Ayuntamiento de Utrera y migración de toda la información desde el vigente”, expediente SV28/2016, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante abierto y tramitación ordinaria”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Punto 5º (17/2.017).- Moción del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno a que se establezca un Plan Integral de control de las palomas y limpieza de los excrementos”.

Punto 6º (18/2.017).- Moción del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno a que se incentive la retirada y sustitución de los depósitos de agua y materiales de construcción que contengan amianto”.

Punto 7º (19/2.017).- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativa a “Adopción de medidas para acabar con la pobreza energética”.

Punto 8º.- Asuntos Urgentes.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 9º (20/2.017).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de enero de 2.017 desde el nº 000001 al nº 00549.

Punto 10º.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 11º (21/2.017).- Preguntas y Ruegos.

Punto 11º.1.- Preguntas ordinarias.

Punto 11º.2.- Ruegos ordinarios.

Punto 11º.3.- Preguntas de urgencia.

Punto 11º.4.- Ruegos de urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hay

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1º (13/2.017).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2017 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2017 y Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2017.

No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2017 y Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2017.

PUNTO 2º (14/2.017).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE CIUDADANÍA, RELATIVA A “AUTORREGLAMENTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”. APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Gómez Caro, Delegada de Ciudadanía, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.-

El Presupuesto Municipal es la expresión contable del plan económico para un ejercicio concreto donde se recogen, por una parte, los compromisos que el Gobierno está dispuesto a asumir atendiendo demandas que plantean ciudadanos, colectivos o el propio municipio, junto con obligaciones legal y contractualmente exigibles, y por otra, las estimaciones de los recursos necesarios para materializar este plan o programa.

La Delegación de Ciudadanía considera que debería introducirse un proceso innovador y participativo en la confección de los Presupuestos Municipales.

El concepto de Presupuesto Participativo hace referencia a un nuevo modelo de gestión presupuestaria que se aplica en diferentes ciudades del mundo para superar la crisis de relación entre la sociedad y los representantes de las Instituciones.

La originalidad de este modelo participativo estriba en su incidencia sobre las inversiones públicas, y por eso supone un ejercicio realmente sustancial de democracia local por parte de la ciudadanía en los temas que le afectan de forma más directa y cotidiana. La idea es sencilla: buscar fórmulas de participación directa de los ciudadanos en la elaboración de los presupuestos de la ciudad, y, por tanto, en la elección de las prioridades en programas e inversiones.

Se trata de impulsar un modelo que desde nuestras específicas condiciones de la red asociativa, dinámica participativa y desde la viabilidad de un procedimiento que suponga un

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

avance y que sea posible, articule las prioridades del gasto alrededor de la definición de las opiniones de la ciudadanía.

Siendo el Gobierno Local un escenario privilegiado, por la proximidad de los ciudadanos y el protagonismo del municipalismo, se considera precisa la intervención de todas y cada una de las organizaciones sociales de Utrera y de sus ciudadanos, para llevar a cabo la creación de los Consejos de Zona, como foros ciudadanos para la participación en la gestión municipal, para que por parte de los ciudadanos, se aprobasen y remitiesen propuestas, para su incorporación en los Presupuestos del Ayuntamiento.

Los mandatos constitucionales que obligan a los poderes públicos a promover la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2 CE), y a tutelar el derecho fundamental de los ciudadanos y de los grupos en que éstos se integran a participar directamente en los asuntos públicos (art. 23.1 CE).

Los Presupuestos Participativos de Utrera supondrán una apuesta innovadora de gestión pública ciudadana que propugna como principio básico la Democracia Directa para la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales.

La puesta en marcha de este proceso generará un modelo de ciudad educadora y social, en la que tengan cabida aquellos colectivos y personas que por lo general, permanecen excluidos o subrepresentados de los procesos de toma de decisiones.

Por todo lo anteriormente expuesto, vengo en proponer al Pleno Municipal, la adopción de la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero: Aprobar Inicialmente el Autorreglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Utrera.

Segundo: Someter el expediente a información al público por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón municipal de anuncios. El expediente se encuentra en la Oficina de Participación Ciudadana donde podrá ser consultado, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Tercero: En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación municipal de Ciudadanía a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-"**

Visto Autorreglamento Presupuestos Participativos, que literalmente dice:

"AUTORREGLAMENTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO: DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS. Declaración de principios

TÍTULO SEGUNDO: DE LA ORGANIZACIÓN

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

Capítulo I. Niveles territoriales

Capítulo II. Estructura organizativa

Sección primera. De las Asambleas de Zona

Capítulo III. Grupos de trabajo

Sección primera. De los Grupos Motores

Sección segunda. De la Comisión de Autorreglamento

Sección tercera. De Comisión de Seguimiento

Sección cuarta. De los foros

Capítulo IV. Relaciones de Colaboración entre los Órganos Ciudadanos y los Órganos

Municipales

Sección primera. De las relaciones de colaboración con los Órganos de Gobierno Municipales

Sección segunda. De las Relaciones de colaboración con los Consejos Sectoriales.

TÍTULO TERCERO: DE LAS PROPUESTAS Y SU PRIORIZACIÓN.

Capítulo I. Las propuestas

Capítulo II. Cláusulas Generales para Órganos y Grupos de Trabajo

DISPOSICIÓN FINAL

**TITULO PRIMERO
DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS**

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:

Los Presupuestos Participativos de Utrera suponen una apuesta innovadora de cogestión pública ciudadana que propugna como principio básico la Democracia Directa para la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales. Tienen como objetivo principal generar un espacio ciudadano de debate y decisión, donde el órgano base es la Asamblea de Zona.

La puesta en marcha de este proceso tiende a generar un modelo de ciudad educadora y social, en la que tengan cabida aquellos colectivos y personas que por lo general, permanecen excluidos o subrepresentados de los procesos de toma de decisiones.

En virtud de ello, todas las comisiones de delegados y delegadas y mesas de representación buscarán la paridad entre sus miembros Por consiguiente, los Principios Básicos que enmarcan las reglas de este proceso son:

***La cogestión pública**, inspirada en la Democracia Participativa y entendida como un espacio de interacción entre la ciudadanía, los representantes políticos y las representantes políticas y el personal técnico, en el que:*

La ciudadanía a través de su participación activa propone, decide y comunica, se forma e informa y ejerce el control del proceso.

El personal técnico asesora sobre la viabilidad legal y técnica.

Los representantes políticos electos y las representantes políticas electas se comprometen a discutir sus propuestas con la ciudadanía, así como a asumir las decisiones y ejecutarlas.

El principio de cogestión pública también supone establecer un seguimiento ciudadano sobre los gastos a medida que se va ejecutando el presupuesto. Del mismo modo, requiere y promueve canales de información y comunicación que garanticen la transparencia del proceso. Para su aplicación práctica, el proceso combina:

La Democracia directa, que se formalizará en la creación de asambleas públicas, las cuales serán abiertas garantizando una participación igual y universal, basándose en la idea de una persona, un voto. Para que este principio se cumpla plenamente será necesario fomentar la implicación de toda la ciudadanía.

Las decisiones así alcanzadas serán de carácter vinculante y, en consecuencia, la delegación deberá ser puntual y con mandato imperativo desde las asambleas.

Y la Democracia representativa, a través de los órganos de representación política y asociativa,

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

dentro del espacio de cogestión en el que se da la complementariedad entre los órganos representativos y las decisiones ciudadanas.

La Planificación Comunitaria, la intervención activa de la ciudadanía en los presupuestos participativos supone, también, un procedimiento de planificación que atiende a los siguientes objetivos prioritarios:

- Redistribución de la inversión de los recursos en base a principios de solidaridad y justicia social, y equidad entre los sexos.
- Articulación de procesos de desarrollo comunitario contando con el protagonismo del tejido social.
- Capacitación y educación popular; en procesos de corresponsabilidad donde aprenden tanto la ciudadanía como el personal técnico y la representación política electa.
- Defensa de lo público.
- Eliminación del gasto superfluo (austeridad).

Un espacio ciudadano y abierto, en el que los Presupuestos Participativos en tanto que espacio deliberativo y de convivencia se caracterizan por:

- La autorregulación, pues la propia ciudadanía establece las reglas del funcionamiento de los Presupuestos Participativos, sin excluir las competencias legales propias del Ayuntamiento.
- El dinamismo, que se concreta en un ciclo anual revisable y mejorable.

Un proceso vinculante, en virtud del cual las decisiones tomadas se incorporarán en los Presupuestos Municipales. Por ello se garantiza la corresponsabilidad ciudadana, técnica y política en la creación de un proceso transparente y con seguimiento.

De esta forma los Presupuestos Participativos aportan una perspectiva solidaria para construir nuestra ciudad, basada en la concienciación acerca de los problemas comunes y la educación.

TITULO SEGUNDO
DE LA ORGANIZACIÓN.
Capítulo I
NIVELES TERRITORIALES

Artículo 1.

Se define un nivel territorial:

Zona

Artículo 2. La Zona.

Se establecen ocho zonas de participación vertebradas desde los Centros Cívicos o Asociación de Vecinos, los cuales se encuentran distribuidos territorialmente en el término municipal de la ciudad.

1. Zona 1 (Centro)
2. Zona 2 (Torrecruz)
3. Zona 3 (Consolación)
4. Zona 4 (Salesianos)
5. Zona 5 (Junquillo)
6. Zona 6 (Tinte)
7. Zona 7 (Fontanilla)
8. Zona 8 (Urbanizaciones y diseminados)
9. Zona 9 (Guadalema de los Quintero)
10. Zona 10 (Pinzón)
11. Zona 11 (Trajano)

Este número de zonas puede verse ampliado a medida que los grupos motores vayan estudiando la

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

ampliación de nuevas zonas.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Artículo 3. Órganos de los Presupuestos Participativos.

1. ÓRGANOS CIUDADANOS.

a) Asamblea de zona.

2. ÓRGANOS Y GRUPOS DE TRABAJO MUNICIPALES (PRINCIPIO DE COGESTIÓN).

a) Grupos de Trabajo de las zonas.

b) Pleno del Ayuntamiento.

c) Consejos Sectoriales.

SECCIÓN PRIMERA. De Las Asambleas de Zona.

Artículo 4. Contenido

Las Asambleas de Zona son el órgano decisorio principal de los Presupuestos Participativos que interviene en todos los aspectos fundamentales del proceso.

Artículo 5. Funciones:

1.- Proponer, debatir, seleccionar las propuestas que se hacen en materia de inversiones, mantenimiento, programas y actividades.

2.- Elaboración del listado definitivo de inversiones, mantenimiento, programas y actividades.

3.- Entregar dicho listado a la Corporación, una vez realizado el estudio de viabilidad legal y económica para su inclusión en el Presupuesto Municipal.

4.- Elaboran los listados de propuestas de Zona que no entran a debate pero reclaman los vecinos/as en las Asambleas.

5.- Entregan el listado de propuestas que no entran a debate, denominadas como sugerencias a las Delegaciones u Organismos que competen.

6.- Una vez finalizada la lista ordenada de propuesta no habrá rectificación de ningún tipo sin que sean informados los delegados correspondientes para su aprobación antes de ser entregada al Ayuntamiento.

7.- Debate el texto del Autorreglamento, propone enmiendas y lo ratifica.

8.- Conocer, evaluar y en su caso enmendar o ratificar el trabajo de la comisión de seguimiento.

9.- Aprobar resoluciones relativas a los puntos anteriores

Artículo 6. Participantes

1.- Las Asambleas de Zona constituyen la base de participación universal y directa de los Presupuestos Participativos. En ellas pueden participar todas las personas residentes en la zona. Tendrán derecho a voto los mayores de 16 años.

2.- Se creará un registro de asistentes a las asambleas. Dicho registro será elaborado por la Oficina de Participación Ciudadana a partir de los datos tomados en cada una de las Asambleas de Zona. Los datos que constarán serán al menos: nombres, apellidos, DNI. o cualquier otro documento de identificación dirección, código postal, teléfono, correo electrónico. Dichos registros se mantendrán actualizados, siendo la Oficina de Participación Ciudadana la encargada de cotejar periódicamente dichos registros para evitar la doble participación en asambleas de zonas diferentes. Se garantizará que la acreditación personal se realice con la antelación suficiente para agilizar el proceso asambleario.

Estando abierta desde la apertura del centro cívico o dependencia municipal hasta la hora en que haya sido estipulada dicha acreditación ininterrumpidamente.

3.- También existirá una mesa de acreditaciones que contará con personal funcionario y/o técnicos de alguna de las Delegaciones Municipales, en ella podrá integrarse como observadora alguna persona del Grupo Motor. Las credenciales deberán ser numeradas, y terminado el plazo de

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

acreditación las restantes serán entregadas a la mesa.

4.- El personal técnico municipal (personal funcionario, empleadas y empleados públicos) participan para informar y aclarar todas las dudas que pudieran surgir en cuanto a la elaboración del presupuesto, criterios, ejecución, etc.

5.- El personal funcionario y los empleados y las empleadas del Ayuntamiento podrán colaborar en los escrutinios a realizar.

6.- Los representantes políticos electos y las representantes políticas electas y de libre designación no pueden votar ni ser electos ni electas como delegados y delegadas. Pueden participar con voz a los efectos de informar sobre propuestas, su grado de ejecución, emanadas de Presupuestos Participativos, así como informar sobre el presupuesto general del Área, aclarando las propuestas que van dirigidas a otros organismos públicos.

Artículo 7. Funcionamiento

1.- Las asambleas estarán coordinadas por una mesa propuesta por el Grupo Motor de la zona y aprobada por la asamblea. Estará integrada al menos por: un Técnico de una de las Áreas Municipales, dos miembros del Grupo Motor de la zona y un/a Concej/a Delegado/a o la persona en quien delegue. El concejal delegado o la concejala delegada o la persona en quien delegue en la mesa informativa de la asamblea de zona, deberán permanecer presentes en la misma hasta su finalización, quedando la asamblea anulada en caso de no ser así y autoconvocándose instantáneamente para otro día con una fecha no posterior a los 15 días siguientes.

Podrán integrarse también otras personas a sugerencia de la asamblea.

En todas las asambleas el grupo motor recibirá información de ella al menos de 7 a 15 días antes por parte de los técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana.

2.- La mesa coordinadora contará, a todos los efectos de la preparación y realización de la asamblea, con el apoyo administrativo del personal del Centro Cívico o de la dependencia municipal donde se realice, con el material que se presentará a la asamblea al menos 15 días antes de su realización

3.- Dicha mesa tendrá las funciones de coordinación, presentación del Orden del Día, moderación, levantamiento de actas, recuento de votos de propuestas de acuerdo al procedimiento establecido en este Autorreglamento.

En esta última tarea, podrá solicitar la colaboración voluntaria de las personas asistentes cuando lo considere necesario. El acta de la asamblea será redactada por el funcionario que integra la mesa de coordinación.

4.- Las decisiones y acuerdos deberán ser tomados por el sistema de votación. Las votaciones, tanto las de propuestas como la presentación y elección de delegados y delegadas, se realizarán de acuerdo al principio de una persona un voto, siendo éste de carácter personal e intransferible.

5.- En las votaciones, se facilitará desde la mesa coordinadora la participación de aquellas personas que tengan dificultades para hacerlo por escrito. Las papeletas de voto serán facilitadas por la administración y no se admitirá otro formato que el debidamente oficializado por el Ayuntamiento.

6.- Las urnas estarán siempre visibles dentro del recinto donde se desarrolla la Asamblea, y se permitirá la votación una vez terminada la presentación de todas las propuestas.

7.- La convocatoria de la asamblea se debe realizar por escrito con suficiente antelación antes de la fecha propuesta. En dicha convocatoria debe figurar el orden del día, fecha y hora de inicio, hora límite de inscripción, tiempo máximo de exposición para cada propuesta y número definitivo de propuestas, además de una lista con toda la documentación que se anexe y la necesidad de

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

que los asistentes aporten para la inscripción el D.N.I. u otro documento identificativo. El orden del día será el mismo para todas las asambleas de la ciudad. En la publicitación de las convocatorias de las Asambleas de Zonas se debe poner los requisitos para el Autorreglamento. Cuando, por el volumen de esta documentación, no sea posible enviarla junto con la convocatoria, se explicitará en la misma el lugar donde podrá ser consultada por el ciudadano y la ciudadana. Dicha consulta será expuesta públicamente con antelación suficiente. La publicación de la convocatoria debe figurar con un mes de antelación en todos los Centros Cívicos o dependencias municipales. También se difundirá a través de los medios de comunicación para su conocimiento.

8.- Se garantizará la información previa relativa a los aspectos implicados en los presupuestos participativos.

9.- Los ciudadanos y las ciudadanas podrán presentar sus propuestas de inversiones y mantenimiento, programas y actividades, hasta quince días antes de las asambleas. Con antelación suficiente, al menos 10 días, se publicarán en los tabloneros de anuncio de los Centros Cívicos o dependencias municipales. Las propuestas deben figurar publicadas con su identificativo provisional para votarlas, tras ser defendida ante la Asamblea de Zona, por la persona proponente u otra que conozca con detalle la propuesta para ser defendida ante la asamblea.

Las asambleas contarán con una exposición de propuestas (tipo cuadro) donde la ciudadanía, pueda elegir las propuestas que más le gustan.

Los puntos obtenidos por una propuesta en la misma Asamblea no podrán modificarse por uniones o acuerdos posteriores.

Excepcionalmente se podrán sumar los puntos de una propuesta "idéntica" votada en dos o más Asambleas.

10.- Se podrán presentar enmiendas al Autorreglamento y propuestas vecinales a presupuestos participativos vía Internet, así como por los medios habituales.

CAPÍTULO III

GRUPOS DE TRABAJO.

Artículo 8. Los grupos de trabajo de los presupuestos participativos son:

- 1.- Grupos motores de niños, chavales/as, jóvenes y adultos.
- 2.- La Comisión de Autorreglamento.
- 3.- La Comisión de Seguimiento.
- 4.- Los Foros.

Sección Primera.

De los Grupos Motores.

Artículo 9. Funciones.

Los grupos motores son grupos de trabajo voluntario integrados por la ciudadanía, que:

- 1.- Dinamizan y promueven la participación de las asociaciones y de la vecindad en general.
- 2.- Realizan y participan en actividades formativas e informativas.
- 3.- Canalizan sugerencias y necesidades.
- 4.- Preparan las Asambleas de Zona: difunden las convocatorias a la misma en su entorno con el apoyo del Ayuntamiento, recogen y organizan las propuestas en los barrios comprendidos en su zona, proponen temas a incluir en el orden del día. Su trabajo se complementa con el del Ayuntamiento, que es responsable de difundir las convocatorias a la misma en el ámbito de toda la ciudad.

Se garantiza la publicidad necesaria en los medios de comunicación oportunos de todo el proceso relativo a los presupuestos participativos, tanto de publicidad previa como de resultados del proceso. Para ello, las instancias municipales (Centros Cívicos, dependencias municipales), facilitarán esta labor a los grupos motores. Al mismo tiempo los grupos motores y responsables municipales tendrán los contactos necesarios con los medios para garantizar la difusión.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

- 5.- El horario y la fecha de las asambleas serán fijados contando con la opinión de los miembros del grupo motor.
- 6.- Participan en la mesa de coordinación de las Asambleas de Zona.
- 7.- Evalúan su propio trabajo y el proceso en general.
- 8.- Realizan reuniones abiertas de libre participación en las que se estudian y enumeran las necesidades prioritarias de la Zona.

Artículo 10. Participantes.

- 1.- Cualquier ciudadano o ciudadana que lo desee puede participar en los Grupos Motores.
- 2.- Los Grupos Motores contarán con la asistencia y asesoramiento del Equipo Técnico de la Delegación de Participación Ciudadana, del equipo de los presupuestos participativos con niños/as, chavales/as y jóvenes de Utrera, y con el apoyo de la Administración Municipal.

Artículo 11. Funcionamiento.

- 1.- Los Grupos Motores se auto-organizan para la realización de todas las actividades necesarias al cumplimiento de sus funciones, debiendo reunirse periódicamente contando con la asistencia del personal de la Delegación de Participación Ciudadana.
- 2.- Dispondrán de toda la información que se genere durante el proceso, para posibilitar la transparencia y la participación.

**Sección Segunda
De la Comisión de Autorreglamento.**

Artículo 12. Funciones.

- 1.- Redacta las reglas básicas de funcionamiento de los distintos órganos y grupos de trabajo de los Presupuestos Participativos para toda la ciudad.
- 2.- Presenta para el estudio, debate y aprobación el texto del mismo a las Asambleas de Zona.
- 3.- Recoge las propuestas de Autorreglamento o enmiendas presentadas por los vecinos y las vecinas. Elabora un listado global con las mismas, detallándose en ellos las propuestas, quienes las hacen, de qué asambleas proceden y el número de votos de cada asamblea.
- 4.- Informa de su trabajo al Grupo Motor y a las Asambleas.
- 5.- Realiza el seguimiento de la aplicación de este Autorreglamento, la transparencia y la coherencia con sus principios básicos expresados en la declaración que inicia este reglamento.
- 6.- Participa en actividades informativas y formativas inherentes al Autorreglamento.

Artículo 13. Participantes

- 1.- La Comisión de Autorreglamento se integrará por dos personas delegadas titulares y dos suplentes elegidas en las Asambleas de Zona, siendo al menos una persona candidata a propuesta del Grupo Motor.
- 2.- Las sesiones de trabajo serán coordinadas por el personal de la Delegación de Participación Ciudadana. El horario y las fechas serán fijados por los delegados.
- 3.- Con el fin de obtener información y asesoramiento, podrá solicitarse la asistencia de personal funcionario y técnico del Ayuntamiento.

Artículo 14. Funcionamiento

- 1.- La Comisión de Autorreglamento será electa y realizará anualmente las sesiones de trabajo que sean necesarias para modificar el presente reglamento.
- 2.- Las personas que componen la Comisión de Autorreglamento que no se hayan integrado con anterioridad a su elección en los Grupos Motores, deben integrarse y trabajar en el mismo, a los efectos de recoger sus propuestas y dar la información pertinente para la continuidad del proceso. Las personas que conforman dicho órgano tendrán conocimiento de las convocatorias al menos con

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

7 días de antelación. Serán convocadas por escrito o por la vía acordada previamente.

3.- A los fines de realizar su función podrá dividirse en comisiones de trabajo para aspectos específicos.

4.- El proceso de autorreglamentación deberá buscar siempre y lograr el mayor consenso posible.

5.- La Comisión de Autorreglamento será la encargada de velar por el cumplimiento de este Autorreglamento, así como de interpretar el mismo en caso de duda. Dicha Comisión no se disolverá a estos efectos hasta una vez constituida la siguiente. Cualquier miembro de la Comisión de Seguimiento o del Grupo Motor pueden invocar su mediación. Las interpretaciones hechas fuera del ámbito referido serán nulas.

6.- La Comisión de Autorreglamento será renovada cada dos años.

Sección Tercera.

De la Comisión de Seguimiento.

Artículo 15. Funciones.

1.- Realiza la evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria en los aspectos que tienen que ver con el gasto y el monto de las partidas, el tiempo de ejecución, y la calidad de las obras, programas y actividades realizadas en relación a los fines y criterios establecidos en el proceso. Informar y someter su informe a las asambleas correspondientes que se celebren durante el ejercicio.

2.- La Comisión de Seguimiento se constituye una vez aprobado el Presupuesto Municipal, y ejerce sus funciones hasta que concluye la ejecución de las propuestas aprobadas en el Presupuesto Participativo del ejercicio para el que fueron elegidos sus integrantes.

3.- Realiza una memoria anual del grado de ejecución de las propuestas.

Artículo 16. Participantes.

1.- La Comisión de Seguimiento se integrará por dos personas delegadas titulares y dos suplentes elegidas en las Asambleas de Zona, siendo al menos una persona candidata a propuesta del Grupo Motor.

2.- Los y las proponentes tendrán que ser convocadas a las comisiones en las que se incluya información o evaluación de sus propuestas.

Artículo 17. Funcionamiento.

1.- Para el cumplimiento de su función, la Comisión de Seguimiento establecerá reuniones periódicas, contará con la asistencia técnica del personal de la Delegación de Participación Ciudadana.

2.- Con estos fines, podrá dividirse en comisiones de trabajo por temas específicos.

3.- La Comisión de Seguimiento estará informada en todos los momentos del proceso.

4.- Las personas que conforman dicho órgano tendrán conocimiento de las convocatorias al menos con 7 días de antelación. Serán convocadas por escrito o por la vía acordada previamente. En el mismo plazo de tiempo los proponentes, grupos motores, las entidades, la comisión de seguimiento, dispondrán de la información necesaria.

5.- La comisión de seguimiento se reunirá cada dos meses como mínimo. Se establecerá un orden del día concreto para cada una de las sesiones y se levantará un acta cuya lectura figurará en el punto 1 de la sesión siguiente para que cualquier miembro de la Comisión pueda hacer las alegaciones pertinentes. Los miembros de la Comisión recibirán con una antelación mínima de una semana, junto con la convocatoria, tanto el acta de la sesión anterior como la relación de propuestas terminadas y la valoración de las restantes, a esa fecha.

6.- Si alguna/s de las propuestas valoradas económicamente no se hiciera, el dinero destinado a ella/s pasaría por orden a la siguiente/s propuesta/s que no está/n valorada/s económicamente, previo consenso de la comisión de seguimiento.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

**Sección Cuarta
De los Foros**

Artículo 18

Contenido

El Foro es un espacio de intercambio, análisis y debate sobre las propuestas.

Funciones

Los foros pueden tratar propuestas de diferente naturaleza por lo que podrán tener diferentes funciones:

-Foro de zona: donde se analizarán y debatirán propuestas de la zona.

-Foro sectorial y/o temático: donde se realizará un análisis colectivo de las necesidades de sectores sociales (jóvenes, mujer, inmigrantes, personas con discapacidad,) o temas de la ciudad.

Participantes

A los foros serán convocadas:

1.- Las personas que hayan realizado propuestas y los grupos motores.

2.- Los técnicos y las técnicas responsables de programas y/o inversiones y mantenimiento de las delegaciones municipales.

3.- Representantes políticos electos y representantes políticas electas o persona en quien delegue.

4.- Colectivos, organizaciones y ciudadanía en general.

Funcionamiento

1.- Los técnicos y las técnicas municipales asistirán a los foros para informar sobre la viabilidad de las propuestas. Antes de llegar las propuestas a la asamblea los técnicos de cada delegación valorarán si la propuesta es viable o no, a fin de que no lleguen propuestas inviables a las asambleas. También serán convocados a efectos de evaluar la viabilidad los representantes políticos electos y las representantes políticas electas o persona en quien delegue.

2.- Cuando se realice un rechazo de una propuesta en los foros de zona, el proponente debe tener por escrito la inviabilidad de la propuesta suficientemente justificada.

3.- La administración local facilitará recursos para el funcionamiento de estos foros.

4.- Cuando varias propuestas sean iguales o similares en contenido u objetivo se podrán unificar en la asamblea, previo acuerdo de los proponentes.

CAPÍTULO IV:

**RELACIONES DE COLABORACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS CIUDADANOS Y LOS
ÓRGANOS MUNICIPALES.**

Artículo 19.

En aplicación del principio de congestión, y de articulación y complementariedad entre la democracia representativa y la participativa, se establecen relaciones de colaboración entre los órganos ciudadanos del presente Autorreglamento y los correspondientes a la Administración Municipal: los Grupos de Trabajo, el Pleno del Ayuntamiento y los Consejos Sectoriales.

Sección Primera.

De las Relaciones de colaboración con los Órganos de Gobierno Municipales

Artículo 20. Determinación de los ámbitos y propuestas sometidos a debate.

1.- El gobierno municipal determinará el importe del presupuesto que se someterá a debate.

2.- Las propuestas aprobadas de acuerdo con este Autorreglamento se incorporarán al Presupuesto Municipal atendiendo al orden de puntuación, ejecutándose en el año presupuestado las obras menores.

3.- Las áreas municipales entregarán a los consejos correspondientes las valoraciones económicas

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

e informes técnicos para su presentación a las asambleas.

4.- En el marco del proceso de aprobación del presupuesto municipal, el gobierno municipal comparecerá ante el Consejo del Movimiento Ciudadano para presentar el proyecto de presupuesto en la parte que se refiere a presupuestos participativos. A dichas comparecencias se invitará a todas las personas proponentes.

Sección Segunda.
De las Relaciones de colaboración
Con los Consejos Sectoriales.

Artículo 21. Funciones.

Los Consejos Sectoriales que corresponden a las propuestas presentadas en las Asambleas de zona, estarán informados de la ejecución presupuestaria por la Comisión de Seguimiento definida en este Autorreglamento.

TÍTULO TERCERO.
DE LAS PROPUESTAS
Capítulo I
LAS PROPUESTAS

Artículo 22. Las propuestas.

1.- Las propuestas de los presupuestos participativos que se someterán a debate y votación deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberá constar la identificación del (de los o las) proponente(s)
- b) Deberán referirse a una inversión nueva o de reposición, a obras de mantenimiento y reparación o a la ejecución de actividades y programas.
- c) Deberán ser actuaciones de competencia municipal.
- d) Su carácter será concreto, determinado y evaluable económicamente.
- e) Deberá definirse su ubicación y ámbito territorial en el caso de propuestas de inversiones y mantenimiento y éste será de titularidad municipal o al menos no será de titularidad privada, siendo de uso y libre acceso público.
- f) No podrán coincidir con las inversiones y gastos de mantenimiento o las actividades y programas contemplados en los gastos fijos propuestos por el gobierno municipal.
- g) En ningún caso podrán proponerse subvenciones con carácter nominativo.

2.- Las propuestas presentadas que no se ajusten a estos requisitos no serán sometidas a debate y votación en las Asambleas. La Oficina de Participación Ciudadana velará por el cumplimiento de dichos requisitos. En todo caso se elaborará un listado de propuestas que no ha sido admitidas y la causa, teniendo que ser informada la persona proponente al menos con una semana de antelación.

3.- La Delegación de Participación Ciudadana hará pública una guía para la elaboración de propuestas con tiempo suficiente para facilitar a las personas interesadas la formulación de las mismas.

4.- El gobierno Municipal hará pública la información relativa a qué tipo de propuesta se puede realizar y cualquier otra información relevante para que las propuestas cumplan los requisitos anteriores. Siendo obligatorio al menos, la siguiente información: presentación global, gastos fijos, porcentaje sobre el presupuesto global y cantidad exacta puesta a disposición en el año en curso y porcentaje y cantidad estimativa (en base al presupuesto vigente) puesta a disposición para el presupuesto a debate..

5.- Varias propuestas pueden ser unificadas, si lo estiman las personas proponentes, siempre antes de la Asamblea.

6.- Se arbitrarán los plazos, lugares y procedimientos necesarios para que los proponentes puedan subsanar las causas por las que no se ajustan a los requisitos anteriores.

7.- Aquellas propuestas que, no siendo sometidas a debate y votación, hagan referencia a

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

competencias municipales, serán trasladadas como sugerencias a los órganos municipales correspondientes.

8.- Una vez votadas las propuestas no podrán ser rechazadas. Si existiera cualquier problema técnico o error que las hiciera inviables, será explicado previamente al proponente, y deberá emitirse informe técnico escrito y suficientemente justificado.

9.- Como parte de la valoración de las propuestas es necesario que el personal técnico municipal, antes de que hagan la valoración económica, escuchen a la persona proponente cómo ha pensado su propuesta, para lo cual la persona proponente debe contar con el asesoramiento del animador o la animadora de su Asamblea para poder exponer sus motivos y las líneas básicas de su propuesta para que sean bien entendidas por los técnicos y su valoración sea más ajustada a la realidad percibida y/o sentida por los ciudadanos y las ciudadanas.

Capítulo II.

Cláusulas generales para órganos y grupos de trabajo.

Artículo 23.

No podrán acumularse de forma simultánea, ni sucesiva, más de una responsabilidad delegada en virtud del principio de democracia directa. Los mandatos contenidos en las responsabilidades delegadas enunciados en este reglamento no podrán exceder de un ejercicio de los Presupuestos Participativos. Esta incompatibilidad tendrá vigencia a partir de la ratificación de este reglamento.

Artículo 24.

Las personas con responsabilidades delegadas serán cesadas por la asamblea cuando incumplan su mandato. También serán cesadas cuando hayan faltado tres veces, y sin justificación, a las reuniones o actividades previstas. Dentro del mandato se incluye la asistencia a los grupos motores en el caso de los consejos y comisiones de seguimiento.

El delegado o delegada, se pondrá en contacto con los responsables de los Presupuestos Participativos para justificar su falta de asistencia a las reuniones. El Ayuntamiento, por correo certificado, comunicará al delegado/a el cese de su mandato al no haber justificado su ausencia.

La falta de asistencia de los delegados/as sin causa justificada dará pie a que pueda ser sustituido/a (con voz pero sin voto) por una persona del grupo motor.

Artículo 25.

En caso de cese o renuncia de los delegados titulares, la responsabilidad será asumida por el suplente, según el orden obtenido por las candidaturas presentadas en las asambleas de zona. Dicho cese será comunicado al grupo motor al que corresponda para que pueda enviar al delegado/a suplente si lo hubiese o, de no ser así, a otra persona interesada que aunque sin derecho a voto, pueda obtener información necesaria a cerca de las propuestas.

Artículo 26.

Se creará un registro / censo de delegados y delegadas y representantes, con sus nombres, apellidos, DNI, direcciones para proceder a su rotación anual.

Tras cualquier reunión de las comisiones, etc. los responsables electos deberán informar y proporcionar la documentación obtenida a las asambleas de zona.

Artículo 27.

Toda la documentación relativa a actas, acuerdos, procesos de elecciones y censos, será custodiada por la Oficina de Participación Ciudadana y estará a libre disposición de la ciudadanía. Todos los órganos y grupos de trabajo tienen un carácter público.

Los Centros Cívicos y otras instancias municipales garantizarán el proceso poniendo a disposición sus medios técnicos.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

En las reuniones será obligatoria la presencia de un técnico que garantice el buen funcionamiento de la misma.

Artículo 28.

La Oficina de Participación Ciudadana establecerá y publicará al comienzo del nuevo curso de presupuestos participativos, anualmente y por escrito un calendario genérico, en el que consten los periodos en los que se han de desarrollar las asambleas informativas, asambleas de evaluación, comisión de autorreglamento, etc.

Disposición Final:

Este Autorreglamento tendrá una vigencia de dos años. En la primera Asamblea del Ejercicio 2019 se elaborará un nuevo Reglamento, pudiéndose mantener la misma redacción o realizar cuantas modificaciones se estimen oportunas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL AUXILIAR-RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.- Fdo.: José Vargas Cruz.- VºBº.- LA DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.**”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** En primer lugar, nos sumamos a felicitar a la Sra. Casal por su reciente maternidad, y también darle la bienvenida de nuevo a este Pleno. Centrándonos en el punto, es verdad que en nuestro diario programático, en un principio, los presupuestos participativos no suelen estar dentro de él, pero nosotros como grupo municipal de Utrera no tenemos ninguna objeción a ello, porque como ya hemos dicho en reiteradas ocasiones consideramos, no sólo los Presupuestos sino todo lo que sea un reglamento o una ordenanza, que con cuantas más personas se elaboren siempre resultará mejor, sobre todo si se pretende que perdure en el tiempo.

Pero las dudas que nos surgen al respecto son varias, precisamente después de que haya habido dos Plenos en los que se ha debatido los Presupuestos de 2017 y sobre los que ustedes, el Grupo Izquierda Unida, no han hecho ningún tipo de manifestación al respecto, y ahora traigan esto justo después. Otra cuestión es que, haciendo una lectura rápida de este reglamento, vemos que al final es un poco vender humo, porque no se llega a hacer que sea vinculante ninguna de las decisiones que se tomen en este aspecto, y entonces nos podemos encontrar que pase, como ha ocurrido recientemente, como consultar a la ciudadanía sobre el proyecto de remodelación del Paseo de Consolación, porque muchas veces lo que se pregunta a la ciudadanía no concuerda con lo que se pueda llegar a hacer después, por aspectos técnicos, presupuestarios u otros. El problema es que cuando se hace una lectura detenida del reglamento, podemos observar ciertos aspectos que consideramos deben tener ustedes en cuenta.

Decimos que ustedes han retirado todo lo que resulta vinculante de este reglamento porque está basado en otro que a su vez ya viene dado por parte de la ciudad de Sevilla. Lo primero que vemos es que, por ejemplo, en los Principios Básicos, se presenta como una apuesta original e innovadora, y ni es original ni es innovadora, porque está copiado de un reglamento de Sevilla que se inició ya en 2003 y este en concreto es de 2008. Innovador no, ya en 1988, en Brasil, en la ciudad de Porto Alegre se elaboraban por primera vez unos presupuestos participativos y el Grupo Andalucista los propuso en este Ayuntamiento en 2004.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Esto no es un problema en sí, porque si se coge lo que ha funcionado en un sitio y se adapta a otro no tiene porqué presentar ningún tipo de dificultad, el problema es que siendo ustedes de Izquierda Unida han eliminado, por ejemplo, el principio referido a justicia social, que atiende principalmente a la inversión, a aquellas zonas y sectores sociales más desfavorecidos. Parece que otra vez nos volvemos a cambiar los papeles.

En cuanto a los niveles territoriales, no entendemos por qué han suprimido ustedes el nivel de ciudad, no sabemos cómo usted pretende coordinar las distintas zonas que usted ha propuesto, y ni siquiera ha delimitado con exactitud. Y además, ha establecido ocho y describen once.

En cuanto a la Estructura organizativa, como ya le hemos dicho antes, al suprimir el nivel ciudad ha eliminado usted el Consejo de la Ciudad, que sería fundamental mantenerlo para coordinar todas estas zonas que usted describe.

Este “copia y pega” llega hasta tal punto que se quedan las erratas del texto original, como por ejemplo ocurre en el artículo 6.6. En el artículo 7 suprime el carácter vinculante de las votaciones, a lo que le referíamos antes, con lo cual, la toma de decisiones es arbitraria, y el plazo de exposición de propuestas, que en el original son quince días, ni está especificado.

En la misma línea de la supresión del principio de justicia social, usted elimina otros servicios que serían necesarios a nuestro entender, como son los de guardería y transporte.

En los grupos de trabajo, llegamos, en nuestra opinión, a uno de los mayores esperpentos del “copia y pega” que ustedes han hecho en este documento, porque en el artículo 8, que se repite en los siguientes artículos, vemos como cuando menciona grupos motores de niños y niñas, con una @, emplea términos chavales chavalas, esta vez sin @, que cuanto menos nos parece poco serio utilizarlo en un texto formal. Que usted utilice el lenguaje de género nos parece perfecto, no vamos a entrar en las disquisiciones que hace la Real Academia de la Lengua, la cuestión es que usted no puede emplear un símbolo como @ que ni siquiera está recogido en el lenguaje castellano en un texto formal, y además aquí nos queda un poco de duda porque no sabemos a qué edades se refiere, qué diferencia hay entre un chaval y un joven y hasta qué edad se va a permitir a los menores decidir en este aspecto.

Siguiendo con los grupos de trabajo, en el artículo 13 nos surge de la duda de a quién se refiere con “personas delegadas titulares”. En el de Sevilla esto tiene sentido porque hay Consejos de Distrito y de Ciudades, pero aquí no lo entendemos, le agradeceríamos una explicación.

En el artículo 17 continúa con este “copia y pega”, y usted ni siquiera cambia la denominación de su Delegación, que usted misma cambió cuando tomó posesión del cargo, y lo que es más grave, pretende que el técnico de su Delegación de asistencia técnica, de todas las áreas, en vez de contar con técnicos del resto de delegaciones implicadas, que creemos sería lo más apropiado para unos presupuestos que van a atender, en teoría, a todas las áreas que afectan al Ayuntamiento.

Y en el artículo 18.3 del apartado de Funcionamiento, no se especifican qué recursos va a facilitar la administración.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==	PÁGINA 17/112
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

En cuanto a las propuestas, en el artículo 22.1 g) se menciona que en ningún caso podrán proponerse subvenciones con carácter nominativo. Nosotros queríamos saber si este criterio se va a extender al resto de normativa municipal, ya que no es lo predominante actualmente, y se supone que se debe tender a la unificación del criterios. En este apartado también nos surge una duda, sobre qué criterios se van a aplicar para priorizar las propuestas, que en el original, por ejemplo, se dedica un capítulo entero.

En la Disposición Final, queríamos saber por qué se tiene que cambiar el reglamento cada dos años. Sí que es verdad que en el texto original se propone de esta forma, es una forma de hacerlo, no es una crítica, es una pregunta, porque nosotros entendemos que a lo mejor un reglamento de este tipo debe nacer con una vocación más permanente en el tiempo.

Como usted comprenderá, con todos los datos que nosotros le hemos dado, desde nuestro punto de vista la verdad es que nos parece que este texto habría que haberlo trabajado un poco más, precisamente con el espíritu que tienen unos Presupuestos participativos, que hubiera usted contado con la opinión de la oposición, por ejemplo, o de otros Grupos, se hubieran pulido ciertos aspectos y se hubieran mejorado. Nosotros en ese caso no hubiéramos tenido ningún problema en apoyar el punto, porque nosotros con el fondo no tenemos ningún problema, pero vamos a votar en contra y presentaremos enmiendas a este Reglamento, con la esperanza de que se vaya mejorando, para que este Ayuntamiento tenga un Reglamento de Presupuestos participativos como se merece.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que el gobierno quiera poner en marcha los Presupuestos participativos, entendemos que es una tarea ardua y de entrada sí es cierto que el Reglamento es un poco farragoso, complicado, cuesta entenderlo. Pero me gustaría trasladarle sobre todo a la Delegada preguntas concretas, porque hay conceptos que no tenemos demasiado claros y es el momento en el que usted nos lo puede explicar.

Por un lado, hablábamos de que sea o no vinculante de que se decida en la asamblea final, por llamarlo de alguna manera, cuando finalmente haya una serie de proyectos que sean los que más puntos tengan y en consecuencia sean los que se vayan a proponer. Por un lado hablan ustedes al principio de que las decisiones alcanzadas son de carácter vinculante, y dicen que ese proceso vinculante será en virtud del cual las decisiones tomadas se incorporarán en los presupuestos municipales. Yo aquí entiendo que estamos hablando de que realmente sí que hay una especie de mandato que dice que esa decisión final, consensuada con todos y evidentemente con el visto bueno de los técnicos que dicen que es algo viable, entiendo que es así, se debe incorporar automáticamente a los presupuestos municipales, pero después parece que no. Me pierdo un poco, y me gustaría saber si realmente estamos hablando de que las decisiones últimas, tomadas ya con la aprobación por parte de los técnicos de que es algo viable y algo que se puede hacer, si realmente se está o no obligado a incluirlo en los Presupuestos.

Por otro lado, hablan ustedes de proyectos menores. Nos gustaría saber cómo se califican los proyectos, hasta donde estamos hablando de un proyecto menor y a partir de donde no estamos hablando de un proyecto menor. Por otro lado, tengo dudas de que realmente con este reglamento lo que se van a estar aprobando siempre son proyectos menores, y me explico. Porque cuando ustedes nos hablan de los proyectos, mencionan que los proyectos menores sí que son los que se habrán de ejecutar en el transcurso del mandato,

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==	PÁGINA 18/112
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

con lo cual los demás se están quedando fuera, entiendo así. Repito, en el articulado se dice que “los proyectos menores se incorporarán al Presupuesto Municipal que se haya de redactar”. Es decir, en 2.017, cuando usted haga esto, los proyectos menores se incorporarán al Presupuesto de 2.018. Son los únicos que hay obligación de incorporar al Presupuesto, sólo los menores, con lo cual lo que le digo es que tenemos la sensación de que estamos aprobando un reglamento simplemente para que ustedes incorporen proyectos menores, al ser la única obligatoriedad. Si no es así ahora me saca usted de dudas, pero esto es lo que está escrito.

Y le reitero, es desde la intención de aprobar el Reglamento, no tenemos ningún inconveniente. Otra duda es la económica. Creo recordar que en el Presupuesto vigente hay una partida de 10.000 euros con el nombre de “Presupuestos participativos”. Me gustaría que usted aprovechara para decir exactamente a qué se corresponde ese dinero y también nos gustaría saber si hay una cuantía específica, aunque aquí no esté, si es un porcentaje específico del Presupuesto o hasta una cuantía determinada por barriadas o por zonas que se hayan delimitado, la que se va a poder poner en tela de discusión entre los ciudadanos y el propio gobierno. A lo mejor hay un límite determinado, solicito una explicación. Y también entendemos que es muy difícil, teniendo en cuenta la cantidad de urbanizaciones, de diseminadas, es tan amplio, cuarenta y ocho núcleos que tiene Utrera en ese sentido, yo creo que eso es inabarcable, es una opinión personal, lo veo así, pero entiendo será la Delegada la que ahora nos saque de dudas.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Fernando, con todo el respeto, yo creo que se ha convertido usted en una especie de corrector andante, y creo que es acertado porque se refleja un buen conocimiento de los documentos, de las propuestas, pero creo que aquí estamos para más que eso, para buscar errores de los trabajos de los empleados municipales. Este texto te puedo asegurar porque lo he vivido de cerca, está sobradamente trabajado, no sólo el texto sino todo lo que conlleva la puesta en marcha por primera vez en una ciudad. Y evidentemente, yo creo que está claro que no estamos inventando nada. Ha expuesto el caso de Brasil, donde se celebraron las primeras Jornadas Mundiales de los Presupuestos participativos, y donde se dieron pasos importantes, en una época en la que la relación de la administración pública con los ciudadanos era muy diferente a la actual, y el caso de Sevilla no es que sea un “copia y pega”, es que tiene que ser el ejemplo. El caso de Sevilla es la experiencia de presupuestos participativos más importante que ha habido en España en la historia, y por lo tanto no es cuestión de que se utilicen párrafos, documentos, comas y puntos, es que los presupuestos participativos de Sevilla, su puesta en marcha, su crecimiento exponencial en todos los años que estuvo en marcha hasta que el Sr. Zoido cogió la alcaldía de Sevilla, ha sido un ejemplo copiado, no sólo por diferentes pueblos de España sino por ciudades de todo el mundo. Es más, en posteriores Jornadas mundiales celebradas también en Brasil, allá por el año 2005, el ejemplo de Sevilla se puso como fundamental para la elaboración de los presupuestos participativos, y puede usted revisar la cantidad de premios que tuvo.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

Por lo tanto, no es una cuestión de copiar y pegar, sino de tomar la referencia más importante sobre el tema y trasladarla a nuestra propia realidad.

Más allá de las correcciones, que usted seguramente ha acertado en muchos casos, se corregirán y se verán, lo que dirime de esta aprobación y lo importante de esta propuesta son las líneas políticas generales, y yo creo que estamos ante un hecho importante para la ciudad, innovador para la ciudad, sí lo es para nosotros, para Utrera, porque no se ha hecho nunca. El Partido Andalucista lo propuso en el año 2.004, pero ha tenido hasta el 2.015 para hacerlo y no lo ha hecho. Este reglamento es la primera parte institucional, oficial, que pasa por el Pleno, pero que lleva ya muchísimo trabajo desde el principio del mandato.

Los presupuestos participativos puede costar más o menos que sean un éxito, fundamentalmente desde el punto de vista de la participación, que yo creo que al final es lo que dirime si son o no un éxito de una ciudad o no lo es, si participan más o menos gente, pero si no somos capaces entre todos de que los ciudadanos participen, evidentemente, los presupuestos participativos no tendrían sentido. Hay ciudades a las que les ha costado mucho, en el caso de Sevilla por ejemplo los primeros años no tuvieron un importante grado de participación, pero luego fue cogiendo bastante fuerza y se convirtieron en una parte fundamental de los trabajos políticos del Ayuntamiento de Sevilla.

Pero yo tengo una cosa clara, si los presupuestos participativos, cuesten más o menos introducirlos dentro de la dinámica de funcionamiento, no sólo de las entidades vecinales, sino del conjunto de vecinos y vecinas de la ciudad, cuando cuajan en una ciudad llega para quedarse. No habrá alcalde, no habrá Delegado de Participación Ciudadana en el futuro, sea del partido que sea, aunque Zoido sí lo hizo, que sea capaz de eliminar un proceso de presupuesto participativo, porque los ciudadanos se acostumbran a que sus ideas, sus propuestas, se hacen realidad, en una cuestión tan importante para una ciudad como los Presupuestos Municipales, y por lo tanto sus ideas y sus propuestas son realidad en su barrio, donde cada uno de ellos desarrollan su vida.

Y evidentemente este reglamento tendrá que madurar, como tiene que madurar el propio proceso. Los presupuestos participativos son un proceso novedoso y original y nuevo en la ciudad de Utrera, que tiene que avanzar, que tiene que ir convenciendo a más gente, que tendrá que ir madurando y por lo tanto modificándose su funcionamiento, no sólo en cuestión más técnica, sino en cuestión de zonas, de barrios, presupuestaria, en cuestión de grupos de trabajo, y en función a cómo se va modificando el propio proceso en el futuro tendrá que ir modulándose este reglamento, que como está claro es un proceso inicial para poner en marcha esa primera edición de presupuestos participativos del año 2017, con ejecución presupuestaria y ejecución física en el año 2018.

Creo que es un día para estar orgullosos, porque sumadas todas las medidas de participación, recordando la participación de los ciudadanos en los Plenos, el trabajo que se viene desarrollando por parte de la Delegada de Participación Ciudadana con todas las entidades vecinales y con el tejido asociativo de la ciudad, que ha puesto la agenda del conjunto del gobierno la relación y el trabajo con las asociaciones de vecinos, el trabajo de colaboración con ellos, sumado todo esto, creo que este es un punto importante. Es un día para estar orgullosos, las fuerzas políticas y el conjunto de los ciudadanos, porque creo que es un paso más hacia la madurez de la participación ciudadana, de los vecinos y vecinas, en los asuntos públicos y no sólo de una cuestión menor sino en la elaboración de un

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

Presupuesto Municipal que al final es la raíz de las prioridades que marca un gobierno en su mandato. Por ello, es una buena noticia. Creo que hay tiempo para que recapacite su posición en el voto, evidentemente respetada por parte de nuestro Grupo político, pero creo que es una cuestión que tiene que salir de todos, porque todos somos responsables de que los ciudadanos participen más en la vida política.

A pesar de que haya matices, creo que hay una línea argumental política que creo que es la importante, más allá de los posibles errores de frases o de dudas que pueda tener el propio reglamento.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *Para el Grupo Socialista la aprobación y el debate de este punto del orden del día significa, sin lugar a dudas, un momento importante, porque continuamos, seguimos avanzando en la línea que nos marcamos al principio del mandato, seguimos avanzando en prácticas de gobierno abierto, de gobierno con los ciudadanos, de participación ciudadana, y sobre todo de cogestión. En este caso es una medida importante porque van a ser los propios ciudadanos los que van a tener la oportunidad de decir qué tipo de propuestas, de proyectos, de inversiones, se pueden desarrollar en la ciudad de Utrera. Y esto es importante porque nunca antes habían podido hacerlo, y además muestra la voluntad de cumplir los compromisos que este equipo de gobierno, formado por Izquierda Unida y por el Partido Socialista, una de las 100 medidas que este equipo de Gobierno hizo pública y puso a disposición de los ciudadanos para que poco a poco fueran haciendo el balance de la gestión del gobierno, y el punto 6 es el que hoy traemos a Pleno, un punto más de esos 100 que se están cumpliendo.*

Los vecinos de Utrera van a poder incidir en las propuestas sobre determinadas partidas presupuestarias y que no afecten a la estructura orgánica y organizativa de este Ayuntamiento, y para nosotros es un salto de gigante, es la verdadera herramienta de participación ciudadana. Esos presupuestos participativos que llevamos escuchando muchos años en este Pleno, hemos tenido muchas iniciativas en este sentido, pero ninguna ha calado porque no existía la voluntad para su aprobación, reglamento que desde la A a la Z describe perfectamente cómo van a funcionar, que es lo que van a poder hacer los ciudadanos y de qué manera van a poder incidir en los presupuestos de su ciudad, y esto antes nunca había pasado.

Es una verdadera herramienta de participación ciudadana, que lleva años prometiéndose, y es ahora cuando lo cumple este equipo de gobierno, porque es algo que llevaba en el programa. Y por supuesto esto es sólo el principio, porque no podemos llenarnos la boca con palabras como participación ciudadana o presupuestos participativos y haber hecho paripé tras paripé y no traer nunca a Pleno lo que se trae hoy. Es el comienzo, podremos mejorarlo, pero en algún momento había que traerlo. Nosotros lo que esperamos de la oposición es, en primer lugar, decir si están a favor o en contra de una herramienta de participación ciudadana como es esta. Yo creo que el fondo de esta música le suena bien a todos los Grupos que están aquí representados en este Pleno, a nadie la parecerá mal que los ciudadanos puedan decidir en qué se gasta parte de los presupuestos

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

municipales, otra cosa es que no estén del todo de acuerdo con las formas, que es el reglamento que hoy traemos aquí a aprobación. Lo que esperamos de la oposición es que ya que no lo hicieron cuando tuvieron ocasión ahora no se cierren en banda y enriquezcan y propongan propuestas encima de la mesa, ya que estamos abiertos a eso, y sobre todo abiertos a la participación ciudadana, este es el comienzo.

***Sra. Gómez Caro (Concejal Delegada de Participación Ciudadana):** Dentro de todas las dudas que os han surgido decir que parece ser que el Partido Andalucista lo ha podido entender un poco mejor; perdona Fernando, que el Partido Popular. Has dicho que por qué no se había traído primero esto a Pleno y tienes que entender que en este año se van a hacer los procesos asamblearios, pero lo que es el presupuesto se incluirá en 2.018, no en este año. Por eso digo que pienso que ese punto no lo has entendido.

Hay muchas preguntas como por qué cada dos años se modifica, y se modificará a criterio de los ciudadanos, porque van a ser ellos los que van a hacer las mejoras de este autorreglamento, porque, como su nombre indica, es auto, para los ciudadanos.

El lenguaje está adaptado para que lo entienda todo el mundo y además no sólo se ha sacado del de Sevilla, sino que se ha tomado nota de otros autorreglamentos que han funcionado bien, como el de Córdoba.

Hay propuestas de zonas y propuestas de ciudad. Por dar una explicación de lo que se va a hacer, Utrera se ha dividido en once zonas, el presupuesto que haya para las diferentes zonas es acorde a los habitantes de cada una, y las propuestas van a ser los propios vecinos los que propongan y voten, sin ninguna opinión del concejal, que estará en la mesa por mera representación, pero sin voto ni voto.

Lo que me preguntaba la Sra. López, sí es vinculante. El gobierno se compromete a las propuestas ganadoras dentro del presupuesto que haya para cada zona, ejecutar una tras otra según hayan sido las votaciones, hasta ocupar el cupo de presupuesto que toque a cada zona.

Sí se especifica que a partir de dieciséis años se puede votar en las propuestas, tanto de zona como de ciudad, por lo que se entiende que lo de niños o chavales que antes comentaba usted son menores de dieciséis años, evidentemente.

En cuanto a los 10.000 euros consignados es para poner en marcha los Presupuestos Participativos, tanto el proceso asambleario como la viabilidad de propuestas, etc.

***Sr. Alcalde Presidente:** Una cuestión, respecto a vinculante o no vinculante. La competencia de aprobación de los presupuestos es de este Pleno, no es delegable en ningún caso, en nadie. Desde ese punto de vista cualquier propuesta que venga de fuera no tiene más que la vinculación moral que pueda tener la existencia de un reglamento, pero legalmente no tiene ninguna fuerza, porque el competente para aprobar los Presupuestos Municipales es el Pleno. Incluso pueden venir las propuestas en el proyecto de Presupuesto y que el propio Pleno, a través de enmiendas, las quite. Lo que sí está claro es que a través del autorreglamento el gobierno que esté tendrá la responsabilidad de incluirlo en el proyecto de Presupuesto que traiga al Pleno, y el Pleno se tendrá que pronunciar sobre ese tema en cuestión.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

***Sr. Torres Delgado:** Por cerrar este último asunto, nosotros nos referimos a que, evidentemente, es el Pleno el que decide, por supuesto, pero se supone que tiene que haber un compromiso, y si usted lee el texto original y lee éste, en el otro queda bastante más claro y el compromiso es bastante más obligatorio, por decirlo de alguna manera, que el que se refleja en este texto.

Dicho esto y volviendo a la intervención del Sr. Guirao, usted me puede llamar corrector andante, pero es que el problema es que yo en este caso, ni ningún miembro de la oposición, debería ser un corrector andante que usted dice está sobradamente trabajado, porque usted lo mete en GOOGLE y le sale directamente de dónde ha salido. Tan trabajado no estará. Y además, el “copia y pega” no es el problema, se lo he dicho antes. No es el problema si se coge algo que haya servido en otro sitio y aquí se adapta a las circunstancias, pero qué menos que leérselo un par de veces y corregir las erratas que tiene el texto original. No puede decir que eso está muy trabajado, porque cuando hay erratas y cosas extrañas no es así. A mí, cuanto menos, me parece poco serio.

Ustedes hablan de participación, pero cuando ustedes no cuentan normalmente ni con la oposición ni con los sindicatos, no sabemos si cuando llegue la hora de la verdad van a contar con la ciudadanía. Perdone que le diga esto, pero lo ponemos en tela de juicio.

Usted me menciona mucho a Zoido, pero eso sólo quiere decir, por un lado, vamos a dejar a Zoido tranquilo, que todavía tiene muchas cosas que concedernos a esta ciudad, y por otra parte, le quiero recordar dónde está Zoido ahora y dónde está el Sr. Torrijos, que fue el que hizo este reglamento que ustedes traen aquí.

Respecto a la intervención del Sr. Campanario, nos dicen que si nosotros durante nuestra etapa de gobierno no hemos traído nada en relación a presupuestos participativos, pero ustedes tampoco, ni cuando estuvieron en el gobierno ni cuando estuvieron en la oposición. En ese aspecto no digan nada, y creo que más bien lo han hecho ahora por iniciativa de Izquierda Unida, no suya, no se pongan tantas medallas. Esto lo han traído por el pacto de gobierno que tienen, más que por ustedes mismos.

Para nosotros es importante y es serio que se presenten las cosas correctamente, y sobre todo que se predique con el ejemplo, porque ustedes hasta ahora lo que es tener en cuenta a los demás no lo hacen mucho. Permítanme que ponga en duda esas afirmaciones.

Y la forma es importante, porque lo esencial es que estos presupuestos sean efectivos. Nosotros no tenemos ningún problema con el fondo de este reglamento, la cuestión es cómo se va a hacer y eso es lo que no vemos. Por eso vamos a seguir trabajando en ello, vamos a presentar enmiendas, la mayoría se las hemos dicho ahora, para que este texto en su aprobación definitiva sea un texto más rico y que luego pueda llegarse a cumplir.

Y por lo que ha dicho la Sra. Gómez, yo lo he entendido perfectamente, porque nosotros nos hemos trabajado este texto bastante bien, nosotros, igual que por ejemplo el Sr. Alcalde ha dicho que finalmente es el Pleno el que decide, no sabemos muy bien cómo usted dice que los ciudadanos van a votar el reglamento cada dos años, no lo comprendo muy bien. Usted dice modificar, pero al reglamento se le da una vigencia de dos años, hay que volverlo a hacer. Si hubiera cosas que modificar, para eso están las leyes también, no habría ningún problema, pero que se tenga que hacer cada dos años si se hace bien nosotros

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==	PÁGINA 23/112
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

creemos que puede perdurar más en el tiempo, pero eso no deja de ser una decisión política y en eso no tendríamos problema. Pero nosotros pensamos que las cosas hay que hacerlas para que perduren un poco más en el tiempo y que cuando haya que cambiarlas se cambien.

Usted me dice que el lenguaje es para que todo el mundo lo entienda, pero si una persona que no conozca esto lee el texto, de la mitad de las cosas no se entera, y no se va a enterar porque ponga chavales y chavalas, porque este no es el problema no es ese, el problema es que aparece una @ en un texto formal.

Y en cuanto a que no había entendido el tema de los menores de dieciséis años, yo lo que no entiendo es que cuando usted menciona niños, chavales y jóvenes, qué edad tiene cada uno de ellos, hasta dónde llega cada uno, usted lo tendría que clarificar. Y como eso muchas cosas más que se quedan muy en el aire, porque como ya le digo, al haber quitado partes del texto original hay muchas cosas que no quedan claras y que a la hora de ponerse en prácticas va a ser un tanto difícil.

Finalmente, lo que queremos es que se comprometan de verdad a que esto se lleve a cabo y que se tenga en cuenta realmente a la ciudadanía. Por lo demás, como hemos dicho, vamos a votar inicialmente en contra y cuando se traiga la aprobación definitiva, después del estudio de todas las enmiendas que se presenten no sólo por parte de este Grupo sino por parte de los ciudadanos y entidades que lo estimen conveniente, entonces estudiaremos muy positivamente votar a favor de este reglamento.

***Sra. López Prieto:** Yo también estoy en contra de la @, eso es algo con lo que hay que tener mucho cuidado en los textos, pero aparte de todo esto, no digamos que esto lo va a entender cualquiera, ni esto ni la inmensa mayoría de documentos que salen de una administración. Yo siempre digo que desgraciadamente se utiliza un lenguaje que no es compatible con los ciudadanos, pero en el 99'9% de los comunicados que recibimos de esta y de cualquier otra administración, que la administración habla para sí misma, se auto abastece, los ciudadanos importamos poco en ese sentido, esa es una realidad.

Volviendo al punto, yo quiero creer, evidentemente, que cuando se organiza todo esto y cuando se reúne a una serie de ciudadanos que van a prestar su tiempo, y a unos técnicos, y a unos políticos, entiendo que finalmente la decisión que se tome se llevará al Pleno, porque, insisto, lo que se va a llevar mayormente es obras menores, no me parece mal, no discuto eso. Insisto, nosotros votaremos a favor, no vamos a cambiar nuestro voto, es una decisión que el gobierno ha tomado, quiere tirar hacia adelante con una manera de elaborar sus Presupuestos y nosotros no le vamos a poner ningún inconveniente, porque entendemos que tampoco lesiona ningún derecho ni de los ciudadanos ni de la oposición, con lo cual, si ustedes quieren elaborar sus presupuestos de esta manera creo que es un derecho que les atañe y que en todo caso el compromiso de los ciudadanos de estar ahí será demostrable, lo que ya me cuesta un poco de más trabajo, escuchando ciertas intervenciones, cuando escuchamos que la música puede sonar bien, decir que aquí no venimos a hacer música, y cuidado con las músicas, que a veces son cantos de sirena. Habrá que ponerle el énfasis justo a las cosas, según sea lo que tenemos entre manos. No podemos hablar de que estamos hablando de la panacea, porque tampoco es eso. Estamos aprobando un reglamento, se va a hacer una primera vez, dentro de esa primera vez, como hay dos años, si hay que modificar habrá que modificar, si las cosas van mejorando mejorará, e incluso puede que ocurra que veamos que por cualquier motivo no sea todo lo estupendo que podría ser y caiga en desuso.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Eso estará por ver.

Por otro lado, insisto también en el tema económico. La economía es importante, y tenemos que decir a los ciudadanos sobre qué van a poder decidir, porque hablamos de dinero pero no hablamos de dinero. El dinero no es verdad si no tiene un número, y eso no lo responden tampoco, no sabemos exactamente, lo reiteramos, de qué dinero los ciudadanos podrán tomar decisiones.

Y es verdad que no ha existido un reglamento para presupuestos participativos, y como tal yo creo que estas experiencias en pocos sitios han salido adelante, será el tiempo el que lo diga, pero sí que hubo una manera de hacer los presupuestos diferentes en determinado momento. Es verdad que no fue para el conjunto de los ciudadanos, pero sí que gobiernos andalucistas se sentaron con los representantes de los ciudadanos, con los representantes vecinales, y tuvieron oportunidad de conocer, de decidir y de acoplar obras al Presupuesto Municipal. Eso se hizo, yo no le voy a decir que eso fuera tampoco la leche, como tampoco lo es esto. Yo creo que cada cosa habrá que ponerla en su sitio, pero habrá que definir un poco más, porque queda todo muy bonito, queda muy bien el titular, pero realmente poca envidia le estamos dando a los vecinos, que básicamente no pretendo que suene mal, creo que lo que le estamos dando es la capacidad de coger unas cuantas de obras menores en sus barrios. Si es de otra manera ustedes me lo dirán.

***Sr. Campanario Calvente:** *Después de estas intervenciones me queda claro que no están ustedes en contra de esta iniciativa, de este reglamento, y además la idea de los presupuestos participativos, de poner un cauce para que los ciudadanos puedan expresarse y decidir, no sólo obras y proyectos sino hacer sugerencias sectorializadas, por zonas, o también proyectos o inversiones de ciudad, entiendo que ustedes están a favor; aunque inicialmente el Partido Popular tenga sus reservas y decida votar ahora en contra. Yo lo agradezco, esperamos las alegaciones y sobre todo volver a recordar que este es un proceso que se inicia hoy y que va a tener su reflejo final en los Presupuestos de 2018, y tenemos todo el año 2017 para ir viendo cómo va funcionando, es la primera experiencia.*

Todos los gobiernos es cierto que se reúnen con vecinos, con cierta representación como presidentes de asociaciones vecinales, e incluso presidente de la federación de asociaciones de vecinos, y por supuesto en esas conversaciones se deciden obras que son fruto de la participación ciudadana, de la participación de las asociaciones de vecinos. Este reglamento va a un paso más allá, pero no un paso cualquiera, sino un paso de gigante. Y cuando yo decía lo de la música, entiendo que ustedes están a favor de este paso de gigante, de un cauce formal reglamentado de presupuestos participativos, que derive en la participación efectiva, en la cogestión de los ciudadanos y del gobierno municipal. A eso me refería.

Por lo tanto, agradezco la postura de la oposición, aunque en este caso el Partido Popular vote inicialmente en contra, yo confío en que todos los Grupos de manera unánime en la aprobación definitiva estemos a favor; y esperemos que en 2018 colaboremos, participemos, pongamos todas las propuestas que estén encima de la mesa, que en 2017 sea fructífera esta experiencia y en 2018 podamos recoger los frutos en el Presupuesto.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

***Sra. Gómez Caro:** Por aclarar a la portavoz del Partido Andalucista, se trae una aprobación inicial, por lo que el tema de cuánto dinero va a tener cada zona se determinará cuando se apruebe definitivamente y comiencen las rondas de asambleas, se informará y se explicará mejor a la ciudadanía para que puedan entender este reglamento que yo entiendo pueda ser un poco farragoso.

Agradecer al Partido Andalucista el apoyo que nos da a la iniciativa, estoy a disposición de que preguntéis o hagáis las enmiendas que se estimen oportunas, no tengo problema siempre que sea para mejorar.

***Sr. Alcalde Presidente:** Quisiera agradecer el trabajo que se ha hecho desde la Delegación de Participación Ciudadana, creo que era importante, por lo menos, empezar a recorrer el camino, y el impulso que le ha dado la Delegada a este tema ha sido clave.

Yo creo que estamos empezando a recorrer un camino, vamos a ver cómo sale, ajustaremos lo que sea necesario, vamos a ver los dos años primeros cómo resultan, hasta qué nivel los ciudadanos de Utrera quieren participar en la toma de decisiones, porque hay sitios donde se ha intentado y ha funcionado, pero otros no ha sido posible, pero por lo menos lo intentaremos.

Con respecto al tema económico, como bien ha dicho la Delegada, en el momento en que vayan a empezar las rondas con las diferentes zonas de Utrera, con los vecinos, para que puedan ir aportando ideas y decidiendo qué se va a incluir, ya habrá una cantidad concreta asignada, que como bien ha dicho la Delegada, habrá un dinero para estos presupuestos participativos, y proporcionalmente en función de la población de cada zona, será el que le toque.

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Ciudadanía, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural, de fecha 6 de febrero de 2017, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Autorreglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Utrera.

SEGUNDO: Someter el expediente a información al público por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón municipal de anuncios. El expediente se encuentra en la Oficina de Participación Ciudadana donde podrá ser consultado, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

TERCERO: En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación municipal de Ciudadanía a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º (15/2.017).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE CIUDADANÍA, RELATIVA A “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CÍVICOS DE LA CIUDAD DE UTRERA”. APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Gómez Caro, Delegada de Ciudadanía, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.-

La Constitución española de 1978, establece en el apartado 2º del artículo 9 que «Corresponde a los poderes públicos, facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social». En línea con el texto constitucional se manifiestan el Preámbulo y el artículo 3 de la Carta Europea de Autonomía Local de 15 de octubre de 1985, los artículos 30.1.e), 31, 78 y 134 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley 5/2010, de 11 de junio del 2010, de Autonomía Local de Andalucía.

Los Centros Cívicos constituyen una plataforma municipal para la promoción de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, el fomento del tejido social, la acción sociocultural y la prestación de servicios públicos en los territorios y tienen la misión de facilitar y promover la participación de la ciudadanía, acercando la administración con una buena y amplia información de actividades y servicios, impulsando acciones socioculturales, apoyando las redes sociales y fomentando la cogestión pública; todo ello con altos índices de calidad en la gestión.

La visión de los Centros Cívicos se enmarca en una ciudad que pretendemos que sea participativa donde los ciudadanos puedan satisfacer sus necesidades y expectativas. En una organización de Servicio Público valorada por su calidad en la prestación de sus servicios, que obtiene los resultados propuestos con el menor coste posible y donde sus trabajadores y trabajadoras tiene oportunidad de realización personal y profesional.

Por todo lo anteriormente expuesto, vengo en proponer al Pleno Municipal, la adopción de la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero: Aprobar Inicialmente el Reglamento de funcionamiento de los Centros Cívicos de la ciudad de Utrera.

Segundo: Someter el expediente a información al público por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón municipal de anuncios. El expediente se encuentra en la Oficina de Participación Ciudadana donde podrá ser consultado, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

Tercero: En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación municipal de Ciudadanía a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-**

Visto Reglamento de funcionamiento de los Centros Cívicos de la Ciudad de Utrera, que literalmente dice:

“REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS CÍVICOS DE LA CIUDAD DE UTRERA

Preámbulo

La Constitución española de 1978, establece en el apartado 2º del artículo 9 que «Corresponde a los poderes públicos, facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social». En línea con el texto constitucional se manifiestan el Preámbulo y el artículo 3 de la Carta Europea de Autonomía Local de 15 de octubre de 1985, los artículos 30.1.e), 31, 78 y 134 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley 5/2010, de 11 de junio del 2010, de Autonomía Local de Andalucía.

La Red de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Utrera constituye la plataforma municipal para la promoción de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, el fomento del tejido social, la acción sociocultural y la prestación de servicios públicos en los territorios.

Los Centros Cívicos tienen la misión de facilitar y promover la participación de la ciudadanía, acercando la administración con una buena y amplia información de actividades y servicios, impulsando acciones socioculturales, apoyando las redes sociales y fomentando la cogestión pública; todo ello con altos índices de calidad en la gestión.

La visión de los Centros Cívicos se enmarca en una ciudad que pretendemos que sea participativa donde los ciudadanos puedan satisfacer sus necesidades y expectativas. En una organización de Servicio Público valorada por su calidad en la prestación de sus servicios, que obtiene los resultados propuestos con el menor coste posible y donde sus trabajadores y trabajadoras tiene oportunidad de realización personal y profesional.

Todo ello con los valores de predisposición de servicio a los ciudadanos, honradez en las actuaciones, corrección en el trato, mejora continua, voluntad de formación, sistematización de las tareas, trabajo en equipo y gestión óptima de los recursos públicos.

Son características de los Centros Cívicos de la Delegación de Ciudadanía del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Utrera:

- La polivalencia, que permite generar múltiples servicios y actividades socioculturales con eficiencia.*
- La adecuación, la versatilidad y la especialización puntual de sus dotaciones, lo que permiten su multifuncionalidad estableciendo asimismo los límites necesarios para garantizar la calidad del servicio.*
- La no privatización del espacio, mediante la puesta a disposición de entidades públicas y ciudadanas sin ánimo de lucro de la infraestructura y recursos necesarios para la materialización de las acciones socioculturales en el territorio, no permitiendo establecer ningún uso privativo de los espacios.*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

- Promoción de la participación ciudadana que posibilita que personas y colectivos adquieran herramientas necesarias para analizar su realidad social, y poder generar acciones transformadoras.

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Definición y funciones

Artículo 1.

El objeto del presente Reglamento es regular la organización, el funcionamiento, el uso, los derechos, las obligaciones y las condiciones en que los usuarios podrán utilizar las instalaciones y servicios de los Centros Cívicos Municipales dentro del marco y principios en los que se inspira, en ejercicio de la potestad de autoorganización reconocida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 2.

Este Reglamento será de aplicación a todos aquellos Centros Cívicos dependientes de la Delegación de Ciudadanía.

Artículo 3.

1. Los Centros Cívicos son instalaciones de titularidad municipal correspondiendo la gestión de su uso a la Delegación de Ciudadanía, para la prestación integrada de servicios públicos que impulsen la programación y desarrollo de la acción sociocultural de los barrios de Utrera donde se ubican, la potenciación de redes sociales y de la vida asociativa, así como la promoción de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos del municipio.

2. Corresponde a la Capitular Delegada de Ciudadanía la Coordinación de la red de Centros Cívicos, con el objetivo de velar por el cumplimiento de estas normas, así como el correcto funcionamiento de los servicios municipales allí desarrollados. Del mismo modo, le corresponderá, en el ejercicio de sus competencias, la resolución de cualquier tipo de conflictos que puedan surgir en el funcionamiento de los órganos de los Centros Cívicos y en relación a las autorizaciones de uso.

Artículo 4.

Los Centros Cívicos en su calidad de oficinas administrativas municipales prestadoras de servicios ciudadanos, están a disposición de las iniciativas comunitarias y tienen un efecto incentivador de la acción sociocultural en los territorios porque:

- *Facilitan la materialización de la acción sociocultural de la Delegación de Ciudadanía en el municipio.*
- *Desarrollan una actividad de promoción social y cultural, de acuerdo con los valores democráticos recogidos en la Constitución Española, caracterizada por el fomento y dinamización de la vida social, cultural, política y económica de nuestra ciudad.*
- *Sirven de plataforma donde se albergue la programación y los servicios de la Delegación de Ciudadanía y los propios de cada Centro Cívico en sus territorios.*
- *Impulsan los procesos y programas socio-culturales del municipio en coordinación con las iniciativas ciudadanas.*
- *Armonizan la prestación de aquellos servicios públicos que en ellos se enmarquen.*
- *Articulan la demanda de participación ciudadana preexistente y potenciarla activamente.*
- *Promueven, difunden, estimulan y acogen toda clase de actividades socioculturales dirigidas a cubrir las necesidades de la ciudadanía en los ámbitos de comunicación, información, aprendizaje,*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

ocio, esparcimiento y creación.

- Apoyan a las organizaciones, entidades y colectivos ciudadanos de índole sociocultural, recogen las iniciativas colectivas facilitando asesoramiento técnico y administrativo, recursos y espacios donde desarrollar su propia programación, en los términos establecidos en el presente Reglamento.
- Impulsan iniciativas, cualidades y valores participativos que favorezcan las construcciones colectivas, así como el progresivo desarrollo de la convivencia y de la participación.
- Promueven el enriquecimiento y fortalecimiento de redes sociales ciudadanas.
- Apoyan a las entidades y median en las relaciones con la administración municipal.

CAPÍTULO II

De la organización de los centros cívicos

Artículo 5.

1. Los Centros Cívicos son equipamientos públicos de titularidad municipal y sus trabajadores empleados públicos del Ayuntamiento de Utrera.
2. Desde el punto de vista de la organización municipal los Centros Cívicos tienen carácter de oficinas administrativas, dependientes de la Delegación de Ciudadanía.
3. La coordinación de los Centros Cívicos corresponde a la Delegación de Ciudadanía.
4. Ninguna actividad que se desarrolle en los Centros Cívicos tendrá ánimo de lucro.

Artículo 6.

Los Centros Cívicos estarán constituidos por:

- Consejo de Centro.
- Dirección del Centro, que es ejercida por el responsable de la Delegación de Ciudadanía.
- Oficina Administrativa: Personal adscrito funcionario/laboral del Ayuntamiento.

Artículo 7.

1. El Consejo de Centro, es un órgano de naturaleza administrativa, que se configura como una comisión de naturaleza asesora e informativa.
2. Su objeto es favorecer la convivencia de usuarios, servicios y actividades que se desarrollan en el Centro Cívico y potenciar las líneas de acción.
3. Los Consejos de los Centros Cívicos no tienen la consideración de órganos administrativos.

Artículo 8.

1. El Consejo de Centro estará integrado por:

- La Capitular Delegada de Ciudadanía o persona en quien delegue que ejercerá las funciones de la Presidencia del Consejo.
- La dirección del Centro o persona en quien delegue, que ejercerá la Vicepresidencia.
- La persona que ejerza la Presidencia de la Asociación de Vecinos en el que esté ubicado el Centro Cívico, o persona en quien delegue.
- Un representante de cada Delegación Municipal que haya realizado, de manera continuada programas en el Centro Cívico durante el último año, designado por la propia Delegación.
- Un representante de cada una de las Entidades Públicas, distintas de las anteriores, que hayan realizado, de manera continuada programas en el Centro Cívico durante el último año, designados por las propias Entidades.
- Un representante de cada una de las entidades, privadas sin ánimo de lucro que hayan realizado, de manera continuada actividades en el Centro Cívico durante el último año, designados por las propias entidades.
- Un representante del grupo motor de Presupuestos Participativos de la zona que corresponda al Centro Cívico.
- Una persona, funcionaria o laboral del Ayuntamiento, que desempeñe sus funciones en el Centro Cívico, que ejercerá las funciones de Secretaría del Consejo, con voz pero sin voto,

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

designada por la Dirección del Centro Cívico.

2. El Consejo procurará tener una composición paritaria en cuanto a los sexos, para ello se recomendará a cada entidad esa circunstancia.

Artículo 9.

1. El Consejo de Centro se reúne, con carácter ordinario, al menos una vez al año y, con carácter extraordinario, cada vez que lo estime necesario la persona que ejerza las funciones de la Presidencia, la Dirección del Centro o por la solicitud de, al menos 1/3 de sus miembros.

2. Para considerar válidamente constituido el Consejo de Centro, en primera convocatoria, será necesaria la asistencia de las personas que ejerzan las funciones de Presidencia y Secretaría y, al menos, un tercio de sus miembros, o personas que los sustituyan. En segunda convocatoria, que habrá de celebrarse al menos con media hora de diferencia, habrán de estar presentes la Presidencia y Secretaría y cualquiera que sea el número de miembros.

3. De cada sesión que celebre el Consejo de Centro se levantará acta por quien ejerza las funciones de Secretaría, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados, para dejar constancia de los resultados obtenidos, de las medidas adoptadas y para servir de punto de partida en la próxima reunión.

Artículo 10.

El Consejo de Centro tendrá las siguientes atribuciones:

- Informar, proponer y analizar los asuntos y servicios competencia de los Centros Cívicos y sobre los que en él se presten.
- Proyecto de Centro.
- Programa Anual.
- Memoria Anual.
- Realizar propuestas de Programación y Funcionamiento.
- Cualquier otra que en lo sucesivo se le atribuya.

Artículo 11.

La Dirección del Centro Cívico será ejercida por el personal funcionario/laboral del Ayuntamiento que corresponda según la RPT vigente de la Delegación de Ciudadanía.

Artículo 12.

Serán cometidos de la Dirección los especificados en la Relación de Puestos de Trabajo vigentes, así como los que se describen en el presente documento regulador.

Artículo 13.

1. La oficina administrativa estará compuesta por el personal adscrito por la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación de Ciudadanía.

2. El personal de los Centros Cívicos tiene los derechos y las obligaciones recogidas en la normativa municipal vigente que los ampara, además de la obligación de prestar servicios específicos en el Centro Cívico, y de velar por el cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 14.

Es responsabilidad de la oficina Administrativa el desempeño de las competencias recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TÍTULO SEGUNDO

De las personas usuarias

CAPÍTULO I

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

De los derechos.

Artículo 15.

1. Se consideran usuarias de los Centros Cívicos a aquellas personas, físicas o jurídicas, y/o entidades y colectivos, públicos o privados, sin ánimo de lucro, que accedan a un Centro Cívico para hacer un uso legítimo de sus instalaciones y/o servicios, en los términos que se describen en este Reglamento.

2. Dicha consideración no será de aplicación a aquellas personas que desempeñen su actividad laboral o profesional en los Centros, ya sea como trabajadora de los mismos o prestando servicios enmarcados en autorizaciones administrativas o Convenios que la Delegación de Ciudadanía tenga establecidos con otras entidades públicas o privadas.

3. No podrán ser usuarios de Centros Cívicos:

a) Las entidades, colectivos o asociaciones que, aún estando legalmente constituidas, promuevan en su ideario, o con sus actividades, comportamientos contrarios a los valores constitucionales y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

b) Las entidades que, aún estando legalmente constituidas, tengan un perfil religioso y soliciten espacios para la práctica de actos litúrgicos, proselitismo, o de divulgación de su credo.

c) Las personas físicas o jurídicas que soliciten espacios para actividades cuyo único fin sea la degustación de comidas o bebidas o venta de productos comerciales.

Artículo 16.

Todas las personas, físicas o jurídicas, y entidades usuarias tienen derecho a:

a) Hacer uso de las dependencias y materiales necesarios para el desarrollo de la actividad o servicio solicitado, siguiendo los procedimientos establecidos en este Reglamento.

b) Solicitar del Centro Cívico que sus instalaciones y medios se encuentren en un estado adecuado para su utilización.

c) Recibir la información que se precise sobre servicios y actividades del Centro por parte del personal del mismo y, en su caso, por parte de las personas encargadas de desarrollar la actividad o el servicio requerido.

d) Conocer las normas y las obligaciones generales de uso de los Centros Cívicos, así como los criterios singulares que regulen los usos específicos de cada actividad, servicio y centro, con la antelación suficiente para poder asegurar el cumplimiento de los mismos en todos sus términos.

e) Participar en el Consejo de Centro, según el procedimiento establecido en el presente Reglamento.

f) A presentar quejas, sugerencias o reclamaciones que estime convenientes en primera instancia ante el personal del Centro Cívico o bien, si procede, por escrito en los impresos de reclamación/sugerencia disponibles en el servicio de información del Centro Cívico.

g) Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

CAPÍTULO II

De los deberes

Artículo 17.

Todas las personas, físicas o jurídicas, y entidades usuarias tienen deber de:

a) Cumplir las normas recogidas en el presente Reglamento, las propias del Servicio y/o actividades que se disponga a utilizar y las instrucciones y directrices de técnicos y personal del Centro Cívico.

b) Respetar el horario oficialmente establecido y los estipulados para cada actividad servicio.

c) Guardar el debido respeto hacia las otras personas, observando un comportamiento adecuado que propicie la buena convivencia.

d) Hacer un uso adecuado de las instalaciones y recursos materiales del Centro Cívico actuando para ello con el cuidado necesario para el buen funcionamiento de los mismos, evitando

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

- deterioros, desperfectos y daños en las mismas o perjuicios a la salud y derechos de otros usuarios.
- e) Identificarse mediante el DNI o cualquier documento oficial en vigor, para poder acceder a servicios y actividades que así lo requieran (asistencia a cursos, etc...), siempre que el personal del Centro Cívico lo solicite.
- f) Permitir, en todo momento, el libre acceso al espacio autorizado al personal del Centro Cívico.
- g) Comunicar cualquier incidencia, anomalía o deterioro que se produzca en materiales o espacios y cualquier incumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento que se detecte.
- h) Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Utrera, Delegación de Ciudadanía, incorporando los correspondientes logotipos en toda difusión, escrita o de cualquier tipo, de las actividades desarrolladas en el Centro Cívico, cuando así sea requerido por la Dirección del Centro Cívico.
- i) De transmitir al personal del Centro Cívico la información relativa a la utilización del espacio cedido, el nivel de asistencia de las actividades, así como del uso de los espacios y recursos cedidos, para lo cual los trabajadores municipales podrán solicitar a los usuarios que cumplimenten impresos de chequeo y seguimiento de las actividades.

CAPÍTULO III

De las garantías

Artículo 18.

1. Ninguna persona, colectivo o grupo podrá ser discriminada en su condición de usuaria de los Centros Cívicos según dispone la Constitución Española.

Artículo 19.

1. En caso de conflicto entre las entidades que ocupen los espacios y/o utilicen los materiales de los Centros Cívicos prestando Servicios y desarrollando actividades y los usuarios de los mismos, la capacidad de decisión y arbitraje corresponde a la Dirección del Centro Cívico, sin perjuicio de la potestad señalada en el artículo 3.2.

2. Con objeto de garantizar los derechos de las personas usuarias de los Centros Cívicos se podrán realizar sugerencias y aportaciones, que se entregarán en los registros y lugares regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TÍTULO TERCERO

De las actividades y servicios

CAPÍTULO I

De las actividades y servicios

Artículo 20.

La Delegación de Ciudadanía, bien directamente, o en coordinación con entidades públicas y/o privadas, realizará una oferta de actividades y servicios en función de la demanda existente y del interés sociocultural y, en todo caso, enmarcada en los principios establecidos en el presente Reglamento.

Las actividades y servicios ofertados por el Centro Cívico podrán ser de:

- **Carácter continuado:** actividades y servicios programados en un periodo de tiempo de forma continua y con un horario asignado
- **Carácter puntual:** actividades y servicios que se desarrollan en una sola sesión o en un número reducido de ellas.

Artículo 21.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

1. Las entidades y asociaciones usuarias del Centro Cívico podrán hacer su propia oferta de actividades y servicios para el conjunto de la ciudadanía, siempre que complemente o enriquezca la programación del propio Centro Cívico y no duplique la misma.

2. Las actividades y servicios ofertados por las entidades y asociaciones usuarias podrán ser igualmente de carácter continuado o puntual, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento, así como los criterios singulares que regulen los usos específicos de cada actividad, servicio y centro y siempre previa autorización de la Dirección del Centro.

Artículo 22.

1. Las Delegaciones Municipales y otras Entidades Públicas podrán prestar actividades y servicios pudiendo ser igualmente éstos, de carácter continuado o puntual en los Centros Cívicos, previa resolución de la Capitular Delegada de la Delegación de Ciudadanía o persona en quien delegue.

2. Estas actividades y servicios serán organizadas, prestadas y mantenidas por las Delegaciones Municipales y otras Entidades Públicas y se ajustarán a las normas de uso y de funcionamiento general de los Centros Cívicos, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento, así como a los criterios singulares que regulen los usos específicos de cada actividad, servicio y centro y siempre previa valoración de la Dirección del Centro.

3. Cuando las entidades que prestan servicios autorizados por la Delegación de Ciudadanía realicen alguna acción que repercuta o pueda repercutir en el normal funcionamiento del Centro Cívico, deberá contar con la autorización expresa de la Dirección del mismo.

Artículo 23.

Cuando los servicios prestados por otras entidades se realicen a través de máquinas o terminales de cualquier tipo, corresponderá a la entidad que lo lleva a cabo todas las acciones necesarias para tal fin, conforme a lo dispuesto en el acuerdo, convenio o resolución establecido.

Artículo 24.

Las autorizaciones de uso de espacio en los Centros Cívicos en Campañas Electorales, se regirán por lo previsto en la Legislación vigente.

TÍTULO CUARTO

Del funcionamiento de los centros cívicos

CAPÍTULO I

Del acceso a los centros cívicos

Artículo 25.

Los Centros Cívicos son instalaciones de acceso público y libre.

Artículo 26.

Todas las personas que accedan al Centro Cívico están obligadas a hacer un uso responsable de la infraestructura, las instalaciones y materiales del mismo, y respetar las normas de convivencia y respeto mutuo, debiendo tener un comportamiento adecuado. Asimismo, están obligadas al cumplimiento de lo estipulado en el presente Reglamento y a cuantas condiciones regulen el uso de cada centro, actividad y servicio.

Artículo 27.

Como norma general, se prohíbe el acceso de animales al interior de los Centros, salvo en aquellos casos que realicen tareas de guiado o de seguridad, y cualesquiera que prevea la legislación vigente.

Artículo 28.

1. En cumplimiento de la normativa vigente, los pasillos y accesos de espacios cuya función es facilitar la evacuación del público en caso de emergencia por lo que está rigurosamente prohibida su obstaculización activa o pasiva, sí como el acceso a las instalaciones que supongan un riesgo en este sentido.

2. Los espacios comunes sólo se ocuparán el tiempo imprescindible para entrar y salir de las

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

actividades. No se podrá obstaculizar pasillos y zonas comunes con estacionamiento de carros para niños, bicicletas u otros elementos.

3. Salvo en los servicios y actividades que expresamente van dirigidos sólo a menores, éstos hasta los 14 años cumplidos, deberán permanecer acompañados por adultos, quienes desde su acceso al Centro Cívico se responsabilizarán de los mismos. Los niños mayores de esa edad podrán permanecer en los espacios comunes, en espera de la apertura de alguna actividad o servicio siempre y cuando guarden el debido comportamiento para su seguridad y para el bienestar de otros usuarios y del personal del Centro. En caso contrario, y cuando persista el mal comportamiento del menor, el personal municipal del Centro Cívico cuenta con la potestad para invitarles a salir del recinto, previo aviso al Servicio organizador de la actividad a la que acude el menor y posteriormente a la Policía Local.

Se respetarán las puertas de acceso habitual del Centro Cívico, no pudiendo usarse las puertas de emergencia como puertas de entrada o salida habitual del Centro.

Artículo 29.

No está permitido el acceso, uso y estacionamiento de vehículos en el interior del Centro así como el consumo de comida y bebidas, salvo en los espacios autorizados para ello.

Artículo 30.

No está permitido el acceso ni la manipulación de cuadros eléctricos, llaves de paso, sistemas de seguridad, sistemas de climatización, material audiovisual y escénico, y en general de cualquier elemento de la infraestructura e instalaciones salvo para las personas expresamente autorizadas por la Dirección del Centro Cívico.

Artículo 31.

El acceso a los espacios se realizará en las condiciones específicas que requiera la actividad o servicio. En el uso del gimnasio, salas de expresión corporal o similar se atenderá a los requerimientos singulares del uso de esos espacios.

Artículo 32.

Cualquier evento que requiera alteración de las condiciones de acceso al Centro Cívico, deberá contar con el previo conocimiento y la autorización de la Dirección del Centro.

Artículo 33.

Los medios de comunicación podrán tener acceso a los Centros Cívicos con el previo conocimiento y permiso de la Dirección del Centro para dar cobertura informativa sobre las actividades y servicios que en él se desarrollen u otros motivos que así lo indiquen, del mismo modo las Asociaciones y Entidades podrán tener acceso siempre que reúnan todas las condiciones siguientes:

- a) Que no interfiera en el funcionamiento normal del Centro.
- b) Que no afecte al horario de apertura y cierre del Centro.
- c) Que no afecten a la intimidad de las personas, si se trata de grabaciones. En caso contrario deberá contar con la autorización expresa de las personas que va a ser filmadas o entrevistadas.
- d) Que no se hayan producido sucesos en los que pueda verse afectada la seguridad de las personas, del edificio o de los elementos y enseres del centro.
- e) Que cuente con los permisos y autorizaciones oportunos en todos los supuestos necesarios, así como a satisfacer el pago de tributos.
- f) Que se garantice el cumplimiento de la Legislación vigente.

CAPÍTULO II

Del horario de los centros cívicos

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

Artículo 34.

Los Centros Cívicos dispondrán, de acuerdo a las características y servicios que oferte, de un horario de funcionamiento.

Artículo 35.

1. El horario de atención del público y de realización de actividades en los Centros Cívicos será el dispuesto por la Delegación de Ciudadanía y por el calendario laboral vigente establecido por el Excmo. Ayto de Utrera y constará en un lugar visible del Centro, y en cualquier caso, quedará reflejado en la correspondiente autorización de uso.

2. Las actividades y servicios se adaptarán al horario de los Centros Cívicos.

3. En circunstancias excepcionales, por razón de interés social o por cualquier otra que la Delegación de Ciudadanía considere justificada, se podrán autorizar actividades que excedan el horario de los Centros Cívicos, con las condiciones y criterios específicos que establezca la Capitular Delegada de Ciudadanía para su regulación.

Artículo 36.

Para una óptima gestión del Centro, los horarios autorizados se entienden como límites máximos dentro de los cuales se desarrolla la actividad completa, incluido el tiempo necesario para la organización de la actividad, la entrada y salida del alumnado y profesorado, la utilización de vestuarios y almacenes, montaje y desmontaje de exposiciones, eventos escénicos, etc.

CAPÍTULO III

Del uso de los espacios y los materiales de los centros cívicos por asociaciones y entidades

Artículo 37.

Todas las asociaciones y entidades, así como las Delegaciones Municipales y otras Entidades Públicas que realicen actividades y presten servicios en el Centro Cívico se comprometen a guardar/cumplir y hacer cumplir la legalidad vigente.

Artículo 38.

Todas las asociaciones y entidades, así como las Delegaciones Municipales y otras Entidades Públicas que realicen actividades y presten servicios en el Centro Cívico se comprometen a prestar la atención adecuada a sus usuarios. Las personas designadas por las entidades se harán responsables del uso de los espacios, el cumplimiento de aforos y todas las normas de seguridad, actuando en consecuencia en caso de emergencia y evacuación y asumiendo la aplicación de los Planes de Autoprotección que deberán conocer previamente. La Delegación de Ciudadanía no asumirá ningún tipo de responsabilidad que derive de los incumplimientos anteriores.

Artículo 39.

Las personas responsables de la actividad (solicitante o su representante), velarán por el cumplimiento de todas las normas recogidas en el presente Reglamento, así como las específicas de cada actividad, servicio o centro, por el cumplimiento de los horarios asignados y por el buen uso de los recursos materiales.

Artículo 40.

1. Las entidades organizadoras de actividades y servicios asignarán personal especializado al que adscribirán al desarrollo de sus actividades y programas en el Centro Cívico. Para el desarrollo de los talleres, cursos, gabinetes, etc., será indispensable la presencia e intervención del personal asignado en los mismos como responsable de la entidad, especialmente en caso de tratarse de personas usuarias menores de edad.

2. Los organizadores tienen la obligación de comunicar por escrito el nombre y DNI de las personas responsables de las actividades así como de cualquier cambio que pueda producirse durante el desarrollo de la actividad, sea cual sea el criterio que considere oportuno para su sustitución.

3. Las asociaciones y entidades organizadoras asumirán la responsabilidad sobre el personal que

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

desarrolle sus actividades y servicios en los espacios autorizados, con independencia de la naturaleza jurídica de la relación de servicios en virtud de la cuál los desarrolla. Este personal dependerá exclusivamente de la entidad organizadora que será quien responda de cuantas obligaciones le vengán impuestas de la relación, de cualquier naturaleza, que mantengan con dicho personal, eximiendo expresamente de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Utrera.

4. Cuando la entidad organizadora fuese cualquier unidad administrativa o institución de la Administración Pública, la relación con su personal será la marcada por la legislación vigente.

5. El Ayuntamiento se reserva la facultad de denegar o limitar total o parcialmente el uso de las instalaciones a los usuarios o suspender alguna actividad, si existiera riesgo para la seguridad física o psicológica de las personas, mediante resolución debidamente motivada.

CAPÍTULO IV

De la responsabilidad de asociaciones y entidades

Artículo 41.

Las asociaciones y entidades organizadoras de actividades y servicios en el Centro Cívico llevarán a cabo el acondicionamiento de las zonas autorizadas y aportarán el equipamiento que se requiera para el desarrollo del programa, así como el personal necesario para ello. Asimismo realizarán el seguimiento de las citadas actividades y servicios, para garantizar su calidad, su correcta realización, la asistencia a las personas usuarias por parte del personal asignado y atender a las posibles incidencias derivadas de su realización. Siempre que los espacios estén abiertos al público, será necesaria la presencia de, al menos una persona designada por la entidad solicitante, que se ocupe de la vigilancia, la atención a los participantes en las actividades y que se hará responsable del uso de los espacios y los materiales. El incumplimiento de este punto será causa suficiente para la suspensión de la actividad.

Artículo 42.

Las asociaciones y entidades organizadoras de actividades y servicios en el Centro Cívico se responsabilizarán de las contingencias que se deriven de la utilización del espacio utilizado y del desarrollo de la actividad o servicio objeto de la autorización, y en su caso, asumirá la responsabilidad que pudiera derivarse por los daños y perjuicios causados a personas, enseres y bienes muebles e inmuebles propios o ajenos, en el espacio autorizado por el Centro Cívico (incluidos desperfectos y robos), eximiendo expresamente al Ayuntamiento de Utrera de toda responsabilidad. A tal efecto deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil con compañía aseguradora que cubra y garantice tales eventualidades.

La Delegación de Ciudadanía declinará toda responsabilidad que se plantee como consecuencia de las contingencias que se deriven del desarrollo de estas actividades.

Artículo 43.

Cualquier intervención que se considere necesaria por parte de las asociaciones y entidades organizadoras para el desarrollo de las actividades y servicios, o para el acondicionamiento de los espacios autorizados del Centro Cívico, deberá contar con la expresa autorización de la Dirección del Centro, para ello se aportará previamente Memoria de la Actividad y un Plan de Trabajo.

La colocación de carteles, póster, rótulos o cualquier elemento, deberá contar con el previo conocimiento y autorización de la Dirección del Centro, no estando permitido en ningún caso el uso de materiales que dañen las instalaciones.

Artículo 44.

1. Cuando una Entidad o Asociación realice publicidad, por cualquier medio, de una o varias actividades o servicios cuyo desarrollo en el Centro Cívico esté autorizado, deberá presentar

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

previamente la prueba de la misma a la Dirección del Centro para su aprobación y, si se considera procedente, hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Utrera (Delegación de Ciudadanía), incorporándose, de forma visible dicho logotipo en toda la difusión que se realice en relación con la actividad o actividades desarrolladas en el Centro Cívico.

2. La Delegación de Ciudadanía, no se responsabilizará de las infracciones que los organizadores puedan cometer en la actividad publicitaria que del evento realicen, y en concreto, del incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal de Publicidad, y así mismo, no responderá de las multas y sanciones que en su caso se impongan.

Artículo 45.

A la finalización de la actividad, las entidades, asociaciones y colectivos a los que se les autorice el uso de espacio, deberán presentar a la Dirección del Centro Cívico una memoria o balance de la actividad desarrollada, incluyendo, entre otros datos, el número de asistentes, desglosado por sexo y edad, así como los objetivos logrados, etc., siendo requisito necesario para posteriores autorizaciones de uso.

Asimismo, en el uso del espacio, la Dirección del Centro podrá requerir en cualquier momento al organizador de la actividad datos sobre el desarrollo de la misma y de asistencia, y en cualquier caso se solicitarán los datos necesarios para la evaluación e inclusión en la estadística mensual del Centros Cívico.

CAPÍTULO V

De las normas específicas de uso

Artículo 46.

Con el objeto de garantizar un uso eficiente del Centro Cívico, deberán mantenerse los espacios utilizados en perfecto estado, asegurando así su orden, limpieza y seguridad, no bloqueando las salidas ni realizando actividad alguna que suponga un riesgo para las personas, y bienes muebles e inmuebles.

A tal efecto, la entidad organizadora se compromete a efectuar en caso de ser necesaria la limpieza adecuada, y al concluir la jornada realizar todas las operaciones necesarias, con objeto de dejar el espacio en las mismas condiciones en las que se cedió su uso.

Artículo 47.

Para la utilización de los recursos generales de los que dispone el Centro (teléfono, P.C., fax, fotocopiadora, megafonía, mobiliario, etc.), deberá solicitarse con suficiente antelación y estará sometido a expresa autorización de la Dirección del Centro y a lo que disponga sobre ello.

Artículo 48.

El uso del material del Centro está sujeto a las necesidades organizativas del mismo, no pudiendo ninguna Entidad hacer un uso exclusivo.

El Centro Cívico controlará el uso compartido de dichos recursos de forma equitativa.

Artículo 49.

Las personas responsables del desarrollo de las actividades y los servicios lo son, así mismo, del uso de la infraestructura y los materiales del Centro Cívico, asumiendo las reparaciones o incluso la sustitución del algún elemento deteriorado de forma voluntaria o negligente, reservándose la Delegación de Ciudadanía las acciones legales que considere oportunas.

Artículo 50.

Cuando los materiales que se quieran utilizar en las actividades autorizadas no sean propiedad del Centro Cívico, deberá informarse con antelación de su entrada y salida y obtener la autorización correspondiente. En ningún caso se podrán almacenar en el espacio autorizado materiales peligrosos, molestos o nocivos o que supongan perjuicio para otras personas, materiales o actividades.

Artículo 51.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

En cuanto a los materiales y enseres que las asociaciones y entidades organizadoras necesiten para el desarrollo de actividades y servicios, no se cederá espacio a modo de almacén salvo que excepcionalmente, por expresa autorización de la Dirección del Centro y cuando la disponibilidad del espacio lo permita, se habilite un espacio donde, de forma temporal y compartida, se puedan depositar. En cualquier caso, el Centro Cívico no tiene responsabilidad alguna de ningún material ajeno en el caso de robo o desperfecto.

Artículo 52.

Una vez finalizado el periodo autorizado para la realización de una actividad o servicio o cuando la entidad o asociación organizadora de éstos por concluidos, deberá retirar los materiales y enseres de los espacios asignados, comunicándolo al personal del Centro Cívico. En ningún caso, se almacenarán enseres hasta el comienzo de las actividades del siguiente ejercicio.

TÍTULO QUINTO

De la autorizaciones de uso de espacios y materiales

CAPÍTULO I

De las autorizaciones de uso

Artículo 53.

1. La ocupación de espacios y materiales de los Centros Cívicos se configuran como autorizaciones de uso especial de los bienes de dominio público adscritos al servicio público, sometidas, en consecuencia, a autorización administrativa y está siempre supeditada a su disponibilidad, una vez cubiertas las necesidades de la programación propia de la Delegación de Ciudadanía.

2. Las autorizaciones del uso temporal de espacios y materiales de los Centros Cívicos son competencia de la Dirección de cada Centro Cívico.

3. Las solicitudes de autorización para el uso de espacios y materiales de los Centros Cívicos que, a juicio de la Dirección del Centro puedan conllevar, comprender, o abarcar, actividades, operaciones o tareas políticas, sindicales, religiosas o de cualquier otra condición o circunstancia, que excedan de lo que la Dirección considere como normales o comunes, será trasladada al día siguiente de haber sido recibida a la Delegación de Ciudadanía, con informe preceptivo, pero no vinculante de la Dirección del Centro Cívico, manifestando la conveniencia o no de su otorgamiento, para que la Capitular Delegada de Ciudadanía o persona en quien delegue resuelva sobre la autorización.

4. Las autorizaciones de uso de espacios y materiales de los Centros Cívicos que soliciten Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de Utrera, serán resueltas por la Capitular Delegada de Ciudadanía o persona en quien delegue.

5. Las solicitudes de uso de espacios y materiales de los Centros Cívicos que soliciten Entidades Públicas distintas del Ayuntamiento de Utrera, se articularán a través de Convenios Administrativos que serán aprobados por la Junta de Gobierno.

6. Podrán acceder al uso temporal de los espacios en los Centros Cívicos para el desarrollo de actividades socioculturales sin ánimo de lucro:

a) Las personas físicas.

b) Las Entidades Ciudadanas.

c) Las Administraciones Públicas.

Se entienden por Entidades Ciudadanas a los efectos del presente Reglamento, todas las Asociaciones que no tengan ánimo de lucro, las Comunidades de Propietarios y cualquier otra Entidad que tenga por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos de Utrera y cuyos fines no sean exclusivamente mercantiles. Dichas Entidades deberán estar legalmente constituidas y/o inscritas en los registros correspondientes.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

Las personas físicas únicamente podrán solicitar autorización para el uso especial de los espacios y materiales de los Centros Cívicos para la realización de exposiciones, conferencias, presentación de libros y otras expresiones artísticas, siempre y cuando no exista transacción económica alguna relacionada con dicha actividad.

Artículo 54.

1. El espacio autorizado en el Centro Cívico a las personas o entidades usuarias podrá ser autorizado conjuntamente con otras entidades, siempre que las actividades a desarrollar sean plenamente compatibles, coordinando su utilización el personal del Centro.

Artículo 55.

Se permitirá, en todo momento, el acceso al espacio autorizado al personal del Ayuntamiento de Utrera adscrito al Centro Cívico.

CAPÍTULO II

De las solicitudes de uso

Artículo 56.

Las solicitudes de autorización de uso especial de espacios para la realización de actividades y prestación de servicios deberán presentarse por escrito en el Centro Cívico correspondiente, de acuerdo al procedimiento de tramitación de espacios y materiales establecido por la Delegación de Ciudadanía y con una antelación mínima en relación a la actividad a desarrollar de diez (10) días hábiles y un máximo de 3 meses antes de la celebración de la actividad, de manera que se pueda hacer un uso coordinado de los espacios disponibles. En el caso de solicitar salones de actos/salas polivalentes, la solicitud de autorización deberá presentarse con una antelación mínima en relación al día de desarrollo de la actividad de 15 días naturales, salvo actividades que no requieran necesidades técnicas complejas en cuyo caso regirá el tiempo de solicitud establecido con carácter general. Dicho documento establece además los requisitos que debe cumplir el solicitante, y una vez cumplimentado y firmado por el solicitante debe ser entregada al personal del Centro en el que se desea desarrollar la actividad, el cual lo hará llegar al servicio gestor.

La unidad de Centro realizará la valoración técnica de la solicitud. Esta valoración, de acuerdo con las generales, se realizará con base en los siguientes criterios:

- a) El equipamiento del Centro y de los espacios disponibles.
- b) La naturaleza de las actividades, siendo prioritarias aquellas actividades de naturaleza pública o social frente a otras de naturaleza e interés privado.
- c) Las características de la actividad y sus implicaciones en cuanto a la responsabilidad de los organizadores.
- d) La naturaleza y las características de la entidad solicitante, así como su declaración de interés público o ciudadano.
- e) Los medios y servicios requeridos para el desarrollo de la actividad.
- f) La necesidad de recursos humanos adicionales.
- g) La necesidad de recursos adicionales ajenos al Centro (seguridad, policía, etc.)
- h) Otros requerimientos (publicidad, refuerzo de equipos, refuerzo de técnicos)

En cualquier caso, no será condición suficiente para ceder un espacio el hecho de que las salas estén disponibles. La cesión de los espacios quedará condicionada, en su caso, a la previa obtención de las preceptivas autorizaciones establecidas por la normativa vigente, según la actividad a desarrollar.

La decisión adoptada se comunicará al solicitante por cualquiera de los medios previstos en la legislación de procedimiento administrativo común y de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos con un mínimo de 48 horas antes de la actividad.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

En los casos de propuestas de programación de actividades y servicios de carácter continuado, las solicitudes se realizarán anualmente, previa evaluación de la memoria y preferentemente coincidiendo con el cambio de ejercicio.

Artículo 57.

1. La Dirección del Centro Cívico resolverá la solicitud de autorización de uso del espacio y/o material por escrito, debiendo motivar la denegación, en su caso.

2. Las solicitudes serán valoradas en función del Catálogo de Actividades Prioritarias en vigor establecido por la Delegación de Ciudadanía.

3. La resolución autorizando el uso del espacio y/o material establecerá el espacio, fechas y horario asignado, aforo máximo de los espacios autorizados, así como las normas generales y singulares de uso, y habrá de ser notificada a la solicitante antes de la realización de la actividad. A tal efecto, ésta firmará un duplicado del mismo, que supondrá la aceptación de las condiciones establecidas, siendo condición previa al desarrollo de la actividad.

Artículo 58.

Las autorizaciones de uso pueden ser modificadas o suspendidas temporalmente por necesidades debidamente justificadas del Centro Cívico. Para ello, la Dirección del Centro habrá de notificarlo a la entidad autorizada, indicando el nuevo espacio y/o las fechas disponibles.

Queda exceptuada la obligación de preaviso de suspensión para las actividades a desarrollar en espacios en los que por inclemencias meteorológicas, deban ser suspendidas por cuestiones de seguridad.

Artículo 59.

No se desarrollarán en el Centro Cívico actividades ni se ocuparán espacios ni horarios sin autorización previa y expresa de la Dirección del Centro, salvo lo dispuesto en el presente Reglamento.

TÍTULO SEXTO

Infracciones y sanciones

CAPÍTULO I

Infracciones y sanciones.

Artículo 60.

Los trabajadores municipales que sean responsables del Centro Cívico, en las ocasiones en que un usuario presente un conducta indebida catalogada como infracción leve, grave o muy grave, tienen la facultad de apercibir, e incluso expulsarle el Centro Cívico. Esta medida cautelar debe acabar con la instrucción de un procedimiento sancionador.

De las infracciones.

Tendrán la consideración de infracciones leves:

- Incumplir las obligaciones descritas y vulnerar las prohibiciones establecidas en este Reglamento por parte de los usuarios, cuando no resulten tipificadas como falta grave o muy grave.
- Tratar incorrectamente a cualquier usuario o demás personal que realice funciones en el Centro.
- Causar daños en el material o equipamiento del Centro Cívico cuando el importe de su resarcimiento no exceda de 100,00 €.
- Desatender las indicaciones de las personas responsables de las actividades o Servicios del Centro Cívico dictadas por las mismas en el ámbito de sus funciones.
- Ocasionar alborotos o cualquier otra acción, no prevista como grave o muy grave, que dificulte o altere el desarrollo de las actividades.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Tendrán la consideración de infracciones graves:

- a) Alterar la convivencia en los distintos espacios y servicios del Centro Cívico así como su funcionamiento cuando suponga el impedimento del uso de un servicio o espacio público.*
- b) El mal trato de palabra u obra a otros usuarios o personal dependiente del Centro.*
- c) Causar daños en el material o equipamiento del Centro cuando el importe de su resarcimiento ascienda a una cantidad de entre 100,00 y 300,00 €.*
- d) Originar por imprudencia o negligencia accidentes graves a sí mismo o a otras personas.*
- e) Dejar la sala, una vez concluida la actividad, en condiciones distintas de limpieza y orden a las que se accedió.*
- f) La falta de comunicación de los desperfectos producidos por uno mismo.*

Tendrán la consideración de infracciones muy graves:

- a) La obstrucción del normal funcionamiento del Centro Cívico.*
- b) Impedir el uso del Centro Cívico o un servicio que en él se preste, a otras personas con derecho a su utilización.*
- c) Utilizar el espacio cedido para prácticas diferentes a las autorizadas.*
- d) Causar daños al edificio o a cualquiera de sus instalaciones, equipamientos y sus elementos por importe superior a 300,00 €.*
- e) La agresión física y/o el acoso físico y psicológico hacia las personas que están haciendo uso de los Centros Cívicos así como al personal que trabaja en los mismos.*
- f) Alterar intencionadamente los datos relativos a la identidad, edad o cualquier otro dato relevante y la suplantación de la identidad.*

De las sanciones.

Las infracciones leves serán sancionadas con apercibimiento por escrito o la pérdida temporal de la condición de usuario por un periodo de 1 a 30 días, según la consideración del acto y a propuesta de la Delegación de Ciudadanía.

Las infracciones graves serán sancionadas con la pérdida de la condición de usuario en cualquier Centro Cívico por un periodo comprendido entre 1 mes y 5 años, si la gravedad del mismo lo hiciera necesario, y, en caso de desperfectos, con la reposición del material y/o limpieza de lo dañado.

Las infracciones muy graves serán sancionadas como consecuencia del expediente sancionador, además de privar a la persona, o Entidad, de forma definitiva, del uso de los servicios de los Centros Cívicos municipales.

Para la graduación de la sanción a aplicar se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de intencionalidad del infractor*
- b) La trascendencia social de los hechos*
- c) La gravedad y naturaleza de los daños ocasionados*

Cuando se causen daños en bienes de titularidad municipal, los servicios técnicos municipales determinarán el importe de la reparación, que será comunicado y exigido al infractor o a quien deba corresponder por el.

Serán responsables directos de las infracciones sus autores materiales, en el caso de menores responderán civilmente por ellos quienes tengan su custodia legal. Si la infracción la cometen varias personas, responderán todas ellas de forma solidaria.

Procedimiento sancionador

En caso de incumplimiento de las normas establecidas en el presente Reglamento, se podrá incoar el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con las disposiciones del capítulo III, del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público y las disposiciones del título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

El procedimiento para determinar una sanción será el siguiente:

1. El responsable del Centro Cívico iniciará el expediente redactando un informe dirigido al/la Jefe/a de Servicio sobre la conducta presuntamente sancionable, circunstancias que la rodearon y, en su caso, las medidas cautelares adoptadas.

2. El/la Jefe/a de Servicio, o el técnico en quien delegue, redactará la propuesta de sanción y la comunicará por escrito a la/s persona/s que presuntamente cometió/eron la infracción, indicándole/s que se pone a su disposición el expediente practicado. Al/a los interesado/s se le/s concederá un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

3. Pasado el plazo tendrá la competencia de imponer la sanción, el/la Delegado/a del Área Municipal competente. Se remitirá informe del expediente a la Policía Local.

De forma cautelar, el órgano sancionador podrá adoptar, previo informe motivado del Servicio que gestiona los Centros Cívicos, medidas cautelares que aseguren la eficacia de la resolución.

Disposiciones adicionales

Primera:

La Delegación de Ciudadanía resolverá aquellas cuestiones que relacionadas con la interpretación y/o aplicación de este Reglamento puedan presentarse, quedando facultada para dictar cuantas órdenes e instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación, desarrollo y aplicación del mismo, siempre de conformidad con lo establecido en la vigente Legislación Local y en los acuerdos municipales.

Segunda:

Se autoriza el uso por un periodo de tiempo de dos años, prorrogables por años naturales, hasta que una de las partes hubiese notificado a la otra su voluntad de no renovarlo, a las siguientes entidades los espacios que se detallan:

1. Federación de Asociaciones Vecinales Uter de Utrera, con C.I.F. G41459298, el espacio situado en la planta baja con la letra A, según plano.

2. Asociación de Vecinos Unidos por la Barriada 2016, con C.I.F. G41459298, el espacio situado en la planta baja con la letra B, según plano.

3. Asociación de afectados de fibromialgia Arco de la Villa de Utrera, con C.I.F. G91316059, el espacio situado en la planta baja con la letra C, según plano.

4. Asociación Tolerancia y Educación, con C.I.F. G90176934, el espacio situado en la planta alta con la letra D, según plano.

Tercera:

Además de lo dispuesto en estas normas generales, serán de aplicación las normas y/o reglamentos complementarios que contengan aspectos específicos referidos a cada servicio, equipamiento o instalación, siempre y cuando no se opongan o contradigan el presente Reglamento.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su completa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, según dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

ANEXO I

Relación de los Centros Cívicos Municipales

Relación de los Centros Cívicos Municipales

Centro Cívico	Teléfono, Fax y E-mail	Dirección	Servicios Municipales
La Fontanilla	Tlf. pendiente	Plaza de los Ríos, s/n	Consejo de Centro

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Fax. pendiente

41710 Utrera

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL AUXILIAR-RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.- Fdo.: José Vargas Cruz.- VºBº.- LA DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *En este punto estamos como en el anterior, en cuanto a que nosotros estamos de acuerdo en que se ponga un centro cívico en Utrera, nos parece muy positivo para la ciudad, pero también consideramos que este reglamento que traen a Pleno adolece del mismo tipo de fallos que el anterior, sin trabajarlo apropiadamente.*

Por decir algunos ejemplos, en el Preámbulo, que está basado en el de los Centros cívicos de Sevilla, que ya tienen una larga trayectoria, se hace una mención a sus características como si aquí ya existieran, y consideramos que es apropiado expresarlo en términos futuros. Así sería más apropiado decir, por ejemplo, “serán características de los centros cívicos de la Delegación de Ciudadanía del Ayuntamiento de Utrera”.

En el artículo 3.2 se dice “corresponde a la capitular Delegada de Ciudadanía”. Que nosotros sepamos ni usted es capitular ni la titular de la Delegación de Ciudadanía tiene que ser siempre una mujer. No sabemos por qué se emplean estos términos, será que no ha cambiado la terminología del texto original. Si uno lee el texto un par de veces corrige esas cosas.

En el artículo 15.3 b) dice “no podrán ser usuarios de centro cívico las entidades que aún estando legalmente constituidas tengan un perfil religioso y soliciten espacios para la práctica de actos litúrgicos, proselitismo o divulgación de su credo”. Usted puede prohibir si estima oportuno ciertas actividades que contravenga la acofensionalidad del Estado, hasta ahí sin ningún problema, pero debería eliminar el término “que tengan un perfil religioso”, y así se incluirían todos. Si no es así podríamos entrar en la tesitura de que una asociación que no tenga perfil religioso podría hacer o celebrar este tipo de actividades.

Y además eso se contraviene con otro artículo de este reglamento, 53.3, que dice “las solicitudes de autorización que puedan conllevar o abarcar actividades, operaciones o tareas políticas, sindicales, religiosas o de cualquier otra condición o circunstancias”. Cuando se adapta un texto hay que leerse bien todo el articulado para que no se produzcan este tipo de contradicciones.

En el artículo 54 usted hace una eliminación intencionada de puntos del artículo original del texto de donde se ha copiado. Tal es así que hay un artículo 54.1 y no hay un 2. No tiene sentido. Lo grave de ello es que suprime una prohibición que determina la funcionalidad de un centro cívico, que como se decía en su texto original, cito textualmente “está expresamente prohibido el establecimiento en los centros cívicos de sedes sociales de entidades ciudadanas”. Sin esta prohibición no estamos hablando de un centro cívico, estamos hablando de otra cosa, centro asociativo, un vivero de asociaciones, como usted lo quiera llamar.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

22/02/2017

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA

10.1.90.214

5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

PÁGINA

44/112



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

En el Título VI, que usted ha copiado del reglamento del gobierno de Aragón, que debería llamarse “Del régimen sancionador”, en vez de “Infracciones y sanciones”, en nuestra opinión, el texto original regula todos los centros cívicos de la comunidad de Aragón y usted lo emplea para un único centro cívico, en este caso de la ciudad de Utrera.

Con todo esto, llegamos a la parte más grave en nuestra opinión, y por la que principalmente no podemos apoyar este reglamento tal y como usted lo trae a Pleno, y es la Disposición Adicional Segunda, ya que se autoriza a una serie de asociaciones al uso de locales del centro cívico. La cuestión es qué criterio ha seguido usted para elegir estas y no otras, y si no piensa que existe discriminación con el resto, ya que la mayoría de las asociaciones utreras no cuentan con la ventaja de tener un local gratuito indefinidamente, como usted pretende hacer con éstas. Ustedes acogen en la sede de su agrupación política a una asociación, precisamente porque saben de la problemática que tienen las asociaciones.

No sabemos si piensa usted pagar el alquiler y los gastos de suministro a todas las asociaciones utreras, respóndanos a esa duda.

Y también a lo largo de este reglamento se prevén unos gastos y costes que deberían ir respaldados por un informe técnico de Intervención y como guinda del “copia y pega” ustedes vuelven a recoger por enésima vez las erratas del texto original, y cuando se cita la Ley 7/1984 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, que es una ley que estamos cansados de citar aquí, también la copian mal, igual que en el texto original.

Como le hemos dicho antes, no nos importan que ustedes utilicen textos que ya se han empleado en otros lugares si al final van a valer para que aquí se ejecuten y se implementen cuestiones buenas para Utrera, pero háganlo circunscribiéndose a la realidad de Utrera, que no digo que no lo hayan hecho, pero intenten eliminar la intencionalidad política, y sobre todo, por lo menos, léanlo un par de veces antes de traerlo a Pleno.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Nosotros vamos a votar a favor, no queremos resultar en ningún momento ofensivos, pero es que pensamos que tanto ruido, tanto papel para lo que tenemos es como mucha historia, con todos mis respetos. Estamos aquí hablando de lo divino y de lo humano y lo único que tenemos aquí es el centro de La Fontanilla, seamos coherentes, que ya está utilizado en su mayor parte con asociaciones que están allí y no se van a ir, y poco más.*

Sinceramente, creemos que para este viaje no hacen falta tantas alforjas. Seamos coherentes, lo que hay es lo que hay, aquí se hará el reglamento que se quiera hacer, a menos que me digan ustedes que quieren hacer unas redes de centros cívicos y este es el comienzo. Entonces habrá que mirar el reglamento de otra manera, pero de momento es lo que tenemos. De hecho, al final lo pone, el único centro cívico es el de La Fontanilla. Pues para eso tampoco hace falta tanto, sinceramente. Entendemos además que a las asociaciones que están no las va a quitar nadie. ¿Hasta qué punto sería justo quitarlas?. Pues creemos que tampoco sería justo, porque aquí hay asociaciones que desgraciadamente llevan mucho tiempo pidiendo local, hay asociaciones que han tenido suerte que han tenido local, y hay asociaciones a las que se les paga el local, creo que el problema va a ser algo que nunca va a terminar, porque afortunadamente nunca se dejan de crear asociaciones.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

En definitiva, nosotros vamos a aprobar el reglamento y creemos que es demasiado ruido para lo que en el fondo se está hablando, sin ánimo de que resulte ofensivo para nadie.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Efectivamente con esta iniciativa se está poniendo el germen de una futura Red de Centros Cívicos, de centros socioculturales, o como se quiera llamar. De hecho, yo no sé si usted ha visto el anexo de Inversiones del Presupuesto 2017. Ahí está escrito y consta una partida económica para un futuro Centro de asociaciones en la Bda. El Matadero. Yo no diría que es excesivo, es que las cosas tienen que tener su cauce y tienen que estar por escrito para que no hayan malas interpretaciones por ninguna parte.

Este es el inicio del punto 3 de las 100 medidas, voluntad de compromiso, del acuerdo de gobierno. Antes dábamos cumplimiento al acuerdo número 6 y este es el número 3, Red de Centros Socioculturales. Y se va a iniciar el Centro Sociocultural de La Fontanilla, que desde hace unos días ha quedado vacío de cualquier servicio administrativo y ahora se puede dedicar al 100% para lo que en su día fue creado, para dinamizar social y culturalmente la zona donde está enclavado, La Fontanilla. Y cuando se haga el siguiente, que será en El Matadero, pues esa será la zona, y así zona por zona de Utrera donde se pueda y donde haya recursos.

Por supuesto tienen que tener un reglamento, porque estos centros cívicos no sólo van a acoger asociaciones, como ya se está haciendo en La Fontanilla, sino que también tendrán zonas de usos comunes, salas multiusos, en las que no sólo las asociaciones que están albergadas en estos centros, no sólo la Delegación de Participación Ciudadana, que también hace actividades, sino la gente de la propia barriada, jóvenes, mayores y niños, van a poder hacer actividades, participar en talleres, cursos, etc. Esto va a dinamizar la zona donde se pone en marcha y es bueno tenerlo por escrito, es bueno hacer un reglamento, porque luego vienen las malas interpretaciones.

Por resumir, tres cosas importantes, este es el inicio de la futura Red de centros cívicos y centros socioculturales de la ciudad de Utrera, estos centros socioculturales van a dinamizar el entorno, la barriada, en la que se enclaven, con la participación de jóvenes, mayores y niños, y por supuesto, que todo el mundo lo sepa, el Presupuesto se aprobó definitivamente hace unos días, y anexo de inversiones del Presupuesto 2017 contempla 120.000 euros para el futuro Centro de asociaciones centro cívico centro sociocultural de la Bda. El Matadero, y esto es importante y tenemos que reglamentarlo de alguna manera.

***Sra. Gómez Caro (Concejal Delegada de Participación Ciudadana):** Ya sabéis que no va a ser el único centro cívico, sino que intentamos que la ciudadanía tenga más centros y que las zonas se dinamicen de manera sociocultural, por lo que no tiene que entrar ningún tipo de entidad religiosa.

La dinamización de la zona de La Fontanilla es algo que hemos tenido en cuenta desde la Delegación a la hora de que se ubiquen allí ciertas asociaciones, es verdad que la demanda de locales es mucha y que siempre habrá quien se sienta discriminado a la hora de tener o no tener un local, pero el criterio de la Delegación y la competencia de dar los usos a cada asociación, creemos que es de Participación Ciudadana, o por lo menos desde que entramos nosotros en el gobierno. Esa competencia anteriormente no la tenía el Delegado

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

de Participación Ciudadana, sino que el Alcalde lo daba desde su propio criterio y a dedo. Se ha hecho un estudio. En demanda de las asociaciones y haciendo un estudio de qué tipo de locales necesita cada una de ellas, y teniendo en cuenta que el Registro de la petición de locales, como se hacía al antiguo alcalde, se ha perdido, dentro de los locales y las peticiones siempre va a haber quien se sienta discriminado. Yo lo siento, pero locales hay los que hay y muchas asociaciones están funcionando sin local.

Espero que se vote a favor de este reglamento, que teniendo en cuenta la particularidad de la zona de La Fontanilla es una zona especial que está un poco apartada por el tema de la vía, y creo que se está dinamizando bastante con las asociaciones permanentes que allí están, y con las asociaciones que van a poder utilizar, que son todas las de Utrera, podrán utilizar las dos partes para uso público. Creo que va ser una cosa positiva.

***Sr. Torres Delgado:** Sra. Gómez, yo creo que no me ha entendido bien, porque nosotros no le hemos dicho nada de que tenga que permitir a las asociaciones con perfil religioso nada. Básicamente lo dicen ustedes en el reglamento. Lo que le especifico es que tal y como usted lo pone, no está prohibiendo la celebración de ciertos actos. Usted está prohibiendo, además contraviniendo otros artículos que usted mismo introduce en este reglamento, que las de perfil religioso lo hacen. Pero es que se podría dar la coyuntura de que una que no tuviera perfil religioso por estatuto se hiciera, tal y como está ahora la letra. Son los artículos 53.3 y el 15.3 b). Usted los lee y saque conclusiones.

En cuanto a los criterios, lo que se hiciera antes o no ya es pasado, estamos hablando de este reglamento. No sabemos si este proceso ha sido del todo abierto y si se ha llegado a todas las asociaciones. Nosotros no decimos las que no y las que sí, sino simplemente porque estas sí y otras no, y no queremos echar a nadie, ni meter a nadie, ni nada, simplemente le estamos preguntando qué criterios se han tomado, aparte de los que usted ha dicho que no nos ha quedado muy claro, y sobre todo, si este proceso ha sido abierto y se ha extendido a todo el mundo.

Siguiendo con lo que ha dicho el Sr. Campanario, también dirigido a la Sra. Gómez, no nos queda muy claro, a colación del punto anterior, que en los presupuestos participativos aparece que en las Asambleas de zona serán en el centro cívico, y tampoco queda muy claro dónde exactamente y qué espacio físico se les va a ceder. No estaría de más que tanto en uno como en otro se definiera.

Por seguir con la intervención del Sr. Campanario, nosotros estamos de acuerdo en que tiene que haber un reglamento, que cuanto más claro estén todas las cosas mejor, menos margen a la arbitrariedad. Nosotros de hecho en su día, lo que ocurre es que la Sra. Casal estaba de baja pero nos atendió la Sra. Cabra como Delegada de Cultura Accidental, le pedimos directamente un reglamento en el centro de estudio Olivareros, y son cosas que hay que ir haciendo, pero la cuestión no es que sea necesario sino cómo se presenta un reglamento, cómo se hace, qué finalidad va a tener y cómo se va a poner en práctica. Esa es la cuestión, por supuesto que hay que hacerlo, pero bien.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

Nosotros le dábamos un voto de confianza y nos han confirmado que este va a ser el primero de varios centros cívicos. Por ejemplo, como ya le hemos relatado antes, en el Capítulo de Sanciones e Infracciones, como ustedes lo llaman, sólo para referirse a un único centro cívico, la verdad es que hubiera sido cuanto menos muy exagerado, pero si ese es el objetivo que ustedes tienen, de que sea el primero de muchos, nosotros nos alegramos.

Como en el punto anterior, vamos a votar que No, presentaremos enmiendas para intentar mejorar y ya en la aprobación definitiva, en la medida de lo posible, votar positivamente.

***Sra. López Prieto:** Yo me planteo otra duda. Estamos definiendo en este reglamento al personal de los centros cívicos. Que yo sepa, La Fontanilla no tiene personal, ¿o estoy confundida?. Nosotros tenemos voluntad de aprobarlo, pero cada vez tenemos más dudas, porque están ustedes aprobando algo que realmente está hecho para un centro cívico sólo, que como tal no es centro cívico porque no tiene ni siquiera personal, que como tal tampoco es centro cívico porque ya tiene asociaciones allí instaladas, y pienso que Olivarereros es más centro cívico que esto, incluso Los Silos. Es decir, que quizás habría que tener un poco más de mira. Pero es que si nos fijamos en La Fontanilla, seamos francos, allí no hay nada, allí sólo están las asociaciones, ni hay personal ni nada. De esta manera resulta que los que tienen muchas obligaciones, muchos deberes, son los ciudadanos, pero el Ayuntamiento muy pocos, porque por no tener no tiene ni personal.

Es un poco extraño, es como si le quisiéramos dar forma a lo de La Fontanilla y quizás no sea el momento. Si ustedes quieren hacerlo ahora me parece estupendo, tiempo tendremos en este periodo de hacer algunas alegaciones o de que nos expliquen ustedes algo más, pero ciertamente volvemos a lo mismo, hay que ser realista, estamos haciendo algo que es una verdad a medias, que aquello no es un centro cívico como tal hoy en día, porque no lo es, ni tiene la infraestructura ni tiene el personal, y ahora mismo sólo es la sede permanente de una serie de asociaciones, que entiendo que cuando este reglamento entre en vigor será cuando empiece a contar ese periodo de dos años que usted especifica, dos años después prorrogables, para las asociaciones que estén dentro, que no se empezará a contar desde antes, porque si antes no había reglamento será en ese momento cuando empiece.

Insisto, desde la voluntad de quererle aprobar el reglamento, me es complicado, porque mucho ruido para tan pocas nueces, sinceramente. Llevamos aquí hablando mucho tiempo, mucho papel, mucha letra, muchas reglas, mucha organización, muchos deberes y muchas obligaciones, pero allí no hay nada. Ahí está el centro que es sede para tres asociaciones, punto y final. Todos los adornos que le queramos poner tendrán que venir después, pero ahora mismo no los tiene, seamos realistas, por muchas coletitas que le queramos poner a la muñeca.

Yo no sé si tenéis previsión de tener personal y eso es algo que deberíamos saber, porque con el Presupuesto ya aprobado no sé de dónde saldrá el personal. Si va a ser un personal permanente, un personal de planes de empleo, mientras más hablamos más dudas salen.

***Sr. Campanario Calvente:** Hay que dejar claro el espíritu de este reglamento. Lo repito, comienzo requieren las cosas, las cosas hay que hacerlas desde los cimientos. Lo que no vamos es a tener en funcionamiento un centro cívico, sin un reglamento, porque la

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

ausencia de reglamento provoca la arbitrariedad y la aparición de conflictos de difícil solución. Ya que desde el día 26 de enero no hay ningún servicio administrativo, se ha mudado a la calle La Huerta, nos ha parecido conveniente traerlo a este Pleno, para que comience a funcionar aquel edificio como centro cívico o centro sociocultural. Hay otros centros socioculturales que usted los ha nombrado, como el de Los Silos, que no tiene tampoco personal, tiene una especie de convenio en no se qué situación, no tiene personal, la propia asociación se encarga de abrirlo, está también el Centro Olivareros, que se abre a través de una contrata, pero ya se buscará de alguna manera un sistema para dotar este centro, o bien con convenios con las asociaciones, o bien con una contrata.

Pero lo que es cierto es que las cosas requieren comienzo. También es cierto que este es el inicio del cumplimiento del punto 3 de los 100 acuerdos del programa marco del gobierno Partido Socialista-Izquierda Unida, el inicio de una Red de Centros Socioculturales o Red de Centros Cívicos. Por supuesto este Reglamento se puede mejorar y se podrán atender todas las alegaciones y enmiendas que se estimen oportunas, para eso se traen a aprobación inicial, y por último, para que ustedes entiendan cómo se concedieron, ya que existen ya en este centro cuatro asociaciones, se conceden siempre siguiendo los mismos criterios, por cuestiones de demanda, por cuestiones de oportunidad y necesidad, y sobre todo por cuestiones de idoneidad, y nos parecieron que aquellas cuatro asociaciones, que trabajo nos costó convencer a alguna para la mudanza a ese centro, eran las más acertadas. Pensamos que ese centro debe ser el buque insignia de esa Red de Centros que dinamicen la zona en la que se enclava. Son cuestiones de demanda, de oportunidad, de necesidad y de idoneidad.

**Sra. Gómez Caro: Se va a tener en cuenta las mejoras que se quieran presentar, tanto de un partido como de otro, muchos de los puntos que has traído de mejora se podrían haber informado en las Comisiones Informativas, que precisamente comentásteis que no habíais leído ninguno de los dos reglamentos, pero estoy dispuesta a aceptar correcciones que aporten positivamente.*

**Sr. Alcalde Presidente: Volver a agradecer a la Delegada de Participación Ciudadana el impulso que le ha dado a estos temas, y se está viendo cómo el trabajo de mucho tiempo comienza a dar sus frutos.*

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Ciudadanía, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural, de fecha 6 de febrero de 2017, la Corporación por catorce votos a favor, dos votos en contra (Sra. Fuentes Fernández y Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular) y nueve abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Reglamento de funcionamiento de los Centros Cívicos de la ciudad de Utrera.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==	PÁGINA
			49/112



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

SEGUNDO: Someter el expediente a información al público por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón municipal de anuncios. El expediente se encuentra en la Oficina de Participación Ciudadana donde podrá ser consultado, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

TERCERO: En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación municipal de Ciudadanía a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º (16/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DE SERVICIO Y SUMINISTRO DEL DENOMINADO “SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE UN ERP PARA EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y MIGRACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN DESDE EL VIGENTE”, EXPEDIENTE SV28/2016, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Delegada de Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2016, se aprobó el inicio del expediente de contratación para el “*suministro, despliegue, asistencia técnica de un ERP para el Ayuntamiento de Utrera y migración de toda la información desde el vigente*”.

Visto expediente de contratación mixta de servicio y suministro del denominado “*suministro, implantación y asistencia técnica de un ERP para el Ayuntamiento de Utrera y migración de toda la información desde el vigente*”, expediente SV28/2016 compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la asistencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Dada la característica y el valor del contrato, la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará integrada como mínimo: presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Pleno.

En su consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del TRLCSP, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación mixta de servicio y suministro del denominado “*suministro, implantación y asistencia técnica de un ERP para el Ayuntamiento de Utrera y migración de toda la información desde el vigente*”, expediente SV28/2016, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS NUEVOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (140.909,10 €)**.

TERCERO: Autorizar del gasto plurianual por importe de **CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS EUROS (170.500,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-I53 9220 22760 (22.000,00 €) y 2017-I53 9200 62927 (82.500,00 €).

CUARTO: La Mesa de Contratación estará constituida, conforme al acuerdo de Pleno de fecha treinta de enero de dos mil dos, de la siguiente forma:

Presidente D. José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente.
Suplentes: Los Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.

Vocales: D^a. Ana María Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia.

El/La portavoz del Grupo Municipal Socialista, siendo suplente cualquier concejal de dicho Grupo.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

El/La portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, siendo suplente cualquier concejal de dicho Grupo.

El/La portavoz del Grupo Municipal Andalucista, siendo suplente cualquier concejal de dicho Grupo.

El/La portavoz del Grupo Municipal Popular, siendo suplente cualquier concejal de dicho Grupo.

D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.

Suplente: Antonio Bocanegra Bohórquez.

D^a. Irene Corrales Moreno, Interventora General.

Suplente: María Sánchez Morilla.

D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Responsable del Departamento de Contratación Administrativa.

D. Juan Luís Martínez Paredes, Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones.

Suplente: D. Juan José Cortés Orozco, Técnico Medio de Informática.

Secretaria: D^a M^a del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

D^a Ana Sánchez Fernández, Auxiliar Administrativo del Departamento de Contratación Administrativa.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. Cerrillo Jiménez (Teniente Alcalde Delegada de Hacienda):** *La explicación de un ERP es la siguiente. Es un recurso con el que cuentan empresas y administraciones, son las iniciales de Enterprise Resource Planning y significa Planificación de Recursos Empresariales. La sustitución del actual ERP por otro con mayores prestaciones técnicas y funcionales y la migración total de la información que actualmente tenemos, y con todas las garantías jurídicas en materia de administración electrónica, creemos que es necesaria realizarla precisamente ahora en estos momentos, y esa necesidad, según también informa el propio Técnico de Nuevas Tecnologías, indica que verdaderamente estriba en que el nuevo marco jurídico en materia de administración electrónica nos obliga a incorporar nuevas y rápidas respuestas en nuestros procedimientos y en nuestro trato con el ciudadano, que no nos da el actual que tenemos, y por tanto venimos a traer la aprobación de este expediente.*

El presupuesto que va ligado al inicio del expediente se plantea para una duración de contrato de cuatro años más otros dos prorrogables, un mantenimiento de 22.000 euros anuales, más una inversión inicial de 82.500 euros en concepto de licencias, instalación,

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

migración de datos, integración con sistemas nuestros como el Portafirmas o Tramita, y más adelante os podré dar nociones de las novedades más importantes, si lo estimáis conveniente.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Como absoluta profana en la materia, como la inmensa mayoría de ciudadanos que nos escuchan, ¿esto nos va a permitir a tener el acceso en áreas de transparencia a las facturas y demás?, ¿se van a publicar ya?, porque estamos haciendo muchas inversiones en materia de electrónica y llevamos ya más de año y medio de gobierno y aún esperamos poder tener ese acceso que ustedes decían que todos los ciudadanos iban a poder ver en qué se gasta el dinero, qué empresa, concepto y cantidad, y no sé si con estas mejoras va a poder ser posible o no. Es una mera consulta.

***Sra. Cerrillo Jiménez:** El ERP lo que pretende es, de cara a la ciudadanía, tener la capacidad de gestionar los documentos que se deben tramitar o notificar a los ciudadanos, y tramitarlos siempre a través de medios electrónicos, con el fin de cumplir con la Ley 39 y 40 de 2015 sobre procedimientos electrónicos.

El tema que usted nos plantea es precisamente uno de los puntos de acuerdo de este equipo de gobierno, un objetivo que queremos y vamos a cumplir, pero pasa primero por este nuevo ERP. No quiere decir que el nuevo ERP pueda gestionar ese registro de facturas, pero una vez que esté implantado, tenga en cuenta que el actual no nos proporciona un trámite de facturas al completo, hasta que no esté el trámite de factura electrónica al completo, en su totalidad la gestión, no se puede elaborar un registro de facturas donde se garantice la seguridad jurídica y la protección de datos, y donde simplemente haya unos datos que se puedan consultar por cualquier persona. Primero hay que tener una ERP que te permita tener ese tipo de información.

Hay otras novedades, porque este nuevo ERP también puede incorporar de cara al registro de documentos de la sede electrónica. En cuanto a gestión, tendrá un módulo de seguimiento de expedientes administrativos, una gestión completa de convocatoria, actas, de los distintos órganos colegiados, como las Juntas de Gobierno, Plenos, Decretos de Alcaldía; un módulo de gestión completa en cuanto a gestión fiscal, tributaria, y también en gestión recaudatoria, y módulos específicos precisamente en cuanto al trámite de facturación electrónica, de gestión de subvenciones, de gestión de personal, nóminas y seguridad social; módulos de gestión para contratación de contratos menores; patrimonio y bienes inventariables, cosa que tampoco hay en este Ayuntamiento por ahora, y esperamos que esto también agilice en gran parte muchos procedimientos administrativos que están en este Ayuntamiento un poco colapsados.

***Sr. Alcalde Presidente:** Para que todos nos entiendan, es una decisión importante la que está tomando hoy el Pleno, de cara al funcionamiento del día a día y en cómo influye en los servicios que se prestan a los ciudadanos. Cualquiera que haya trabajado en alguna empresa conoce programas comerciales, tipo Factura Plus, por ejemplo, pues esto es algo parecido a lo bestia y pensado para la administración. Estamos aprobando el inicio del

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==	PÁGINA 53/112
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

procedimiento de contratación, hay diferentes soluciones comerciales en el mercado, vamos a ver cuál es la que mejor se adapta a nuestras necesidades.

Analizada la propuesta de la Teniente Alcalde, Delegada de Hacienda, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 6 de febrero de 2017, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación mixta de servicio y suministro del denominado “*suministro, implantación y asistencia técnica de un ERP para el Ayuntamiento de Utrera y migración de toda la información desde el vigente*”, expediente SV28/2016, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS NUEVOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (140.909,10 €)**.

TERCERO: Autorizar del gasto plurianual por importe de **CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS EUROS (170.500,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-I53 9220 22760 (22.000,00 €) y 2017-I53 9200 62927 (82.500,00 €).

CUARTO: La Mesa de Contratación estará constituida, conforme al acuerdo de Pleno de fecha treinta de enero de dos mil dos, de la siguiente forma:

- Presidente** D. José María Villalobos Ramos, Alcalde-Presidente.
Suplentes: Los Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.
- Vocales:** D^a. Ana María Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia.
El/La portavoz del Grupo Municipal Socialista, siendo suplente cualquier concejal de dicho Grupo.
El/La portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, siendo suplente cualquier concejal de dicho Grupo.
El/La portavoz del Grupo Municipal Andalucista, siendo suplente cualquier concejal de dicho Grupo.
El/La portavoz del Grupo Municipal Popular, siendo suplente cualquier concejal de dicho Grupo.
D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.
Suplente: Antonio Bocanegra Bohórquez.
D^a. Irene Corrales Moreno, Interventora General.
Suplente: María Sánchez Morilla.
D^a. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico Superior Responsable del Departamento de Contratación Administrativa.
D. Juan Luis Martínez Paredes, Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Suplente: D. Juan José Cortés Orozco, Técnico Medio de Informática.

Secretaria: D^a M^a del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.
D^a Ana Sánchez Fernández, Auxiliar Administrativo del Departamento de Contratación Administrativa.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el Perfil del Contratante.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa a efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º (17/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE SE ESTABLEZCA UN PLAN INTEGRAL DE CONTROL DE LAS PALOMAS Y LIMPIEZA DE LOS EXCREMENTOS”.

Por el Sr. Torres Delgado, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE SE ESTABLEZCA UN PLAN INTEGRAL DE CONTROL DE LAS PALOMAS Y LIMPIEZA DE LOS EXCREMENTOS
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La paloma es un animal controvertido. La conveniencia con este animal es difícil, en parte por las leyendas urbanas que giran en torno a ellas y en parte porque se han ganado a pulso la

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

fama de que ensucian el entorno. Pero no deja de ser un animal salvaje, que como todos: come, elimina residuos, crece, se reproduce y muere. La paloma no distingue entre hacer un nido en una casa, un colegio o un edificio emblemático.

Cuando este animal vive en un entorno doméstico, lo conocido como colombofilia, deben cumplir una serie de requisitos normativos y sanitarios, como censarlas, anillarlas, tener licencia para su posesión, vacunación obligatoria. Son palomas sanas y que en muy pocos casos, causan algún problema.

No ocurre lo mismo con las palomas callejeras, donde el control sanitario es nulo, en ocasiones sufren amputaciones y/o malformaciones producidas por otros animales como roedores, y campan a sus anchas por cualquier zona.

Los centros escolares merecen una protección específica contra las plagas de palomas, sobre todo teniendo en cuenta que los niños y niñas son una población más vulnerable a algunas enfermedades. Además a lo largo de estos años, varios centros han demandado ayuda para acabar con el problema, parece que es hora de que el Ayuntamiento de Utrera tenga un Plan Integral de Limpieza y Control de las Palomas en los centros educativos.

Evidentemente, se debe descartar cualquier método que suponga daño o sufrimiento para estos animales, por lo que las soluciones deben ser duraderas y eficaces a medio y largo plazo garantizando dicha protección. Además, por parte de las administraciones se debe garantizar la limpieza de los edificios públicos, centros escolares y bienes de interés cultural, entre otros.

Algunos métodos recomendados y complementarios para abordar la cuestión son:

- Sensibilización y concienciación a la ciudadanía de no darles alimento.
- Red antipalomas: Cuadrillos de 50 mm que evita que se puedan posar.
- Pinchos para disuadirlas de posarse, ideal para zonas estrechas, esquinas, etc. Son un sistema complementario y en ningún caso deben infringir daño o sufrimiento hacia el animal.
- Gel antiposamiento: una sustancia que por su textura y propiedades físicas, hace que al posarse resulte incómodo a las aves. Es un sistema sencillo y duradero que no causa daño al animal.
- Esterilización: A través de la colocación de pienso en comederos controlados. Nunca utilizar elementos químicos que supongan riesgo, daño o sufrimiento.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que se inicie una Campaña Municipal de un Plan de Limpieza y Control de Palomas en los centros escolares del municipio, con limpieza profunda de fachadas, canalones y tejados. En esta campaña se incluirá la sensibilización a la ciudadanía de no sobrealimentar a dichas aves.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que se adopte la mejor opción para controlar la población de palomas en nuestro Municipio, atendiendo siempre a criterios de legalidad, higiene, durabilidad y evitando cualquier sufrimiento al animal”.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Evidentemente, nosotros estamos de acuerdo con que algo hay que hacer con el tema de las palomas, esto es un poco algo recurrente, porque realmente no sé si existe la panacea para solventar esto, ya que estamos hablando de animales y esto es muy complicado. Estamos a favor de que se tomen en cuenta cuantas iniciativas se tomen para sacar adelante esto, porque ya no sólo hablamos de la suciedad y del deterioro, es que estamos hablando de peligro, porque cuando caen dos gotas de agua ese tramo de la calle es muy complicado, resbala muchísimo, y es muy fácil que cualquier persona tenga en un momento un resbalón. Yo entiendo la complicación de todo este asunto, entendemos que se han de poner medidas para poder paliar en algún modo lo mal que puede parecer que la proliferación de estos animales de una manera incontrolada causen una serie de daños, pero, insistimos, como son animales, habrá que hacerlo de la manera adecuada y siempre y cuando no causemos el daño que creo nadie quiere que se le cause.

***Sra. Ruiz Tagua (Teniente Alcalde Delegada de Salubridad Pública):** Desde este Grupo Municipal agradecemos el interés por este tema, aunque pensamos que hubiera sido más apropiado traerlo como interpelación, o quizás como una buena pregunta, para propiciar el debate en este asunto. Desde que ostento el cargo de Delegada de Políticas Sociales, he mantenido varias reuniones con empresas especializadas en el control de palomas, e incluso he llegado a consultar con la SEO, Sociedad Española de Ornitología, precisamente para tratar de abordar este problema de la forma más adecuada. De todas las opciones que plantea la moción, a mi entender y después de todas estas reuniones, es la de los piensos esterilizantes la única realmente eficaz a medio y largo plazo. Sin embargo, las particularidades de Utrera la hacen inviable. Y es que ese método funcionan en ciudades en las que las palomas tienen escaso alimento, pero en el caso de Utrera, la presencia de diversas instalaciones abiertas de almacenamiento de grano para la elaboración de piensos, propicia la alimentación libre y abundante de miles de palomas. Por tanto, no sería eficaz poner piensos esterilizantes, porque las palomas, muy probablemente, no los comerían, o no al menos en las cantidades necesarias para garantizar su eficacia.

Por otra parte, tal y como recoge la moción, atendiendo a criterios de legalidad, hay que tener en cuenta que el problema se sitúa principalmente en el casco histórico, donde cualquier medida debe contar con la correspondiente aprobación por parte de la Comisión de Casco Histórico. En este sentido, tenemos serias dudas en cuanto a la compatibilidad de los pinchos o redes que propone la moción con edificios que en muchos casos cuentan con catalogación. Por otra parte, el Ayuntamiento no puede adoptar este tipo de medidas en inmuebles de titularidad privada.

No obstante, estamos estudiando la posibilidad de incluir en la Ordenanza de Edificaciones Ruinosas, medidas destinadas a evitar la proliferación de animales en el interior de edificios abandonados, como las palomas o los gatos, que son el principal foco de problemas en el casco histórico.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/112



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

En cuanto a los geles antiposamiento, las propias empresas con las que he tenido reuniones reconocen que su eficacia es únicamente a corto plazo, pues rápidamente se acostumbran al olor y la textura y vuelven a posarse en los mismos sitios.

Por todo ello no podemos apoyar una moción que recoge, por una parte, aspectos en los que ya llevamos tiempo trabajando, y por otra, una serie de medidas que vemos, al menos por el momento, inviables. No obstante, tomamos nota de aquello que pueda ayudarnos a mejorar, como es mejorar la limpieza en las calles de mayor concentración de palomas, o en el caso de los colegios, que según nos confirman se está realizando actualmente cada quince días una limpieza de refuerzo en los patios y zonas exteriores, concretamente en aquellos que tienen una mayor problemática de este tipo.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** La pregunta ya la hicimos en su día, precisamente porque la idiosincrasia de cada ciudad es determinante en la resolución de este problema, nuestras propuestas, que son tan válidas como otra cualquiera, la hemos introducido en la exposición de motivos y no en la propuesta de acuerdo, para darles a ustedes toda la discrecionalidad que estimen oportuna, porque también hay muchísimas más opciones, porque también nos hemos informado en ayuntamientos de toda España donde sí ha funcionado, y hemos intentado saber lo que se ha hecho en los más parecidos a Utrera, como puede ser Carmona e incluso Sevilla capital, porque sobre todo, como se especifica en la exposición de motivos, aparte de ser una obligación, una labor de competencia municipal, no sólo es suciedad sino una cuestión de salud pública, también afecta a todos aquellos bienes de interés cultural y del patrimonio histórico-artístico, ya sea público o privado, que tenemos en nuestra ciudad.

Otras medidas que por ejemplo nos habían mencionado es la existencia de unas máquinas atrapa palomas, que en un principio se alquilan, otros ayuntamientos las compran, enseñan a los técnicos de la Delegación competente a utilizarlas y ya se queda para un futuro, la cuestión no es tanto la importancia de que se apruebe o no se apruebe esta moción, sino que se solucione el problema, de que usted en su Delegación tenga la consignación económica suficiente para solucionar el problema y nosotros ya hicimos la pregunta, ahora tocaba una moción, usted también nos podía haber dicho que cambiáramos alguna cosa, pero no estamos sorprendidos.

La problemática no sólo se centra al principio de la calle Clemente de la Cuadra, sino que también ocurre en otros lugares, en centros educativos, en casas particulares, y la finalidad de todo ello es que ustedes se pongan manos a la obra y en la medida de lo posible consigan solucionarlo. Si ustedes no estiman oportuno apoyar la moción lo lamentamos, porque hemos hecho todo lo posible para que haya un acuerdo conjunto de la Corporación, y no hemos introducido las propuestas porque es cierto que esto es muy complejo. Otro de los principales problemas es que la especie que está en Utrera no son autóctonas, no tienen depredadores naturales y existen muchos problemas en ese aspecto.

Nos hubiera gustado que usted hubiese consultado con nosotros, que nos hubiera propuesto todos los cambios que estimasen oportunos, y por eso lo habíamos introducido en la exposición de motivos y no en las propuestas de acuerdo. Sentimos que no se haya podido llegar a este acuerdo, porque aquí lo importante es la solución del problema, espero que lo hagan desde su Delegación de una forma u otra.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

***Sra. López Prieto:** *Por explicar el sentido de nuestro voto, nos vamos a abstener por dos motivos fundamentales. Estamos de acuerdo en que existe un problema, creo que todos lo sabemos, y que solicitamos que en la medida de lo posible, si no se erradica por lo menos se palie en algunos de sus efectos, pero como no tenemos la solución, no sabemos qué método ni qué sistema puede ser el más eficaz y oportuno, y entendemos que por parte de la Delegación se están tratando de buscar soluciones, digamos que nos quedamos en medio. No significa que no estemos de acuerdo con que el problema hay que solucionarlo, sino que sencillamente no sabemos si esas son las soluciones, con lo cual nos abstenemos. Confiamos que desde su Delegación y cuantas otras sean competentes se busquen las soluciones oportunas, de ahí la abstención.*

***Sra. Ruiz Tagua:** *Después de todas las reuniones que hemos tenido con empresas y la Sociedad Española de Ornitología, las jaulas de las que habla para capturar palomas se encuentran con una doble problemática. Por una parte, realmente con todo el control sanitario con motivo de la gripe aviar, no es legal, y en muchos se está haciendo y lo sé, capturar palomas con jaulas y liberarlas a cientos de kilómetros de distancia, pero eso no se puede hacer legalmente. Aparte de eso, la otra opción que hay es coger esas palomas y sacrificarlas, que no es la intención y el espíritu que tiene la moción, pero en ecología se produce una cosa que se llama nicho vacío. Esto es que cuando hay una especie que ocupa un nicho ecológico y la quitas se produce un efecto llamada, y esto es un término puramente ecológico, y viendo experiencias de otros municipios sabemos que quitar palomas no es más que producir un efecto llamada, dejas vacía la zona de nidificación, quitas palomas, te gastas dinero, y finalmente vuelven a aparecer, con ese efecto llamada.*

Por otra parte, el resto de las medidas que se plantean, no es por estar en contra, sino porque lo hemos estado barajando y, como le he dicho, la única opción viable que hemos visto es el de piensos esterilizantes, y mientras haya zonas en Utrera con toneladas de grano al aire libre, de manera que las palomas se puedan alimentar por miles, no sirve de nada poner piensos esterilizantes, porque sería gastar dinero público para tirarlo.

Simplemente decir que de la conversación con la Sociedad Española de Ornitología, la conclusión que saco fue que la medida más eficaz consiste en tratar de evitar aquellos espacios en los que se producen las nidificaciones masivas, y esto es fundamentalmente en edificios ruinosos. De ahí que queramos introducir algún tipo de medida en la ordenanza que está elaborándose, para evitar que en los edificios que están en ruinas los animales puedan entrar, cobijarse y proliferar.

***Sr. Torres Delgado:** *Aquí podríamos esta discutiendo toda la tarde sobre medidas útiles o no en Utrera, porque es cierto que hay que adoptar medidas específicas para cada ciudad. En cuanto a lo que menciona de los nichos vacíos, en otras localidades se ha solucionado introduciendo especies autóctonas, que el problema de Utrera es que no tienen depredadores y son especies no propias del ecosistema mediterráneo al que pertenecemos.*

En cuanto a la captura, nosotros pretendíamos que estas palomas no se soltaran a kilómetros de distancia ni se sacrificaran. Normalmente en los casos que conocemos lo que

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

han hecho es darlas en adopción. No se ría, porque es lo que se ha hecho, por ejemplo, en Sevilla. Igual que ha tenido conversaciones, nosotros también hemos consultado con medidas que se han hecho en distintos ayuntamientos a lo largo de toda la geografía española.

En relación a los edificios ruinosos, aquí tenemos el ejemplo que no sólo ocurre en estos edificios. Aquí tenemos en la misma Iglesia de San Francisco, que no es ningún edificio ruinoso, y se centra en una sola de las fachadas.

Nosotros, desde el Grupo Municipal Popular, le pedimos que usted intente tomar las medidas necesarias y acertadas para solucionar este problema.

***Sr. Alcalde Presidente:** Yo creo que estamos todos de acuerdo con que tenemos un gran problema. Yo recuerdo ya alguna discusión aquí en el Pleno, siendo Rafael López Núñez Delegado de Medio Ambiente. Somos todos conscientes, pero no sabemos cuál será la solución.

Analizada la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, la Corporación por dos votos a favor, catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y nueve abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

- No aprobar la Moción.

PUNTO 6º (18/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE SE INCENTIVE LA RETIRADA Y SUSTITUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUE CONTENGAN AMIANTO”.

Por el Sr. Torres Delgado, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN:**

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
UTRERA A QUE SE RETIREN Y SUSTITUYAN LOS DEPÓSITOS DE AGUA Y
MATERIALES DE CONTRUCCIÓN QUE CONTENGAN AMIANTO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El amianto o asbesto es una materia prima empleada en construcción, abundante en la forma de fibrocemento y uralita. En España se prohíbe producir, comercializar e instalar amianto y productos que lo contengan a partir del 15 de diciembre de 2002, debido a su alta toxicidad a medio y sobre todo a largo plazo, tal como demuestra la Organización Mundial de la Salud en sus informes. Las enfermedades profesionales por exposición al amianto aparecen en un período de 20 a 40 años, dependiendo del tipo de amianto y de su estado de conservación.

En un informe de la Comisión Europea se estiman 500.000 muertes en las tres primeras décadas del 2000, correspondiendo entre 40.000 y 56.000 en España. Y todo ello sin tener en cuenta a la población no trabajadora que estuvo expuesta sin que puedan tener ningún tipo de protección. Actualmente sigue extrayéndose este mineral en 150 países e incluso pueden exportar materiales con contenido de amianto, como por ejemplo el caso conocido de zapatas en una marca de maquinaria agrícola, entre otros.

La prohibición mencionada no evita que todavía hoy en día exista este silencioso y mortífero tóxico, alrededor nuestro, mayoritariamente en construcción y en la industria de aislamiento. La mayoría de la sociedad no somos capaces de identificar el amianto, por lo cual convivimos con él ignorando los riesgos que genera.

En Utrera existen edificaciones antiguas que tienen depósitos de agua de fibrocemento con amianto, ubicados habitualmente, en las cubiertas o azoteas, que con la legislación actual ya no está permitido debido a los riesgos para la salud que conlleva.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que se inicie una campaña municipal contra el amianto, advirtiendo a la población de los riesgos de su manipulación, sin caer en el alarmismo, pero concienciando de los riesgos.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que incentive (vía subvenciones, bonificaciones de impuestos o formulas alternativas), la retirada de los depósitos de agua y las estructuras anteriormente descritas de las viviendas particulares de manera que se minimice el coste de esta operación.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que la Inspección Local vigile las obras con exposición al riesgo de amianto”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU): Yo creo que podemos compartir en un momento dado el espíritu de la moción, creo que se presenta de un modo constructivo y de poner encima de la mesa algo que quizás sea más el temor popular que evidencia científica,*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

pero es cierto que es un problema que está ahí, es un problema a evitar.

Datos de 2012, he estado revisando la situación del amianto, no sólo en España sino en la Unión Europea, aproximadamente el 25% de las tuberías de abastecimiento de unos 150.000 kilómetros de redes que tenemos en toda España están fabricadas con fibrocemento, pero aún así, y creo que compartimos esa reflexión, a pesar de ese temor que existe en la población, no existen evidencias científicas demostradas de que ingerir agua que llega a nuestros domicilios por tuberías de amianto desarrollen algún tipo de enfermedad, fundamentalmente cáncer. Hasta la propia Agencia de Investigación para el Cáncer reconoce que el amianto, siendo una materia cancerígena en todas sus variantes, lo es cuando se presenta en forma de polvo o sólido en suspensión, que son los famosos casos que ha habido en España.

Nosotros no vamos a aprobar la propuesta, porque además entendemos que sí quizás reconocemos y compartimos ese espíritu de debatir sobre una cuestión donde hay más de temor popular que de evidencia, y ni siquiera es competencia municipal. Existen normativas europeas, creo que la fecha era 2.020 y creo que se ha prorrogado hasta 2.030, y por lo tanto aún hay plazo en este sentido para solucionar los problemas, no sólo en España sino en el resto de países miembros de la Unión Europea, pero yo sé que usted lo ha demostrado en este Pleno en numerosas ocasiones, nunca le ha pesado solicitar lo que sea necesario al Gobierno de la Nación, del Partido Popular, por lo tanto creo que en esta propuesta se echa de menos alguna exigencia al gobierno de España, que es quien tiene la competencia. Me parece que habría que haber hecho una moción fundamentalmente en su parte dispositiva a quien actualmente tiene competencia, no sólo desde el punto de vista económico sino competenciales.

Izquierda Unida ha presentado esta semana una propuesta en el Congreso de los Diputados a través de nuestra diputada de Málaga, pero donde creemos que toca este debate, que es en el Congreso de los Diputados, no en los ayuntamientos.

Podemos compartir ese espíritu, pero creo que esta propuesta puede tener más de alarma ciudadana, que realmente de solución de un problema que el Ayuntamiento de Utrera no tiene capacidad de solucionarlo, más allá de que se pueda debatir en este Pleno.

***Sra. Ruiz Tagua (Teniente Alcalde Delegada de Salubridad Pública):** *Desde el Grupo Municipal Socialista no podemos apoyar tampoco esta moción, pues entendemos que no es viable una campaña municipal de este tipo sin caer en el alarmismo, dados los temores que suscitan los asuntos relacionados con la salud y la población.*

Aunque el amianto es relativamente común en nuestra sociedad, el mayor riesgo de producir enfermedad, tal y como ha dicho el Sr. Guirao, se da en aquellas personas que han estado expuestas al asbesto de forma regular y prolongada, generalmente en su lugar de trabajo. El asbesto produce daños cuando es manipulado y se respiran sus partículas, algo que no ocurre por tener un depósito de fibrocemento. Además, en las obras públicas desde hace años se vienen retirando los materiales con asbesto de forma progresiva. Como se ha dicho, estamos ya en un 25%, cuando hace unos años ese porcentaje era mucho mayor.

Por otra parte, entendemos que no podemos comprometernos a realizar actuaciones que no son de nuestra competencia, como es la limpieza de solares y terrenos de titularidad privada, teniendo además en cuenta que la retirada de materiales con asbesto no puede ser realizada por personal municipal, sino que, de acuerdo con la legislación vigente, debe

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

realizarse por empresas debidamente autorizadas y gestionados los residuos como residuos peligrosos por gestores autorizados.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Sr. Guirao, la verdad es que agradezco sus buenas formas, pero aquí siempre nos pasa lo mismo, no nos quieren tanto y denos su apoyo. Nosotros lo que le hemos propuesto muchas veces es que para eso están las enmiendas, y nosotros, las pocas veces que nos han propuesto ustedes algo, no hemos tenido problemas en cambiarlo. Podían haber introducido algún cambio, porque el sentido de la Junta de Portavoces era más bien que retirara toda la moción.

Nosotros en ningún momento hemos hablado de tuberías, sólo de depósitos. Ya en su día se lo preguntamos al Sr. Alcalde, como Vicepresidente del Huesna, el tema de las tuberías, y él nos respondió. Se nos dijo que no provocáramos alarma social y en ese aspecto estamos intentando ser lo más prudente posible.

Usted ha mencionado la normativa europea, y como usted bien sabe, es muchísimo más restrictiva que la española, que ya de por sí no es muy favorable a este tipo de materiales. Usted ha mencionado que se ha alargado el plazo hasta 2.030, pero también sabe que en otras ocasiones esto ha cambiado y cuando creíamos que teníamos diez años resulta que no tenemos tantos. No estaría de más que nos vayamos poniendo las pilas, hagamos esto poco a poco, porque así no nos cogerá después el toro, ya que el 2.020 ya está aquí.

Por todas estas razones planteamos el tema, más tarde o más temprano, finalmente estaremos obligados a retirando. Es cierto que no tenemos ningún problema de pedirle nada a administraciones superiores, independientemente del color político, pero usted también podría haber introducido algún tipo de enmienda en este aspecto, se la hubiéramos aceptado sin problema, al gobierno de la Junta de Andalucía, al de España o al que hubiera estimado oportuno.

Nosotros nunca hemos hablado de peligrosidad, estamos intentando evitar en todo momento crear ningún tipo de alarma social, ustedes ya han dado todos los datos que se pueden dar, y, sobre todo, ya que ha mencionado la limpieza en solares privados, nosotros llevamos mucho tiempo preguntando, el Sr. Sánchez lo sabe, por una ordenanza en la que ustedes supuestamente están trabajando y que nunca vendría mal cuando se traiga a Pleno, incluir estos asuntos, éste y otros como los incendios que se pueden producir en verano, la salubridad, etc. Podemos aprovechar ya que lo ha mencionado para que ustedes sigan trabajando en esta ordenanza de solares vacíos y edificaciones ruinosas, para que la tengan lista lo antes posible por el bien de todos.

Analizada la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular, la Corporación por dos votos a favor, trece votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y diez abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León,

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista, y Sra. Suárez Serrano del Grupo Municipal Socialista por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA:**

- No aprobar la Moción.

PUNTO 7º (19/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ACABAR CON LA POBREZA ENERGÉTICA”.

Por el Sr. Guirao Payán, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Carlos Guirao Payán, portavoz de **Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE: Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente proposición:

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ACABAR CON LA POBREZA ENERGÉTICA

La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia energética.

Según el último estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales -ACA- sobre pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética, el 11% de los hogares españoles, es decir, 5.1 millones de personas, se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en los meses de invierno, habiéndose producido un incremento del 22% en sólo dos años (desde 2.012 a 2.014). Andalucía, Castilla-La Mancha y Murcia son las comunidades con mayor incidencia de pobreza energética. Asimismo, este estudio también señala que un 21% de los hogares en España están experimentando condiciones asociadas a la pobreza energética, y que un 6%, es decir, 2.6 millones de personas, dedican más del 15% de sus ingresos familiares al pago de las facturas energéticas. Además, este informe revela una mayor incidencia de la pobreza energética en las zonas rurales o escasamente pobladas, por lo que tendrían que ser abordadas de forma diferente a las áreas urbanas y periurbanas.

Este estudio también pone de manifiesto cómo no sólo la pobreza energética tiene consecuencias sobre la salud de las personas, especialmente el hecho de habitar en una vivienda a una temperatura adecuada, sino que además también existe una relación en el

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

sentido contrario; los hogares con problemas de salud tienen mayor probabilidad de estar en situación de pobreza energética. Así, en el año 2.014, el 18% de los hogares con alguna persona con mala salud en el hogar, se declaraba incapaz de mantener su vivienda a una temperatura adecuada, frente al 10% de los hogares que no contaban con ninguna persona con mala salud. Bajo este indicador, prácticamente se duplican los hogares afectados por la pobreza energética que declaran tener una mala salud. El estudio señala que las situaciones de pobreza energética podrían estar ocasionando el 30% de las muertes adicionales de invierno, es decir, más de 7.000 personas en esa época del año.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, se plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Dictamen del CESE —Comité Económico y Social Europeo— de 2.011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética. Y en un posterior dictamen de 2.013, «*Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética*», el mismo Comité Económico y Social Europeo manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.

Por otra parte, el Estado español es el país de la UE-27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2.012). Según datos de Cruz Roja de 2.012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%; la luz el 34%; el agua el 8,5%, y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2.001 a 2.012 la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2.007 y 2.012, un 49% más. Si se cuenta desde 2.006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida se aproxima al 100%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro. La subida de los precios de la energía en plena ola de frío es un ejemplo más de la barbaridad del sistema energético español.

El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares y no solo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno no da respuesta real al fenómeno de pobreza energética, mientras el denominado déficit tarifario y la reciente sentencia del Tribunal Supremo en relación con la financiación del bono social amenazan

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

con incrementar todavía más la factura energética de las familias. La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro eléctrico, sino todo lo contrario. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado. Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío a consumidores vulnerables, es decir, a aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Desde Izquierda Unida tenemos claro que la estrategia clave para acabar con la pobreza energética pasa por la nacionalización de las eléctricas y gasísticas, desde la consideración de servicio público de este sector, frente a su actual status de suculento negocio para las grandes compañías eléctricas y gasísticas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1.- Exigir el cambio del marco legislativo para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y posean un carácter social y, en concreto, para prevenir la pobreza energética, regulando el sistema de suministros básicos del hogar e incluyendo mecanismos que primen el ahorro y penalicen el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.
- 2.- Exigir la titularidad y gestión públicas de las infraestructuras de distribución eléctrica, con ampliación del bono social a nuevas modalidades y una nueva tarifa para las instituciones públicas.
- 3.- Exigir la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico.
- 4.- Compromiso de elaborar por parte de este municipio un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.
- 5.- Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Nosotros en este aspecto, coincido con usted personalmente, en que el término me parece cuanto menos absurdo, lo de pobreza energética, porque si se es pobre se es pobre y lo que hay que hacer es solucionar que no haya pobreza. Si es energética, como usted dice, evidentemente, entre pagar la factura de la luz y comer todo el mundo preferimos comer.*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Hay cosas en esta moción que apoyamos, a pesar de los peros que le vamos a poner, no tenemos problema en votar a favor; hagan ustedes alguna vez algo parecido, sobre todo el punto 2, queda muy bien, pero sabemos que es un poco complicado conseguirlo. Hay que ser realistas y esto es complicado.

El tercer punto, sí que es verdad que se podría negociar; porque no entendemos por qué el agua se paga un 10% y el resto de los suministros al 21%, pero ya estamos hablando de palabras mayores, porque todos conocemos cómo se las gasta nuestro Ministro de Hacienda y cuando hay que sacar dinero la verdad es que le cuesta ceder en los impuestos en este aspecto, por toda la problemática actual que tenemos, pero eso no quita que tanto ustedes como el Grupo Socialista, a través de sus Grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, influyan ahora que hay un gobierno en minoría.

Y en lo que más depende de ustedes que es el punto 4º, creo que pueden hacer algo como equipo de gobierno y es lo que nosotros vamos a pedirles también que cumplan, porque estamos de acuerdo con el resto de los puntos pero el problema es que sabemos que cuestan más cambiarlas.

Sin otro proceder, apoyaremos la moción.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Nosotros vamos a votar a favor de esta moción. Decía el portavoz de Izquierda Unida y del Partido Popular que el término pobreza energética parece que sólo es algo que está ahí, que se circunscribe al hecho de energías, pero la verdad es que nos sorprenderíamos hoy en día con los sueldos que actualmente se están pagando y con la gente que están en paro y la gente que sólo está recibiendo ayudas. Cuando nos dan las cifras, muchos somos pobres, antes no se consideraban así, pero desgraciadamente, entre los años de crisis y la reducción paulatina, o el no incremento de los sueldos, y sin embargo el incremento de la vida, resulta que se han quedado en el camino.*

Yo creo que este es un tema de difícil solución mientras no se terminen las sinvergonzonerías hasta el momento de los dos grandes partidos, el Partido Popular y de Partido Socialista, que han encontrado siempre ese hueco en el que refugiarse cuando han dejado de ser útiles o cuando ha habido que cambiarles y han dejado un gobierno. Eso es tan horrible, nunca vamos a erradicar este problema si en los Consejos de Administración se sientan los políticos, es muy difícil posicionarse sabiendo que a la vuelta de la esquina, si tú dejas tu sillón, te vas a encontrar con 300 o 400 o 500.000 euros al año, más que, con perdón, fastidiar a los ciudadanos, porque no vas a tomar decisiones que beneficien al conjunto de la ciudadanía, sino a la compañía eléctrica de turno.

Que un gobierno permita los precios que estamos pagando en este país por la luz es de vergüenza, es para haberlos mandado a su casa a la primera, pero no se les ha mandado, hay que respetar a los ciudadanos, pero si estuviéramos hablando de otro sitio, de otras repúblicas bananeras, desde luego esto no hubiera ocurrido, alguien hubiese dado un golpe de mando. Aquí falta un golpe en la mesa, en Madrid, que es donde hay que darlo.

Nosotros podemos pedir un montón de cosas, podremos intentar desde lo local paliar, a través de los Servicios Sociales, hay mucha gente a la que se le está pagando el recibo de

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	67/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

la luz. Desgraciadamente, esas listas en lugar hacia menos han ido hacia más, no nos engañemos, poco podemos hacer, más que, dentro de cada partido, exigirle a los suyos y decirles que con esa desvergüenza no se puede seguir actuando, que de una vez por todas hay que dar un golpe en la mesa, que no hay derecho a pagar lo que estamos pagando, porque la gente está muy fastidiada y yo, sinceramente, aunque aquí pasemos frío cuando hace frío, no tenemos un clima tan extremo, pero hay gente que este año las está pasando canutas, con temperaturas que ni siquiera imaginamos, y con niños en su casa, o ancianos, o enfermos, o gente que tiene que tener todo el día unos enchufes conectados a ciertos aparatos médicos.

Insisto, los ciudadanos tenemos la oportunidad de mandar a hacer puñetas a quien no nos haga caso, que parece que también lo hemos olvidado, y no nos están haciendo caso hace mucho tiempo, pero sobre todo, los grandes partidos, los que hasta ahora se han estado turnando y no han hecho absolutamente nada, más que sencillamente fomentar y hacer que estas empresas cada vez lleguen a más, y nos están subiendo la luz porque quieren, porque ahora el tiempo también influye, y encima los políticos salen y lo justifican, son los que tienen que buscar las soluciones y ponerles la cara colorada a los suyos, sin permitir que los suyos, por la puerta de atrás, se sienten en ningún Consejo de Administración a ganar medio millón de euros por tocarse las narices, esa es la verdad del problema, y hasta ahora ninguno de los dos culpables lo han resuelto.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** Yo como no voy a utilizar ninguna puerta giratoria y tampoco espero que ninguna eléctrica me coloque una vez que termine mi paso por este Ayuntamiento y por la política, a mí me parece un escándalo lo que ha sucedido hace poco con esa subida de la luz en plena ola de frío, y no me duele en prenda decirlo, pero es más, yo creo que desde el Partido Socialista ya se está tomando nota de lo que está sucediendo, y espero que se den cuenta de que a esto hay que ponerle coto de alguna u otra manera.

Nosotros vamos a votar a favor de esta moción, no tenemos nada que hacer, más allá de mandar nuestro voto positivo, el punto 1, 2, 3, dar traslado a las administraciones competentes, y nosotros hablar del punto 4, el compromiso de elaborar por parte de este municipio un Plan contra la Pobreza Energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.

Yo no sé si la Delegada de Asuntos Sociales tiene previsto hacer algo en este sentido, lo que sí sé es lo que se ha hecho hasta ahora, y eso nos da motivo para la confianza y la esperanza, porque este equipo de gobierno, desde que está al mando de la ciudad de Utrera, por ejemplo, ha aumentado un 133%, ha doblado la partida presupuestaria para la prestación de servicios sociales. Se trata del Plan Concertado de Servicios Sociales, que ha pasado de una cantidad en 2015 de 452.000 euros a 1.055.000 euros en el Presupuesto 2016, más del doble. El Plan Concertado supone el corazón de los Servicios Sociales de la ciudad de Utrera, porque de él salen la mayoría de ayudas y programas que se gestionan para luchar contra la exclusión social.

Y no sólo eso, por ejemplo, hasta julio de 2016, hasta donde se han gestionado los datos a día de hoy, fueron 378 los cortes de luz que se evitaron desde el Ayuntamiento de Utrera, y 305 los cortes de agua evitados. Es más, se hizo por primera vez un reglamento de

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

acceso a las ayudas en Servicios Sociales, que esto es algo novedoso y muy importante, que la gente supiera cuál era el cauce, la vía. Y no sólo eso, se ha aumentado y se ha mejorado el SIVO, el Servicio de Información, Valoración y Orientación de Asuntos Sociales, donde la gente acude, eso fue prácticamente la primera medida que tuvo que tomar la Delegada de Servicios Sociales en el momento en que llegó.

Repito, lo que a nosotros nos atañe, quedando claro el inicio de mi intervención, que me parece un escándalo lo que está sucediendo con las eléctricas, a nosotros, como ayuntamiento, nos atañe el punto 4 y es en el que vamos a poner todo el interés.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** *Agradezco el apoyo a la moción, creo que al final desgraciadamente en la política local sobre un tema como este lo que podemos hacer es cosas como esta, solicitar a quien le toque y en parte resignarnos también, desgraciadamente no está en nuestras manos, mas allá de las medidas que a nivel local se puedan llevar a cabo, como ha expuesto el portavoz del Partido Socialista, como se está haciendo aquí en Utrera y en otros municipios.*

Yo creo que al final el espíritu de esta propuesta política, más allá de entrar en las cuestiones técnicas de la subida, de los ciclos combinados, de las centrales, etc., que creo que importa poco, lo que tenemos que dejar claro es que todos tenemos que pelear para que la luz se reconozca como lo que es, como un derecho humano, igual que el agua, igual que la vivienda, igual que otra serie de cuestiones básicas, y que su precio no puede estar condicionada ni al IBEX, ni a Bolsa, ni a Consejos de Administración, ni a cifras macro económicas.

Tenemos que desvincular las cuestiones humanas de las cuestiones de los juegos de monopoly de cuatro mafiosos capitalistas y señoritos, por lo tanto, ese es el espíritu de la moción. Yo creo que a pesar de la dificultad, que creo que no es tanto como se dice, eso se soluciona poniendo cuestiones tan importantes para un país como las eléctricas, como las compañías gasísticas, como el transporte, como la vivienda o como otras cuestiones estratégicas, al servicio del poder popular, que en un país democrático es su Congreso de los Diputados y es su Gobierno. Creo que la nacionalización de sectores estratégicos para un país, como este que estamos hablando, que ha tenido un importante debate en las últimas semanas, y que trae problemas graves para muchísimas familias, creo que es realmente la solución del problema. Pero aún así, ni la moción, ni la propuesta, ni siquiera mi intervención, ha ido en esa línea, porque considero que ahora mismo estamos en una situación de urgencia, que lo que hay que solucionar en primer lugar es desvincular ese derecho humano de la electricidad, o de otros muchos que podemos ampliar, de las grandes cifras macro económicas.

Agradezco el apoyo a la propuesta.

***Sr. Torres Delgado:** *No sé si el dato que voy a dar es o no correcto, pero creo que pobre energéticamente, partiendo de la base de que este término no me gusta nada, se supone que es todo aquel que tiene que dedicar más de un 10% de los ingresos para hacer frente a sus facturas de suministros. Es decir, hagan cuenta y comprobarán que aquí hay*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==	PÁGINA 69/112
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

muchos pobres, energéticamente hablando, la cuestión no es, como también ha mencionado la Sra. López o el Sr. Campanario, las puertas giratorias, que sí que es algo vergonzoso independientemente de quien lo haga, sea de mi partido o de otro, porque eso es una gota más. El término que ha empleado el Sr. Guirao, yo voy a decir oligarquía, por no decir mafia, vamos a usar mejor este término, pero al final el problema, aparte de que el precio se decide entre cuatro o cinco grandes empresas, es que esas personas no pueden hacer frente a esas facturas, ese es el problema de base, el ser pobre, no poder frente al pago a fin de mes. Si además estos precios son abusivos ya tenemos la tormenta perfecta de la desigualdad.

Es cierto que de nuestra parte sólo podemos atender al punto 4, y en la medida de lo posible, cada uno en su partido que ejerza toda la presión que pueda, pero siendo realistas, las presiones que nosotros podemos hacer son bastante limitadas, por no decir nulas.

Vamos a intentar atajar todo lo que son los niveles de pobreza de este municipio de Utrera, en la medida de nuestras responsabilidades, que yo creo que al final es el problema de base, y es el problema que tenemos que solucionar, porque si se acaba con esta pobreza el término pobreza energética quedará como una anécdota, que es el objetivo final que tenemos que perseguir.

****Sr. Guirao Payán:** Reiterar el agradecimiento a los Grupos, entiendo que el término no lo vas a nombrar, incluso si lo puedes hasta pensar, pero quien aprovecha su posición de poder para coaccionar y beneficiarse creo que es una mafia, aunque se pueda llamar de muchas formas. Creo que al final el espíritu de la moción está claro, es una cuestión que desgraciadamente ha estado de noticias en las últimas semanas por cuestiones desagradables.*

Recordar en esta última intervención que además Izquierda Unida ha presentado un escrito en la Fiscalía la pasada semana y por parte de esta se ha iniciado una investigación ante posibles prácticas fraudulentas por los incrementos de los precios registrados en estas últimas fechas en el sector energético. Creo que es una buena noticia para todos, creo que es importante que la Justicia investigue estas cuestiones y se sienten en el banquillo a los responsables de que miles y millones de familias lo hayan pasado mal, no sólo en estas últimas semanas sino durante toda su vida.

Analizada la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Exigir el cambio del marco legislativo para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y posean un carácter social y, en concreto, para prevenir la pobreza energética, regulando el sistema de suministros básicos del hogar e incluyendo mecanismos que primen el ahorro y penalicen el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

SEGUNDO: Exigir la titularidad y gestión públicas de las infraestructuras de distribución eléctrica, con ampliación del bono social a nuevas modalidades y una nueva tarifa para las instituciones públicas.

TERCERO: Exigir la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico.

CUARTO: Compromiso de elaborar por parte de este municipio un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.

QUINTO: Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

PUNTO 8º.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

- No hubo.

PUNTO 9º (20/2.017).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2.017 DESDE EL N° 00001 AL N° 00549.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de enero de 2.017 desde el nº 00001 al nº 00549, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de enero de 2.017 desde el nº 00001 al nº 00549.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	71/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

PUNTO 10°.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 11° (21/2.017).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 11°.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PP

SR. TORRES DELGADO

1.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO VIVIENDA Y PATRIMONIO. Querriamos saber si se ha resuelto el recurso de reposición interpuesto por la entidad privada que se encargó de la celebración de la pasada Nochevieja en la Plaza Gibaxa. De no ser así querriamos saber qué tiene pensado hacer si finaliza el procedimiento de forma desfavorable.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: *No se ha resuelto. Cuando finalice el procedimiento, como siempre ocurre, se aplicará lo que marca la normativa vigente.*

2.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO VIVIENDA Y PATRIMONIO. Existe un asunto recurrente sobre la irregular concesión de licencias y permisos para la instalación de diversos elementos propios de la celebración de eventos que se producen anualmente como la Navidad o los carnavales. Por ello, querriamos saber si no se ha planteado realizar algún tipo de procedimiento para que cada vez que haya un acontecimiento de este tipo que son periódicos no haya esta problemática con la ya sobresaturada Área de Urbanismo y se llegue a la surrealista situación de que la Comisión de Casco Histórico conceda permisos a posteriori.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: *En primer lugar, y muy a mi pesar, debo nuevamente corregirle en este Pleno sus palabras, y eso es porque en la Delegación de Urbanismo no se conceden ni licencias ni permisos de forma irregular, al menos desde que yo estoy al frente. Otra cuestión es la peculiar situación en la que nos encontramos en relación a los procedimientos de autorización de eventos en junio de 2015, cuando entramos en el gobierno. El número de expedientes relativos a autorizaciones de eventos tramitados en años anteriores a nuestra entrada en el gobierno era mínimo, y además, cuando se trataba de eventos del propio Ayuntamiento, el número de eventos que se informaban técnicamente para comprobar si se cumplían las condiciones mínimas de seguridad era cero. Pero es más, el número de expedientes disciplinarios abiertos en relación a eventos celebrados sin las condiciones apropiadas también era cero. En consecuencia, el trabajo que en este año y medio hemos tenido que afrontar, con unos recursos humanos y técnicos muy limitados, ha sido complicado y difícil. La prioridad en relación a todos estos eventos es tener constancia*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

de todos los cumplimientos de las condiciones de seguridad en la celebración de la actividad y la existencia de un seguro que dé cobertura a los participantes de la misma, pero para ello es vital contar con los recursos humanos y técnicos adecuados. Se da el caso de que a la entrada del gobierno en junio de 2015 encontramos un Ayuntamiento que organizativa y técnicamente estaba anclado en los años 90. Esa es nuestra línea de trabajo, dotar al Ayuntamiento, por una parte, de los técnicos necesarios para que la tramitación de los procedimientos administrativos sean lo suficientemente ágiles como para poder dar respuestas a los distintos eventos celebrados en nuestro pueblo, que son muchos y variados, y por otra parte, como se ha podido comprobar en este mismo Pleno, dotar al Ayuntamiento de los medios tecnológicos, para que el trabajo desarrollado por los técnicos no sea tan artesanal como hasta ahora está ocurriendo.

Me apena realmente que ustedes tiren la piedra y escondan la mano, cuando pueden colaborar con este tipo de soluciones. Por un lado, como ocurrió con el voto negativo oponiéndose a la modificación de los puestos de trabajo que permitía la contratación de cuatro Técnicos de Administración General, que iban a aliviar sustancialmente el problema de gestión administrativa, y por otro lado, votando negativamente la table retributiva para la contratación de funcionarios interinos, medida que iba a aliviar concretamente una problemática que sufre la Delegación de Urbanismo.

De cualquier manera, le puedo indicar que además estamos trabajando en optimizar, en la medida que la ley lo permite, y como su compañera que es miembro de la Comisión de Patrimonio sabe, los procedimientos administrativos para intentar agilizar la autorización de este tipo de eventos, y concretamente en el caso de los informes cíclicos, que se reiteran en la anualidad, se está planteando un informe por parte de los técnicos de la Delegación para intentar justificar no tener que llevarlo siempre, sino una única vez. Eso sí, ocurre que estos mismos técnicos de la Delegación de Urbanismo, además de preparar este informe, conceden licencias de obras, licencias de actividad de comercios, licencias de ocupación de viviendas, tramitan denuncias, órdenes de ejecución, tramitan la aprobación del Plan General o la modificación del Plan Especial de Casco Histórico, entre otras muchas cosas, por lo que debe entender usted que éste es un esfuerzo que se está haciendo durante este año y medio y que será el futuro que depare mejoras a la gestión en cuanto a la tramitación de expedientes.

3.- A LOS SRES. DELEGADOS DE URBANISMO VIVIENDA Y PATRIMONIO Y DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Los vecinos de la Barriada “El Junquillo”, llevan reclamando hace tiempo una salida por el lado de la Barriada de “Los Militares”, principalmente para facilitar el acceso de los menores al C.E.I.P. “Alfonso de Orleans”. Querriamos saber si tienen en cuenta esta reivindicación y si van a hacer algo al respecto.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: *Usted llega tarde, Sr. Torres. Le recomendaría que se diera un paseo por el Junquillo y Los Militares, y podrá ver que entre la calle Huelva y la calle Carlos Haya existe una rampa que conecta ambas zonas.*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	73/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

4.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO VIVIENDA Y PATRIMONIO. En relación a la central de Telefónica sita en Calle Constelación Buriil s/n, querriamos saber si se le ha otorgado la preceptiva licencia de actividad, de ser así si está englobada en la misma la base de telefonía móvil, y si cumplen la normativa vigente los elementos industriales de la cubierta sobre calidad del aire y elementos de baja tensión, el cuadro de acometida, el grupo electrógeno, las instalaciones eléctricas, los centros de transformación, las instalaciones de aire acondicionado, el depósito de gasoil, los cuadros de fuerza, las baterías, etc., y si se ha verificado si las actividades y los usos que se desarrollan actualmente en el inmueble son compatibles con el P.G.O.U. De no cumplirse la legalidad vigente querriamos saber qué medidas va a tomar al respecto.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Sanchez Pérez: Existe una denuncia en tramitación, interpuesta por un particular; en relación a la situación de esas instalaciones, pueden ustedes acceder al expediente correspondiente y comprobar toda la información que estimen conveniente. Pero comprenderá usted que esa información no puedo darla en este Pleno, ya que estamos ante un expediente que tiene un carácter disciplinario y que perjudicaría a la parte denunciada, en este caso la parte que sea titular de esas instalaciones y de esa antena de telefonía.*

**Sr. Torres Delgado: Respecto a la segunda pregunta, iba con toda la buena intención y usted se la ha tomado un poco mal. Le recuerdo que en los cuatro puestos de trabajo, que además esa propuesta de acuerdo se trajo en el Pleno Extraordinario donde se aprobaron inicialmente los Presupuestos de 2017, nosotros votamos que sí. En el asunto de los interinos, eso va para otro debate en el que no vamos a entrar; tengo pocos minutos, pero yo creo que ya hay bastante literatura de estas semanas anteriores sobre ese aspecto. Es una realidad que durante su mandato, y vamos a obviar que antes esto era un desastre y ustedes lo han arreglado, es algo recurrente que ya casi aburre un poco, pero nosotros pensamos que es una realidad de que aquí, por ejemplo, el año pasado la pista de patinaje se autorizó cuanto ya estaba desmontada la misma, vamos a ese tipo de cosas. Y nos gustaría conocer si habían pensado algún procedimiento para que estas cosas no ocurriera, que se hiciera un permiso, cumpliendo la legalidad, que sirviera para todo, y que no tuviera que ir a Comisión cada vez que se tenga que hacer algo. Por eso esta pregunta no ha ido en ningún momento como un ataque ni como una queja, sino más como una sugerencia, pero usted se la ha tomado un poco mal.*

En cuanto a la pregunta número 3, no hace falta que vaya o deje de ir. Nosotros por donde le dijimos exactamente no es por donde usted dice, son quejas que nos llegan de vecinos de la zona, simplemente se la hacemos llegar; porque la valle que se quiere quitar sigue allí a día de hoy.

En cuanto a la pregunta número 4, respeto todo lo que ha dicho y vamos a esperar a que termine este procedimiento.

5.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES. Sobre la instalación de la pista de “skate” en

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	74/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

los alrededores de la Barriada de “La Coduva”, queríamos saber qué criterios le han llevado a su construcción y si hay una demanda o necesidad en Utrera para ello por encima de otras para llevarla a cabo.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Campanario Calvente: Le contesto yo porque esa pista de skate o plaza de patinaje va mucho más allá de la mera instalación deportiva. Le explico los criterios, en primer lugar es un compromiso electoral y nosotros lo hemos planteado como una alternativa más para los jóvenes de Utrera. Yo estoy orgulloso de plantear esta plaza de patinaje antes que una plaza para el botellón, por ejemplo. Pero no sólo eso, es que también queremos abrir el abanico de actividades deportivas que hay en Utrera, porque no es la primera actuación que hay para skate o patinadores en Utrera, de hecho hay un pequeño parque en el recinto del V Centenario.*

Por lo tanto en Utrera sí hay afición al patinaje, sí hay demanda, tenemos además, y cuando se hizo la presentación de la pista vinieron dos utreranos que son profesionales del skate, y además esperamos también que esta pista atraiga a chavales de fuera de Utrera, tenemos la esperanza de que alrededor de esta nueva alternativa de ocio se generen incluso negocios especializados en este tema. Además la plaza de patinaje no sólo va a ser para expertos, porque va a tener diferentes zonas para patinadores de diferentes niveles, desde los muy expertos, hasta los novatos o los pequeños que puedan ir con sus padres a patinar.

Creemos que ha sido una elección para abrir el abanico, para dar más alternativas, para generar si se puede cierta economía y también algo muy importante, para hacer actuaciones en una barriada como La Coduva, que venía demandando cosas. Poco a poco vamos a ir desarrollando esos solares de la barriada, y que tantas molestias crean, empezando por ejemplo con esa plaza de patinaje.

**Sr. Torres Delgado: Le he preguntado esto para que aclarara un poco, ya que últimamente ha habido un poco de polémica, no se escude usted tampoco en lo de La Coduva porque lo han puesto allí pero ningún vecino lo ha pedido. Entiendo que agradezcan que hagan algo así a que se quede un solar vacío.*

6.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES. Queremos preguntarle por las goteras que continúan apareciendo en el Pabellón de Vistalegre, hecho que además se ha visto agravado por el estado de suciedad que ofreció una imagen lamentable antes de empezar la última jornada de competición allí celebrada.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Paso a leerle el informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre este tema: “A petición del Concejal Delegado de Obras y Servicios Operativos se me solicita informe sobre las filtraciones de cubrición del Pabellón*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	75/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Polideportivo cubierto de Vistalegre, y tras haber realizado inspección a la edificación de referencia informo lo siguiente: Tras visita girada a la edificación y analizada la documentación que obra en los distintos expedientes, se comprueba que aún faltan por ejecutarse las obras de adecuación del pabellón cubierto y de pistas deportivas exteriores. El edificio presenta una serie de patología constructiva de tipo mecánico, que se visualiza en las distintas placas de polyester traslúcidas utilizadas en la cubierta, consistentes en fisuras y deformaciones en la zona de fijación a la estructura portante de la cubierta, manifestándose a modo de filtraciones puntuales a través de las mismas en épocas de lluvias, todo ello como consecuencia de los cambios de temperatura y el coeficiente de dilatación del material que lo conforma, el cual no es el más idóneo para la zona climática donde se encuentra la edificación. Dichas fisuras han sido reparadas mediante sellado de las mismas. Conclusión: que a tenor de todo lo anteriormente expuesto determino que la solución más idónea para evitar dicha patología es la sustitución de las placas de polyester por otras de policarbonato celular, que son más idóneas para la zona climática donde se encuentra la edificación”.

Visto el informe, plantearemos lo que aquí se determina, intentaremos hacer el cambio.

7.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES. Queremos preguntarle si le parece apropiado que un representante público como lo es usted haga las declaraciones que usted ha hecho en referencia a las críticas que hizo un ciudadano sobre la gestión de su Delegación.

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Villalba Jiménez: Quizás debería haber dicho las cosas de otra forma, pues sí, lo debería haber hecho. Usted sabe de sobra Sr. Torres que en las redes sociales se interpretan las cosas, su compañera me asiente, usted hace un par de años también tuvo una mala experiencia con algo que publicó. Pero el fondo de la cuestión sigue siendo el mismo y eso lo voy a defender. Seguiré defendiendo que los congresos contra la violencia de género no sólo sirven para echarse fotos; seguiré invirtiendo, y no gastando, en el fomento del deporte femenino, siento decirle esto. Y defenderá la que actualmente está siendo la obra de El Tinte, esa a la que llaman “el campo para ricos o poderosos”. Sinceramente no me parece que sean las formas de tratar una obra, cuando lo que hacemos es invertir en una zona que hace bastante tiempo no se hace nada en ella de este calibre. Si, Sra. Fuentes, es así.*

Y por último, Sr. Torres, le comento una cosa más. No me he dirigido a un ciudadano, sino que me ha dirigido al portavoz de un partido político que quizás el día de mañana quiera estar sentado donde está sentado usted.

**Sr. Torres Delgado: Está claro que en redes sociales a veces todo el mundo se extralimita. De ese comentario, y si quiere usted lo puede leer íntegramente, no me arrepiento. Se malinterpretó, es cierto, pero no me arrepiento en absoluto, y además yo aún no era un cargo público. Eso sí, que hay que leerlo íntegramente, porque lo que se hizo después fue coger lo que a cada uno le interesó, lo digo por ciertos medios de comunicación.*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	76/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

Y respecto a usted, se lo he intentado decir simplemente porque creo que usted tenía que justificar las formas. Yo entiendo que usted defiende todo lo que hace su Delegación y que usted esté orgulloso, faltaría más, pero sí es cierto que creo que en las redes sociales es mejor evitar comentarios, hay que ser cuanto menos prudentes, sobre todo porque usted no sólo es el Delegado de Deportes, no sólo es concejal del Partido Socialista, sino que usted representa no sólo a esta Corporación sino a todos los utreranos. Quizás tendría que haberse controlado algo más, si no en el momento más tarde.

Y en el sentido de a qué ciudadano se dirigía usted, es cierto que es un miembro de un partido político, pero hoy por hoy que sea eso o un ciudadano anónimo no creo que sea la cuestión. Yo creo que le debe mostrar el mismo respeto si pertenece a un partido político o no.

8.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO. Aunque sabemos que es competencia autonómica, querríamos saber qué posición va tomar su Equipo de Gobierno ante las quejas del Sindicato de Enfermería de Sevilla sobre la falta de transparencia en el funcionamiento de la bolsa de empleo que debe regir la contratación de personal público en el C.H.A.R. de Utrera.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Alcalde Presidente: Ninguna. Ni con el C.H.A.R ni con cualquier otra administración que tenga su proceso selectivo. Creo que por lealtad institucional, lo mismo que no nos gustaría a nosotros que se metieran en nuestros procesos selectivos. Creo que no es competencia ni del Ayuntamiento ni de ninguno de los Grupos políticos.*

**Sr. Torres Delgado: No me refiero a que usted se inmiscuya, sino a tomar algún tipo de medidas o puede tener algún tipo de conversación.*

**Sr. Alcalde Presidente: Ni puedo ni debo.*

9.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO. Ante las quejas de distintos trabajadores municipales sobre los atrasos en los pagos de las horas extras, querríamos saber qué tiene pensado para solucionarlo.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	77/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

***Sra. Suárez Serrano:** *Pensado no tengo nada porque se está haciendo. Se hace y punto. Las horas extras no sé tampoco a lo que se refiere, porque hasta febrero de 2016 se ha pagado un total de 150.124'34 euros, correspondientes a 2013, 2014 y 2015 y desde febrero de 2016 hasta este momento se han abonado 232.109'22 euros, hay más cantidades pendientes, ahora mismo estamos desde junio hasta ahora, pero se ha abonado desde 2013. El dinero es el que hay, vamos pagando cuando vamos pudiendo. Y en medio de esto se ha abonado la paga extra correspondiente a 2012, en la nómina de agosto que se cobró en septiembre.*

***Sr. Torres Delgado:** *Le digo lo mismo que al Sr. Sánchez en su momento, no se lo tome como un ataque. Varios trabajadores y secciones sindicales de este Ayuntamiento nos habían comentado que se debía desde junio, nosotros se lo preguntamos, y usted tiene la oportunidad aquí de aclararlo. Lo que se le preguntaba es cuándo tenía previsto realizar los pagos de las que quedan pendientes, no se lo tome como algo mal.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *He de decirle que hemos pasado de tres años de retraso a seis meses, y con una paga extra en medio, la de 2012.*

10.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN JUVENTUD E INFANCIA. Ante la posibilidad, más que probable, de que aprovechando la oportunidad de renovación de conciertos educativos, la administración apruebe por decreto la supresión de líneas en Andalucía, querríamos saber cuál es el posicionamiento de su Equipo de Gobierno a este respecto, si sabe si se van a suprimir aulas en nuestra localidad, y si ello va relacionado con los datos registrales de natalidad de nuestra localidad.

Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

***Sra. Fernández Terrino:** *La planificación y la asignación de recursos educativos no se hacen con criterios oportunistas ni por decreto por administración alguna, ni nada que se le parezca. No sé si en las comunidades autónomas donde gobiernan ustedes actúan así. En Andalucía se constituyen comisiones provinciales donde se estudian los conciertos educativos en función de un análisis pormenorizado de cada centro, enmarcado cada uno en su proyección demográfica, tal y como en su momento, de forma previa, una comisión de trabajo elegida por el Consejo Escolar Municipal, formada por representantes de la escuela pública y privada-concertada, presidida por la que os habla, elaboró y finalmente aprobó por la unanimidad de los miembros del Consejo, un mapa de recursos y adscripciones de los diferentes centros en relación con los servicios complementarios, así como la zonificación de escolarización, según el mapa escolar, también aprobado y en virtud de esos datos pudimos llegar a varias conclusiones. Todo ello con la particularidad que nos confiere a Utrera la coexistencia de centros públicos y concertados, en los que un 32% del alumnado está matriculado en estos últimos, ubicándose estos centros en una zona geográfica muy delimitada del mapa, mientras que los centros públicos que atienden al resto del alumnado están ubicados de una forma más racional, atendiendo por su ubicación a todas las zonas de*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	78/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

la localidad, principalmente las barriadas y las zonas limítrofes de la ciudad.

Desde el año 2008, como consecuencia de diferentes circunstancias y de la crisis económica que venimos soportando, hemos padecido una constante disminución de la natalidad, y por lo tanto, una sensible y continuada reducción en la demanda de plazas escolares de infantil, pasando de los 656 nacidos en 2008 a 490 nacidos en 2015, un descenso cercano al 23%. Estos niños se escolarizan este año. En este periodo de depresión económica, ha sido la enseñanza pública la que ha sufrido la supresión de algunas líneas de infantil, dado el blindaje que ha tenido la enseñanza privada-concertada, ya que la revisión de los conciertos se hace cada cuatro años.

Gracias a la gestión del Partido Socialista y desde la Delegación Municipal que dirijo, hemos tratado de minimizar las posibles supresiones provocadas por este descenso sustancial de la demanda por la caída de la natalidad, lo que correspondía a suprimir el año pasado una propuesta de tres unidades, y lo que se suprimió fue bastante menos, sólo una unidad. Esto supuso una bajada de la ratio, de 25 pasó a 21, suponiendo esta bajada media en la calidad educativa. Es de justicia por lo tanto que los sacrificios, una vez que toca revisar los conciertos, se compartan, y al igual que la pública ha soportado en estos últimos años la supresión de alguna que otra línea, repito, desde que gobernamos bastante menos que lo que se pretendía desde la administración educativa, ahora le toque a ambas modalidades compartir dicho sacrificio.

Afortunadamente debemos ser optimistas, ya que en este curso 2016-2017 hemos contado con un leve repunte positivo de natalidad en un 4%. Trabajamos para que este cambio puntual se convierta en tendencia y vivamos un nuevo ciclo de crecimiento. Por tanto y con ello concluyo, no sólo continuaremos garantizando la plena escolarización de todos los niños y niñas, sino que mantendremos intactas las dos modalidades de enseñanza que vienen cohabitando en nuestro municipio desde hace décadas. Todo ello son síntomas de las cosas que estamos realizando bien y prueba de ello es el clima tan satisfactorio en el que se vive en la vigente comunidad educativa, pública y concertada, como son los numerosos proyectos que venimos llevando a cabo desde este equipo de gobierno. Estos son, obras de mantenimiento, centro Al Andalus, patio de La Fontanilla, instalaciones del Rodrigo Caro, bastantes obras de inversión a nivel de cada centro en pequeñas inversiones que ellos mismos gestionan, el apoyo a los centros que están recibiendo apoyo y reconocimientos a nivel incluso nacional como el reciente Premio al Éxito Educativo de I.E.S. José M^o Infantes, hemos puesto encima de la mesa una guía de actividades educativas en la que todos los centros, tanto públicos como concertados, han participado activamente en cada uno de ellas, se ha puesto en marcha una Escuela de Familia, un Programa de Teatro Escolar, el Programa IgualaJoven dirigido a los alumnos de secundaria, y además una importante formación para el profesorado, en coordinación con el CEP de Lebrija.

***Sr. Torres Delgado:** Gracias, pero yo le he preguntado sobre si se iban a suprimir aulas, le agradezco todo lo demás. Parece que tener cerca al Sr. Campanario le ha pegado aprovechar dar un mítin de las obras y bondades de su gobierno cada vez que tiene ocasión.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	79/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

***Sr. Alcalde Presidente:** Es que ese dato, si no se pone en la globalidad de lo que ha venido ocurriendo en los últimos años, y en la situación y su justificación, puede parecer algo muy frío y sin sentido. Tenemos que ver las cosas en su justa medida. La Delegada le ha intentado dar toda la información para que cada uno ya haga su juicio y valore las cosas, pero por lo menos que tengan toda la información.

***Sr. Torres Delgado:** Me parece bien, pero el debate de concertada o pública ni siquiera lo he mencionado.

***Sr. Alcalde Presidente:** Sí, pero es importante, no vivimos en islas, todo tiene su sentido y las cosas cobran sentido en tanto en cuanto uno las pone con las condiciones adecuadas.

***Sra. Fernández Terrino:** En ningún momento hemos querido mostrar un debate ni un enfrentamiento. Es simplemente poner encima de la mesa datos objetivos de natalidad. Utrera es verdad que ha tenido un gran descenso de natalidad. El año pasado eran 89 niños menos los que había que escolarizar y eso supuso sólo quitar una línea. Este año seguimos con una bajada, en 25 o 26. Esta semana ha sido la Comisión de Conciertos Educativos, en la cual yo he estado presente y he participado, hoy se elevaban a la Consejería de Educación todas las propuestas de las diferentes comisiones provinciales y esperamos que la semana que viene conozcamos lo que allí se decida. Simplemente es de justicia que se comparta esa pérdida de unidades, que nadie quiere, lo que queremos es que suba la natalidad y tengamos más unidades. Quitar una unidad significa quitar una línea, y a mí personalmente como Delegada de Educación me duele muchísimo, tanto de una como de otra, pero es que en estos cuatro últimos años que hemos soportado una bajada de natalidad importante, sólo lo ha sufrido la pública, en tres unidades. Y a mí me duele, he luchado muchísimo junto con el equipo de gobierno para que eso no sucede, pero ahora, no es que sea decreto, es que han terminado los conciertos educativos y hay que volver a estudiar cada uno de los centros, 147 fichas de centros educativos, y se estudia todo lo que hay en el centro, dónde está, lo que tiene, lo que solicita y lo que se le puede dar, y te puedo asegurar que he visto cómo realmente han estado intentando quitar lo menos posible, porque de hecho el año pasado ha bajado la ratio y este año pasará lo mismo.

11.- A LA SRA. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL. Hay quejas de los vecinos del Bloque 4 de Brigadas Internacionales de la gran cantidad de ratas que hay en la zona. Querriamos saber si se ha previsto algún tipo de actuación en esa barriada.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua: En los últimos ocho meses se han realizado un total de diez actuaciones contra ratas en Brigadas Internacionales. La última de ellas esta misma semana, sin embargo los vecinos siguen quejándose porque manifiestan la presencia de roedores en los falsos techos de los edificios. A este respecto, desde la Delegación de Sanidad, le hemos explicado que el servicio municipal realiza tratamientos en calles, espacios libres, zonas verdes y edificios municipales, sin que podamos entrar en viviendas y zonas comunes. No obstante, en las zonas públicas seguiremos realizando cuantos

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	80/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

tratamientos sean necesarios para tratar reducir lo máximo posible la presencia de estas plagas.

12.- A LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Querriamos saber por qué no atiende a los reiterados requerimientos de la intervención de este Ayuntamiento de no emitir cheques al portador y hacerlo de manera nominativa.

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez: *Me imagino que se refiere a los mandamientos a justificar que van aprobándose por Junta de Gobierno. Realmente, a final de año, en los últimos dos o tres meses, es cuando se han presentado la mayor parte de los justificantes de todos los pagos a justificar y mandamientos, que muchos de los que yo he tramitado son anticipos de caja fija, y el hecho de que cada viernes se apruebe uno o dos no quiere decir que yo lo acabe de llevar a la Intervención, sino que se han llevado el año pasado y ahora se van aprobando semana a semana uno o dos, por goteo, conforme se informan y se han ido viendo las justificaciones por parte de los funcionarios responsables. Cierto que se han hecho indicaciones de que no se debe utilizar talones al portador y desde el punto y hora de que hemos tenido esas indicaciones los nuevos mandamientos a justificar que se han iniciado no están teniendo talones al portador. Lo único que ocurre es que esos nuevos no van a pasar por Junta de Gobierno hasta que no pasen tres, cuatro o cinco meses.*

Van a seguir entrando en Junta de Gobierno otros mandamientos con esas mismas incidencias, porque cuando hemos ido a rectificar ya estaban entregados todos los justificantes.

13.- A LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. Querriamos saber cuándo se van a extender los servicios electrónicos a los ciudadanos y grupos políticos tal y como exige la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *La ley a la que usted hace referencia entró en vigor el 1 de octubre de 2.016 y la Disposición Transitoria Séptima da dos años de margen, hasta el 1 de octubre de 2.018, para la implantación del Registro Telemático Único, las notificaciones electrónicas, etc.*

Uno de los pasos importantes es el que hemos hecho hoy, aprobando el inicio de la contratación de un ERP y ya se ha mantenido alguna reunión con el responsable de Informática de este Ayuntamiento en la que ya hemos estado hablando de cosas para impulsar esto. No obstante, tenemos dos años de margen para hacerlo.

14.- A LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. En el Pleno Ordinario de Enero de 2016 se le preguntó, si iba a exigir a la Junta de Andalucía un calendario de pagos que contuviera unas previsiones presupuestarias para que se comenzara a resarcir a nuestro municipio de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y que ascendía a 3.838.695,98 euros, conforme

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	81/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

establece la Ley 6/2010, y usted no nos contestó. Ha pasado un año y esta cifra asciende ya a 5.515.517,17€. Querriamos saber si piensa hacer algo al respecto teniendo en cuenta todo lo que se podría hacer con la cantidad que se le adeuda a Utrera.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

***Sr. Campanario Calvente:** *Le contesto yo porque su pregunta no tiene nada que ver con el Área de Hacienda y sí con una reivindicación política. Desde el Área de Hacienda le hubieran contestado “no consta ninguna deuda en el Ayuntamiento de Utrera con cargo a la PATRICA”. Lo que nos corresponde de esa participación en los tributos nos lo comunican a principios de año y en los años que usted dice nos han pagado justamente lo que usted dice que nos tenían que pagar. No sé de dónde se saca usted que hay una deuda. También le voy a informar de lo que va a ser el 2017, en el Presupuesto teníamos previsto 2.900.000 euros y nos han comunicado que nos van a pagar 2.927.000 euros.*

***Sr. Torres Delgado:** *¿Pero les han comunicado que les van pagar o se lo van a pagar de verdad?. A eso nos referimos, porque nuestros datos son bastante distintos en este aspecto. Hay una parte que nos consta no se está cobrando por parte ni de este ni de ningún Ayuntamiento en toda Andalucía.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Usted a lo que se refiere no es a una deuda de la Junta con el Ayuntamiento. Se refiere a que la PATRICA, cuando se hicieron los ajustes derivado del objetivo de deuda, el déficit público y el déficit que desde el Ministerio se traslada a las comunidades autónomas, la PATRICA se queda congelada en la bolsa común y se va distribuyendo entre todos los ayuntamientos, pero ya está. Ahora mismo sólo hay dos comunidades autónomas que tienen fondos incondicionados y le dan participación a los ayuntamientos de sus tributos, Andalucía y Castilla León. Llama la atención su insistencia en ese tema. A nosotros la Junta de Andalucía nos hace igual que el gobierno de España, a primeros de año nos comunica lo que nos corresponde, y eso es lo que cobramos cuando acaba el año.*

***Sr. Torres Delgado:** *Nosotros nos referíamos a lo que exige la ley y que le hemos mencionado, y que no se haga en otras comunidades autónomas o se deje de hacer no entro, a nosotros nos atañe Andalucía.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *La realidad es que la participación en los tributos de la comunidad autónoma se sigue cumpliendo todos los años y nos pagan lo que nos dicen que nos corresponde, igual que el Ministerio.*

***Sr. Torres Delgado:** *Si le debe dinero a Utrera el Ministerio, la Unión Europea o la Junta, a mí me da exactamente igual.*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	82/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

**Sr. Alcalde Presidente: Ojalá nos debiera 5'5 millones de euros como dice usted, que pudiéramos reclamarlo, pero no es así.*

**Sr. Torres Delgado: Nosotros pensamos distinto porque la ley precisamente lo que prohíbe es la congelación a la que nos referimos.*

15.- A LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. En cuanto a la subvención concedida por la Diputación de Sevilla mediante Resolución nº 213/2017 de 27 enero de 2017, para el P.F.E.A. 2016 por una cantidad de 703.336 € querríamos saber para qué se van a emplear finalmente.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Ese es el de 2.016, las obras P.F.E.A, que en este caso son una obra en cada poblado, Pío XII, Antón Quebrado, el cementerio y el adoquinado, no la parte interior, de Catalina de Perea. El P.F.E.A empieza en agosto y termina en junio.*

16.- A LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. En cuanto a la Resolución nº 271/2017 de 31 de enero de 2017 de la Diputación de Sevilla, en la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida al Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la celebración del Festival Flamenco en el año 2015 y la liquidación de los intereses de demora correspondientes, por un importe total de 8.202,33 €; todo ello como consecuencia del incumplimiento de la obligación de justificación, querríamos saber por qué se ha producido.

- Se retira la pregunta.

17.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. Hay quejas de los vecinos del Bloque 4 de Brigadas Internacionales sobre los contenedores de basura, que habitualmente están llenos todo el día, se encuentran instalados al lado del parque infantil, teniendo en cuenta que podrían cambiarse a la acera de enfrente y así evitar que los niños jueguen al lado de malos olores, e incluso con la propia basura, y además restan visibilidad a los conductores que salen del aparcamiento del citado bloque, y como consecuencia de ello, se ha producido algún que otro accidente.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *Veo esta pregunta más como un ruego. Tomo nota de ello, pero decirle que no se pueden ir cambiando contenedores de un lado a otro, aunque tomaremos medidas y estudiaremos la situación.*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	83/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

18.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. Querriamos saber por qué desde su Delegación continúa presentando facturas al cobro (en este caso de la Sra. Delegada Pedánea de Trajano), sin la firma del técnico, requisito imprescindible y de obligado cumplimiento, como así se lo hacen saber desde la Intervención de este Ayuntamiento, la última vez en su informe emitido en la Junta de Gobierno del 13 de Enero del presente año.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *Esta situación es una situación heredada de ustedes precisamente, por lo tanto es una situación histórica. No obstante, desde este equipo de gobierno trataremos de dar solución a este asunto que ustedes no fueron capaces de arreglar.*

**Sr. Alcalde Presidente: Estamos cambiando las Bases de Ejecución porque en los poblados el problema es que no hay técnico para conformar facturas. Este año se han modificado las Bases de Ejecución, para que por lo menos esté justificado.*

19.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. Nos han llegado quejas de que el sellado del vertedero “El Barrero” está teniendo fisuras y querriamos saber si está teniendo el pertinente seguimiento por parte de los técnicos de su Delegación.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *No se trata de fisuras en el sellado, sino del desprendimiento de una parte del talud. No me voy a extender en los informes, hay varios, tiene usted el expediente a su disposición en la Delegación para verlo mañana mismo, fotografías, informes, etc., el día 31 vino una empresa contratada por la Junta para hacer una revisión, para constatar los daños y ver si es cuestión de garantía de la empresa que ejecutó la obra o es cuestión del Ayuntamiento, estamos esperando que en los próximos días nos remita el informe y a partir de ahí se solucionará, pero le repito que no tiene nada que ver con una fisura de sellado y su correspondiente salida de metano, sino que es un desprendimiento de las paredes del sellado, sin entrañar ningún tipo de peligro.*

20.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. Han habido quejas de vecinos que se han vistos obligados a trasladar a sus seres queridos recientemente fallecidos para su cremación a Dos Hermanas, se les comunicó que la incineradora de nuestra localidad se encontraba fuera de servicio. ¿Podría decirnos los días y las causas por las que la incineradora ha estado sin funcionar?.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *Estuvo parado desde el día 18 al 28 de enero. Las causas debíais de saberlas, ha sido la falta de mantenimiento durante muchísimos años, ha llegado el momento en el que había que proceder a la reparación y hubo que parar sin más remedio.*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	84/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

21.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. Hay quejas de vecinos de la Barriada de la Paz del deterioro y falta de papeleras de las zonas ajardinadas. Querriamos saber cuándo se va a actuar en la mencionada barrida.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *Es cierto el deterioro y la falta de papeleras en la Barriada La Paz, tenemos conocimiento de ello, y no le puedo precisar si ya a día de hoy se ha actuado en dicho lugar, ya que se había previsto actuar en esta misma semana.*

22.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Hay quejas de los vecinos del Bloque 4 de Brigadas Internacionales del parque infantil se encuentra sucio y con los columpios rotos. Querriamos saber, si tiene previsto su reposición y para cuándo.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Se está trabajando en el pliego de reposición de pavimento y juegos, pero no sólo para esta zona sino para las 64 zonas de juegos infantiles que tiene Utrera. Si es algo puntual se repone rápidamente.*

23.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Hay quejas de vecinos de la Barriada de “La Paz” el deterioro del mobiliario urbano de las zonas ajardinadas. Querriamos saber cuándo se va a actuar en la mencionada barriada.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Ya he quedado este mismo lunes con el encargado para ir a la barriada y ver las actuaciones a desarrollar en la misma.*

24.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Hay quejas de vecinos de la Barriada de la Paz sobre la suciedad y falta de mantenimiento de las zonas ajardinadas. Querriamos saber cuándo se va a actuar en la mencionada barriada.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *La gestión del mantenimiento de estas zonas verdes son competencia, hay un compromiso, por parte de la asociación de vecinos, participaron en el concurso con todas las zonas verdes municipales y por tanto es uno de los condicionantes en la gestión y el mantenimiento y el cuidado de esas zonas verdes. Estamos en conversaciones con ellos, porque si no tienen capacidad para tenerla en condiciones, evidente y lógicamente, la asumirá el Ayuntamiento, es nuestra obligación, pero mientras que la barriada, como ocurre con otras muchas, voluntariamente haya asumido el compromiso, participa en un concurso y se les da unos recursos económicos para que mantengan las zonas verdes. De todas formas, lo solucionaremos en los próximos días, la Delegación no tiene inconveniente en gestionar las zonas verdes, pero de momento no podemos hacerlo.*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	85/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

25.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Nos han llegado varias quejas sobre la recogida de naranjas que se está llevando a cabo por su Delegación y como resultado de la cual varios vehículos estacionados han sufrido desperfectos. Consideramos que es una causa más de la falta de medidas de seguridad con las que se realizan estas tareas y querríamos saber qué medidas van a tomar al respecto.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *No nos consta ningún tipo de incidencia, si hay algún tipo de daño evidentemente la empresa tiene la responsabilidad de cubrir los daños, como ha ocurrido en alguna que otra ocasión, pero no tenemos constancia en la Delegación de daño alguno. La naranja hay que recogerla, supongo que será un problema hacerlo, pero más problema supone el no hacerlo, y creo que es la primera vez que se ha comenzado esta recogida tan pronto. Sevilla lo empezó el martes y la mayoría de los municipios están empezando en esta semana. Utrera ya casi está finalizada, creo que ha sido una magnífica gestión, casi no hemos visto naranjas en el suelo porque todavía no han llegado a la madurez suficiente.*

26.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Querríamos que nos aclarara la polémica de la tala de la histórica palmera de la Glorieta de Pío XII, ya que en dos meses se ha pasado de asegurar su conservación a pesar de las obras, a que fuera cortada esgrimiendo que estaba irremediablemente infestada por el picudo rojo. Nos gustaría que manifestara públicamente que esto es así y que no se haya debido a un error de planificación del proyecto de remodelación que no contaba con la conservación de la palmera.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Creo que es una polémica que no tiene ningún tipo de argumentación, porque desgraciadamente se eliminan muchísimas palmeras en Utrera en torno a 800 o 1.000 palmeras en los últimos años, miles de palmeras en España afectadas por el Picudo Rojo todos los días, y no hay ningún tipo de polémica. El mismo día que se eliminó esa palmera en la zona de Pío XII se eliminó otra más en Utrera, que no ha tenido ningún tipo de polémica, pero yo entiendo que hay que aprovechar desde el punto de vista de la oposición y sacar estas cuestiones, aunque no tengan argumentación alguna. La palmera estaba infectada por el Picudo Rojo, como ocurre con muchas desgraciadamente, se certificó por los técnicos municipales y no había ningún tipo de decisión que tomar más que eliminarla. La palmera en un primer momento iba eliminada en el proyecto por cuestiones urbanísticas, la palmera se trasplantaría a otra zona, estaba sana pero tratada, después se decide por parte del gobierno modificar el proyecto para mantenerla, era la intención, pero el tratamiento no fue efectivo, certificando pues su estado. Estamos estudiando la posibilidad de recuperar otra palmera, pero tenemos que tener la seguridad de que sigue sin ser una planta adecuada para nuestra zona. Podemos seguir cayendo en el error histórico de sembrar palmeras en la ciudad, pero desde luego creo que no es lo correcto desde el punto de vista de la Delegación. Yo no quiero crear el problema a Delegados de Parques y Jardines dentro de veinte años, que me han creado a mí o a este gobierno Delegados en tiempos pasados.*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	86/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

27.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Usted se comprometió con los vecinos de La Coduva a ampliar el parque de la zona infantil de la Calle Escultor Antonio Susillo para el pasado mes de Octubre. Asimismo ante la plaga de picudo rojo decidió plantar 3 olivos en vez de 3 palmeras en la rotonda del Lidl en la época de plantación que está terminando. ¿Cuándo pretende cumplir dichos compromisos?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Habla de un compromiso, a la asociación de vecinos se le comunicó que se le iban a poner tres olivos a través de la Delegada de Participación Ciudadana, el jueves o el viernes, y los olivos se han colocado hoy. Hablamos de cuatro o cinco días laborables, no hay ningún tipo de incumplimiento. Y en relación a la reforma del parque, lo están haciendo la asociación AFADU, que como sabe se llegó a un convenio con ellos para unas prácticas en parques y jardines, una de estas prácticas era la elaboración de un proyecto, están haciendo un proyecto de dicha zona y probablemente el lunes nos lo presentarán en la Delegación. A partir de ahí, en poco tiempo, podré informar de la ejecución de los trabajos.*

28.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Querriamos preguntarle qué tiene que decir ante la privatización del mantenimiento de la mayor parte de las zonas verdes y arbolado de Utrera.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Si yo fuera capaz, tal y como han dado a entender determinados medios de comunicación de la ciudad de manera intencionada, con intereses políticos y económicos, de privatizar todas las zonas verdes de la ciudad y el arbolado por 140.000 euros, te aseguro que me llamaría Montoro más de una vez al teléfono, porque es materialmente imposible. La gestión pública de las zonas verdes sigue siendo una gestión municipal, no sólo eso, sino que se van rescatando todos los contratos privatizados por el anterior gobierno, tanto los que han cumplido el contrato como los que lo harán en los próximos meses, y lo que se ha contratado es una brigada de trabajo, evidentemente de una empresa privada, porque, entre otras cosas, tenemos imposibilidad de contratar personal público para el desempeño de esas funciones, una brigada de limpieza de zonas verdes, de mantenimiento de zonas verdes y de poda de arbolado de la ciudad, que lo que hace es cubrir las necesidades que tenga la Delegación cuando así lo necesitamos.*

Estamos hablando de que ha salido una oferta, tu compañera estuvo en la Mesa de Contratación, de 90 días de trabajo al año, 90 días de trabajo al año de una empresa privada para salvar las necesidades vecinales, que como sabe usted existen, porque durante muchísimos años, por parte de los gobiernos, se crecieron las zonas verdes pero sin aumentar la plantilla municipal, y esto sí que no es apostar por la gestión pública. Hablamos de días muy determinados de trabajo, para todas las zonas verdes de la ciudad, a demanda de la Delegación, pero que la gestión sigue siendo municipal. Económicamente sería imposible privatizar todas las zonas verdes con 140.000 euros, pero si fuera así tendríamos que despedir a trabajadores municipales. En absoluto.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	87/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

29.- A LA SRA. DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO. Ya sobre la colocación de la iluminación navideña el Grupo Andalucista le interpeló sobre la falta de medidas de seguridad, y nosotros ahora le preguntamos en el mismo sentido pero sobre la retirada, ya que consideramos que además no se han realizado cumpliendo los requisitos de prevención de riesgos laborales.

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Esta vez nos hemos adelantado a su pregunta y a finales de enero se le hizo la consulta a la empresa Jiménez, por parte del técnico Joaquín Moreno, que es en quién nos apoyamos en estos casos, en los montajes y desmontajes de electricidad, y recibe una fotografía, con fecha incluso, y un correo que dice lo siguiente: “como puedes comprobar en la fotografía realizada esta misma mañana, hay cuatro operarios trabajando en el desmontaje, hay un operario en la zona de atrás, otro en la de delante, uno en la canasta y el mismo chófer es el que controla que nadie atravesase la barrera que forman los dos operarios”. Cada uno está haciendo sus labores y él considera que lo están haciendo de la forma adecuada. Aún así se pone en contacto con la Policía Local y ellos no consideran riesgo extremo ni necesario el realizar cortes de calles ni provocar los respectivos atascos que eso conllevaría. No obstante, están en contacto, por si en alguna de las calles más largas, que ellos consideran pueden tardar un poco más fuera necesario, pero en ningún momento han considerado necesario el corte de ninguna calle, porque no han visto riesgo.*

30.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA. Ha habido quejas de usuarios del Centro Socio-Educativo “Olivareros” que nos han comunicado que durante el horario de apertura se han llevado a cabo reparaciones en el inmueble, impidiendo la utilización de las salas donde se estaban realizando debido al ruido. Querríamos saber por qué no se realizan en otros horarios, más en una época punta de concentración de estudiantes por los exámenes de Febrero.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Le voy a explicar cuál es el nuevo horario y cuál era el anterior. Anteriormente, hasta mayo de 2016, y era una reivindicación de los estudiantes ampliar el horario, era de 9:00 a 14:00, se cerraba y se abría de 16:00 a 22:00. Y había una reivindicación estudiantil para que se ampliara ese horario. Nosotros atendiendo a esa reclamación histórica, lo hicimos, de 8:00 a 24:00 horas, de manera ininterrumpida, y además de todos los días del año. Como usted comprenderá, resulta difícil encontrar un hueco en el que no haya estudiantes para acometer las obras de mantenimiento o lo que sucedió concretamente el día 2 de febrero, y es que en ese centro estamos homologando una serie de aulas para que se vuelvan a dar en Utrera por fin los cursos de formación de la Junta de Andalucía y las Escuelas Taller, y eso es lo que sucedió. Imagino que los operarios intentaron hacer el menor ruido posible y provocar las molestias mínimas, pero entienda que es por el horario ininterrumpido que existe ahora.*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	88/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

31.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querriamos saber si nos podría concretar cuándo finalmente se va a adherir Utrera al nuevo Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla que la Diputación le propuso en su día al Sr. Alcalde y por el que ya le hemos preguntado y por qué se está produciendo esta demora.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Me habla usted sobre el Consorcio de Bomberos y debe usted saber que en la actualidad, el Ayuntamiento de Utrera, igual que otros municipios de la provincia, tenemos suscritos convenios de colaboración con la Diputación Provincial en materia de bomberos. Nosotros formamos parte del Sistema Provincial de Bomberos, además en este momento ya ha llegado y estamos estudiando el convenio enviado por la entidad provincial para el ejercicio 2017, sin dejar de estar trabajando y estudiando en la futura incorporación de nuestro Parque de Bomberos a la nueva propuesta del Consorcio presentada por la Diputación Provincial. Yo aquí ya he dicho que la voluntad del Ayuntamiento de Utrera es estar en ese convenio, pero nosotros queremos participar en las mejores condiciones, y siempre atendiendo a la defensa de los intereses de nuestro municipio. En eso estamos, están abiertas las conversaciones para llegar a un punto de encuentro entre ambas administraciones, siempre teniendo en cuenta el interés de Utrera.*

32.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Podría explicarnos qué sentido tiene el semáforo que se encuentra en la Calle Ramón y Cajal esquina Calle Canalejas. ¿Y el que se encuentra en la calle Cervantes? ¿No sería más apropiado utilizar señales verticales ordinarias?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Imagino que habla del semáforo que está en Ramón y Cajal con calle Velarde, y calle Cervantes. Sabrá que se está llevando a cabo la recuperación de un espacio urbano como la Glorieta de Pío XII y fruto de esas obras hemos tenido que cortar el acceso de manera provisional, esperemos que sea por poco tiempo, desde calle La Mujeres a la calle Ana María Janer y calle Cervantes. Se ha adoptado este sistema por ser el más eficiente y seguro, ya que como usted bien sabe y puede apreciar, desde la calle Ramón y Cajal girando a la calle Verlarde hacia Cervantes la visibilidad es cero y el dimensionado de la misma no permite la circulación de dos vehículos en distinto sentido. Ese semáforo lo que hace es dar paso alterno, sobre todo a los vecinos de la zona, que tiene garajes o usan coches.*

También tenemos una obra en la esquina de Vicente Giráldez con calle Virgen de Consolación que nos impide otra alternativa.

33.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Nos consta que algunos de los autobuses urbanos han estado funcionando durante al menos dos semanas con la marcha atrás estropeada con los riesgos que ello conlleva. Querriamos saber por qué han estado en circulación vehículos que prestan un servicio público con tales deficiencias durante un

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	89/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

espacio tan prolongado de tiempo y qué medidas van a tomar para que no se vuelva a repetir en el futuro.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Hemos tenido muchas averías, ojalá hubiese sido la única, y por parte de esta Delegación se ha solicitado a la empresa concesionaria que haya una mayor comunicación, sobre todo para la resolución de los problemas que puedan afectar al transporte público de viajeros. Además, la empresa ha nombrado un nuevo interlocutor con capacidad de toma de decisiones para la mayor prontitud en la resolución de las incidencias, habiéndose hecho una serie de reparaciones encaminadas a la mejora de la prestación del servicio de los vehículos. Concretamente tengo aquí la hoja de informe de incidencias de la empresa concesionaria, día 24 de enero, en el que tuvimos una avería en el vehículo 1063, que se queda sin fuerza, y la medida adoptada es que se manda el coche para el taller para su reparación y el 1009 tiene la correa del alternador rota. Este último es el coche de sustitución, se rompieron los dos a la vez, y para colmo de males, el coche 1073 se queda que no le entra ninguna marcha, según dice la incidencia, y la medida adoptada es mandarlo a los mecánicos para su reparación. Así, se quedó un solo coche trabajando desde las 9:40 a las 11:15 en el servicio de bus urbano de Utrera. Estas son las incidencias, todas en horario de mañana. Estamos trabajando como sabe para mejorar y poner un pliego en condiciones para que este y otros asuntos con los que no estamos contentos se solucionen.

34.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. La rotonda del Día de la Barriada de los Militares lleva tres meses con un semáforo estropeado, y una de las rampas de incorporación está en muy malas condiciones. Querriamos saber qué medidas va a tomar al respecto.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Este semáforo fue golpeado por un vehículo, provocando importantes deterioros en el mismo, pero después de este choque se han realizado reparaciones de urgencia para que siguiera prestándose el servicio. Lo que queda por reparar es parte de la estructura del semáforo, esta es una competencia del Servicio de Conservación de Carreteras de la Junta de Andalucía, y nos comunican que va a ser resuelta en el menor tiempo posible. Ya se estaban instruyendo hace días las diligencias oportunas para resolver el daño ocasionado en el mobiliario público, y en cuanto a la rampa nos hemos dirigido al citado Servicio de Carreteras para que se estudie y se habiliten las medidas oportunas.

35.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querriamos preguntarle, independientemente de las tensas relaciones entre el Equipo de Gobierno del que es portavoz y la sección sindical C.S.I.F., si usted cree, que por el bien de la seguridad de la ciudadanía, no deberían ustedes limar asperezas con todo el colectivo de bomberos y atender las reclamaciones sobre seguridad en equipamientos, materiales y vehículos que consideramos que son necesarias para un parque de un municipio con el tamaño de Utrera.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	90/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Asegura que tenemos tensas relaciones entre el equipo de gobierno, del que soy portavoz, y la sección sindical C.S.I.F. No sé quién le ha dicho a usted eso, más bien las calificaría de todo lo contrario, de cordiales, otra cosa es que más allá de unas relaciones cordiales se puedan llegar a acuerdos y hacer cosas que estén o no estén en nuestra mano hacer. Hay que recordar que C.S.I.F es el sindicato mayoritario entre los funcionarios de este Ayuntamiento, y personalmente llevo a muchos acuerdos con ellos y los llevo a Mesa de Negociación. De hecho, tengo un asunto pendiente que espero se resuelva lo antes posible. Otra cosa es que cuando no se le da lo que se pide hay gente que se frustra más o menos. Yo también me frustró igual, porque es mi intención intentar resolver todos los problemas que los sindicatos me plantean.*

Respecto de la seguridad en general, es un tema en el que por supuesto tiene que prevalecer la defensa de los intereses de los ciudadanos, sin menoscabar tampoco los derechos de los funcionarios y ahí tenemos que tener cuidado. Como usted bien conoce, este tema o problemática viene de largo y es causa de un conflicto laboral que a nadie se le escapa y que todo el mundo conoce, que sucedió en la anterior etapa de gobierno, se tomaron unas decisiones que originaron un conflicto, llamémosle permanente en este colectivo. Yo, como Delegado de Seguridad Ciudadana, soy consciente de esto. Este equipo de gobierno tiene prevista la mejora de los equipamientos con los que está dotado el Parque, así como intentar resolver este conflicto que perdura en el tiempo y que ha sido heredado del anterior gobierno. Yo, personalmente, he intentado y seguiré intentando establecer puentes de entendimiento entre los agentes sociales representados y el equipo de gobierno, todavía, lamentablemente, no he obtenido los resultados esperados, porque la solución de un problema de tantos años, sinceramente, no es un asunto fácil, pero le puedo asegurar que no voy a dejar de trabajar hasta que podamos alcanzar, dentro de los cauces reglamentarios, los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del servicio, sin dejar de lado nuestra responsabilidad en la dirección y el cumplimiento de las funciones encomendadas al servicio en beneficio e interés de los ciudadanos.

36.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. De cara a la Semana Santa, volvemos a reiterarle las quejas de las hermandades a su paso por la Calle La Plaza en dirección a la Calle Menéndez Pelayo por la cantidad de suciedad y cristales rotos y por la cantidad de público que se une a los clientes de todos los bares de la zona que dificultan y afean su estación de penitencia a su paso por dicha zona. Nos podría decir qué medidas van a tomar al respecto.

- Se retira la pregunta.

37.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Querriamos saber qué medidas concretas va a emplear ante el incremento de robos acaecidos en nuestro municipio y que últimamente se están centrando en locales comerciales.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	91/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.

**Sr. Campanario Calvente: Le voy a explicar las que ya tomamos en su día, no la que vamos a tomar. Yo tengo aquí el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Local de Seguridad, que como usted sabe se celebró el 23 de diciembre, y es el órgano en el que se plantean todas las cuestiones que afecten a la seguridad ciudadana en nuestra ciudad. Usted también sabe que la seguridad ciudadana como tal, aunque la Delegación que yo dirijo tenga ese apellido, es competencia del Ministerio del Interior. La Policía Local sólo se hace cargo de la competencia de tráfico en nuestro municipio, otra cosa es que también colabore con la seguridad ciudadana. En Utrera quien se encarga de la seguridad ciudadana es la Guardia Civil. Nosotros convocamos una Junta Local de Seguridad ante la alarma y la preocupación que este equipo de gobierno y este Delegado de Seguridad Ciudadana tenía ante estos hechos concretos, en la que por parte de la Administración General del Estado vino el Capitán de la Compañía de la Guardia Civil como representante de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, además de como Capitán de la Compañía, y sobre el tema de la oleada de robos que había en comercios y del robos en coches particulares comentó el Capitán que “hemos pasado de tener unos años más o menos tranquilos a sufrir una ola de robos importante que se desglosan en dos tipos, pequeños comercios y robos a vehículos, estos últimos circunscritos en su mayor parte a la zona de El Tinte”. Téngase en cuenta que esta reunión se produjo el 23 de diciembre.*

“Se tiene un perfil de los delincuentes, son conocidos, suelen trabajar tarde y se mueven normalmente en la misma zona, sin embargo son difícil controlarlos e imputarles el delito. Es un problema local, hay veces que hemos tenido incursiones de otros municipios o de la capital, pero pensamos que no es el caso”.

Las medidas que se pusieron encima de la mesa y que surtieron un efecto relativo, aunque positivo, el Capitán estableció que había que sacar más efectivos de vigilancia a pie, patrullas de paisano también, y además pensaba que no era un problema centrado exclusivamente en la época de Navidad, los hechos comenzaron antes de las Fiestas y, literalmente “pienso que se trata de un problema de multirreincidencia local, de delincuentes locales que salen de permiso y tienen la necesidad urgente e imperante de robar”. Reforzaron la vigilancia y terminó diciendo que “la Policía Local colaboró con este dispositivo, actuó de manera coordinada, se hicieron más patrullas a pie, patrullas de paisano en horario nocturno” consiguiéndose de alguna manera calmar esa oleada que había en la época previa a las Navidades en Utrera.

Luego hemos tenido contacto, tengo contacto semanal con el Capitán de la Guardia Civil, porque estamos haciendo un seguimiento de toda esta problemática, se consiguió detener a un individuo, entró en prisión, se le imputaron 52 robos de vehículos, es algo tremendo, pero hay otros individuos que continúan dando golpes o haciendo estos robos. El fenómeno ha bajado pero se ha extendido a otras áreas. Le puedo asegurar que la Guardia Civil está encima, así como la Policía Local, trabajan de manera coordinada y tenemos confianza en que este fenómeno baje.

Fruto de esta Junta surgió una reunión con las asociaciones de comerciantes, con el Capitán de la Compañía, en la que les explicó lo mismo que yo he dicho aquí, cuál era el fenómeno que estábamos sufriendo, que habíamos sufrido fenómenos similares, por ejemplo, en el primer semestre de 2015, y que eran rachas, y en eso estamos.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	92/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

La última novedad es que esas mismas reuniones que se hicieron con las asociaciones de comerciantes se van a hacer con las asociaciones de vecinos, para que los representantes vecinales estén informados de primera mano sobre cómo va este asunto.

***Sr. Torres Delgado:** *Usted es consciente, todo lo que ha dicho consta en acta, y si no se lo podemos echar en cara en un futuro.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *¿Se refiere a algo en concreto?.*

***Sr. Torres Delgado:** *En concreto a la pregunta número 35, si quiere entramos.*

***Sr. Campanario Calvente:** *Precisamente yo soy prácticamente el único que aquí utiliza las actas del pasado. A mí me gusta que lo que se diga quede en acta, siempre Sr. Torres, es importantísimo. De hecho lo que he hecho aquí hoy ha sido citar actas de reuniones anteriores, así que no me diga eso. Todo debe constar en acta, yo trabajo con eso.*

38.- AL SR. ALCALDE. Desde hace un tiempo los vecinos de la Calle Acuario vienen notando en el agua un sabor extraño. Como Vicepresidente del Huesna, querríamos saber si tiene conocimiento de a qué es debido.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Este es un punto de control y seguimiento del gobierno municipal, en ningún caso de la compañía de agua. No obstante, le contesto, en el caso de la calle Acuario no tenemos constancia de nada.*

39.- AL SR. ALCALDE. También como Vicepresidente del Huesna, querríamos preguntarle sobre la polémica surgida tras las últimas decisiones tomadas sobre la subida de tarifas, la sanción de un euro por vivienda que no tenga el contador fuera, (que en caso de las comunidades de vecinos se multiplica por el número de viviendas), sin aportar inversiones al respecto, la exigua subvención que se le concede a las familias con menos recursos, entre otras.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Yo dí las explicaciones oportunas en el último Pleno.*

40.- AL SR. ALCALDE. Ante las continuas quejas y reclamaciones de los vecinos de La Coduva, de las que usted es consciente y que ya se han tratado en este Pleno, que abarcan un amplio abanico de necesidades desde la inseguridad y el vandalismo hasta los desperfectos en acerados, pasando por falta de señalizaciones de tráfico, suciedad, etc., querríamos saber cuándo se van a poner manos a la obra. El presidente de la asociación de vecinos se ha reunido con usted y con el Sr. Campanario y nunca ha conseguido arrancarles un compromiso real más allá de buenas palabras e intenciones que nunca se llegan a materializar.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	93/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Sobre el tema de la inseguridad, le expliqué ayer a los representantes vecinales de La Coduva algo parecido a lo que le he dicho a usted, la realidad, lo que se está haciendo desde la administración competente, desde la Subdelegación de Gobierno y la colaboración que presta la Policía Local. Sobre el tema de vandalismo en la barriada, que ahí sí somos competentes nosotros, les expliqué las medidas que se habían tomado, las que he dicho en Pleno, y sobre las otras cuestiones igualmente estuve hablando con los representantes vecinales, allí se están ya haciendo cosas poco a poco, no es fácil, hay que atender a muchas zonas de Utrera, pero lo que sí quedo claro es que por parte de este equipo de gobierno hay voluntad de ir atendiendo poco a poco y en la medida de las posibilidades todas y cada una de las cuestiones que estos vecinos nos trasladan.*

Concretamente, lo más grave en verano de 2016, era la situación del solar central de la barriada y ahí con muchísimas dificultades y a un precio económico elevado este equipo de gobierno actuó y tendrá que seguir haciéndolo, porque era una de las principales reivindicaciones de los vecinos. Pero poco a poco estamos intentando atender las demandas de esta barriada y del resto de las de Utrera.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PA

CONCEJAL JOSÉ M^a. MÉNDEZ

1. ¿Cuándo está prevista la finalización del campo de fútbol de la barriada de Los Quintero?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Méndez Lara.

**Sr. de la Torre Linares: Esta misma mañana el encargado del Servicio de Obras ha estado revisando la obra y me comenta que está terminada.*

**Sr. Méndez Lara: Es una pista vallada al lado, es un anexo y está cementado, pero cerrado. No se ve la utilidad que pueda tener.*

**Sr. de la Torre Linares: El campo de fútbol está terminado y el anexo que me comenta es una pista de tenis, donde se colocaron redes y postes, pero lo han robado. Se intentará reponer en la mayor brevedad posible.*

2. ¿Por qué se encuentran las luces del Castillo apagadas?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Han robado todo el cableado y los proyectores que iluminaban el Castillo. Intentaremos reponerlo y esperamos no vuelva a ocurrir.*

3. ¿Por qué la iluminación de la rotonda de acceso a Utrera, la del toro, se encuentra apagada?

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	94/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Esta rotonda no depende del Ayuntamiento, sino de Carreteras, aunque supongo que será por el mismo problema que tuvimos nosotros en la entrada de Utrera. Robaron todo el cableado, supongo que estarán pendientes de reponerlo.*

4. ¿En qué situación se encuentra la licitación del servicio de Transporte Urbano?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *La licitación ahora mismo no existe, quiero decir que no se encuentra en ninguna situación. Tenemos una concesionaria, como usted sabrá no estamos contentos con el actual servicio, con el servicio que se presta y con el diseño del transporte público urbano de Utrera que se hizo en su momento, y que a la vista está fue fallido. Para no repetir los fallos que se cometieron entonces y que avisamos ya en este mismo salón de Plenos, yo personalmente avisé de lo que podía ocurrir y lamentablemente no me equivoqué, para eso están ahí las actas, y le voy a recordar por ejemplo que en julio de 2014 ya el anterior gobierno decía que estaban trabajando en la licitación y en el nuevo pliego de transporte. Pues cuando este equipo de gobierno inició su andadura le puedo decir que no hemos encontrado ningún pliego ni ningún documento que lo justifique.*

Lo que sí hemos hecho ya nosotros ha sido la licitación para un servicio de consultoría. Tenemos que contratar a expertos y que ellos sean los que hagan un estudio de campo en la ciudad de Utrera sobre las necesidades de transporte de esta ciudad, la movilidad, y después, analizando dicho estudio, nos redacten un pliego de condiciones, que será el germen del futuro servicio de transporte urbano de Utrera, y en eso estamos trabajando.

5. ¿Cuándo tiene el Huesna previsto terminar con la obra del anillo hídrico en la Avd. Constelación Corona Boreal, justo en frente de la plaza de toros?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Méndez Lara.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Antes hacer una serie de aclaraciones, este tema ya ha salido varias veces en Pleno. El Huesna no es quien hace el anillo hídrico, quiero que quede claro. Es más, ni el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de hacer el anillo hídrico, quien tenía esa responsabilidad eran los promotores de los nuevos sectores cuyo desarrollo urbanístico hace necesario ese anillo hídrico para mantener las condiciones de suministro de agua de calidad al resto de la ciudad.*

En su día el Ayuntamiento toma la decisión, acertada o no, de afrontar el pago por adelantado de esa infraestructura, que repito, tienen que pagar los promotores de los sectores nuevos. Para que no se paralice, el Ayuntamiento en su día decide que él va a pagar. Cuando nosotros entramos se había ejecutado una parte del anillo hídrico, pero estaba todo

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	95/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

parado porque no se había pagado nada. Está todo pendiente de cierre.

Se han pagado más de 800.000 euros que costaba la obra y terminarla, tal y como se estaba planteando, por una empresa que era a la que el Ayuntamiento le había encomendado el cierre del anillo. Nos hemos encontrado con un problema, justo al final de esa obra y es que el anillo enlaza con el depósito de La Mulata y ha habido movimientos de tierra y en caso de continuar existía cierto riesgo de desprendimiento de muros, y que pudiéramos deteriorar de manera considerable los depósitos de La Mulata.

Desde el Huesna se le han planteado una serie de opciones a los servicios municipales y es el Director Técnico de la Obra, trabajador de este Ayuntamiento, quien decidirá cuál es la mejor solución, desde el punto de vista de la construcción, para evitar que tengamos problemas con el depósito. Se está viendo opción de un sistema de micropilotaje, opciones de apantallamiento, de refuerzo de los muros del depósito, pero al final habrá que tomar una decisión.

Se ha encargado un estudio geotécnico del terreno, estamos pendientes de recibirlo, y en función de esto actuaremos. Yo entiendo que la situación no es agradable para nadie, pero lo que no podemos es poner en riesgo el suministro de agua de toda la ciudad prácticamente. Por esto se encarga un estudio geotécnico que de verdad nos va a decir cómo están los diferentes niveles del terreno y cuál es la mejor solución constructiva, esto va a encarecer la obra, ya lo afrontaremos y quedará el problema cerrado. Intentaremos girarle la factura a los promotores, evidentemente, para que lo paguen lo antes posible.

Espero que ya esté claro este tema, lo repetiré todas las veces que haga falta, pero es cierto que estamos en un momento crítico. Desde los servicios técnicos del Ayuntamiento se consideró oportuno encargar este estudio, para ver realmente en qué condiciones estaba el suelo, porque lo que no queremos hacer es que el depósito se nos venga abajo. No quiero ser alarmista, ahora mismo el depósito no está en riesgo, pero sí es verdad que no queremos ponerlo, y es verdad que ha habido un movimiento de tierra por el que han saltado las alarmas, siendo la propia dirección de obra del Ayuntamiento, consultado evidentemente el Huesna, los que han decidido parar de momento la ejecución en tanto se busca la mejor solución.

***Sr. Méndez Lara:** *¿No habría solución de tapar el agujero?. Yo he estado allí esta mañana, lo he visitado ya varias veces.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Se están estudiando varias opciones, es un tema recurrente, estamos preguntando, el Delegado de Obras y yo incluso con el Sr. Secretario hemos mantenido una reunión porque nos preocupa mucho la situación, se le planteará a la dirección técnica la posibilidad de tapar el agujero. Vamos a ver también si falta poco o mucho, la realidad es que creíamos que todo iba a ser más rápido, hasta que se decidió por los servicios técnicos encargar el estudio que le he mencionado, que ya ha complicado algo más la cosa. Pero toda precaución es buena, se le planteará al servicio técnico municipal evalúen tapar el agujero, lo que ocurre que no lo está ejecutando el Ayuntamiento sino una empresa, es más complicado, pero se tendrá en cuenta su sugerencia.*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	96/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

**Sr. Méndez Lara: Y sobre todo rogaría arreglar el vallado, está muy mal, hay muchas grietas, entran los niños, los animales, habría que cerrar totalmente la zona.*

**Sr. Alcalde Presidente: Se tendrá en cuenta su sugerencia.*

CONCEJAL JUAN A. PLATA.

6. A cuánto asciende el total del gasto de la campaña de publicidad lanzada con motivo del concurso de ideas para la remodelación del Paseo de Consolación? Nos referimos tanto a la contratación de la agencia que elaboró la campaña, los anuncios en medios de comunicación, azafatas, etc.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *El desarrollo de toda la campaña de participación ciudadana que ha acompañado al concurso de ideas para la elaboración de un proyecto de remodelación del Paseo de Consolación ha tenido un coste aproximado de 10.000 euros. Dentro de esto entra la idea y la elaboración de la campaña, videos, los anuncios insertados en prensa, los stands informativos que ha habido por la calle, los anuncios en medios de comunicación, azafatas, etc.*

7. ¿Es vinculante el resultado del concurso, con el proyecto que pudiera llegar a realizarse una vez que se busque la financiación de la obra?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Usted debería conocer la respuesta, puesto que su Grupo ha participado en ese concurso y conocía las bases del concurso de ideas. Las bases dicen que no es vinculante.*

8. ¿Podrían decirnos con qué fondos se piensan ejecutar esas obras y si se iniciarán a lo largo de 2017?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *La prudencia me dice que primero hay que esperar, que los técnicos de la casa, los que están elaborando el proyecto, terminen de hacerlo, porque esos mismos técnicos son los que luego van a decir los fondos que hay que preparar para ejecutar dicho proyecto. Habrá que esperar.*

9. ¿Cuándo tienen previsto solucionar definitivamente el problema de las goteras del pabellón de Vistalegre?

- Se retira la pregunta.

10. ¿Cuál es el horario de limpieza del pabellón y cuántos trabajadores tienen asignados?

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	97/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez: *De lunes a sábado hay un par de limpiadoras y los domingos en función de la actividad deportiva. Si el sábado ha habido un partido, a lo mejor irá una limpiadora, porque no tiene el mismo trabajo que si la jornada del sábado ha sido completa.*

CONCEJAL M^a CARMEN ROJAS.

11. Sobre el programa Andalucía Orienta, destinado a la ayuda a desempleados para encontrar empleo, sabemos que se van a contratar técnicos y un administrativo y que el programa debería estar en marcha desde el pasado 27 de diciembre de 2016. Sin embargo, aún no se han contratado a estas personas, con lo cual ya se han perdido dos meses de trabajo ¿Pueden decirnos el motivo de la demora?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *Hubo una reunión en la Delegación en Sevilla y teníamos de plazo 45 días. Como no tenemos bolsa de técnicos en orientación tenemos que hacer una selección, que conlleva que pase por Junta de Gobierno, que haya crédito, que nos ingresen el dinero, y eso necesita un tiempo para hacerlo. La oferta se mandó antes de ayer al S.A.E, hay que hacer una pequeña modificación, pero supongo que la semana que viene estarán aquí los preseleccionados. Tenemos hasta el 2 de marzo para comenzar.*

12. ¿Cree usted que a pesar del retraso se cumplirán los objetivos que se marcan por el programa?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *Supongo que con los desempleados que tenemos en Utrera no es difícil no cumplir los objetivos. Yo apuesto a que se cumplirán, tenemos dos años por delante, hasta el 28 de diciembre de 2018.*

13. ¿Qué cantidades tendrá que devolver el ayuntamiento como consecuencia de estos retrasos?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

Interviene en el turno de réplica la Sra Rojas Vallejo.

***Sra. Suárez Serrano:** *En cuanto a las cantidades, tampoco lo puedo saber, pero os digo que como son contratos de más de un año hay indemnización para los trabajadores y eso entra dentro de la justificación y de la subvención. De todas formas, si hacemos un cálculo respecto a anteriores Orienta que gestionó su compañero, nosotros hemos tenido que devolver aproximadamente 7.000 euros, no recuerdo cuánto tardaron en empezar, pero sé que se retrasó también. Igual que se ha devuelto también el Plan Joven en diciembre, que esto también nos ha retrasado, porque hemos tenido que devolver dinero con el consiguiente trabajo que esto conlleva por la Delegación, hemos devuelto 211.508 euros del Plan Joven y también 141.968 euros del Plan +30 anterior, el que gestionó su compañero, más los 7.000 euros de Andalucía Orienta. Intentaremos no devolver nada, pero tenemos dos años por delante.*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	98/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

**Sra. Rojas Vallejo: La pregunta iba sobre el Andalucía Orienta, no sobre el Emplea Joven ni otro programa.*

CONCEJAL FRANCISCO SERRANO

14. En el acerado de La Corredera, intersección con Plaza de la Trianilla, hay en cada una de las dos aceras dos bases de hormigón con hierros sin protección. Deseamos saber por qué se han dejado en ese estado, a la vez que exigimos que se acometan cuanto antes las obras necesarias para evitar el riesgo que conlleva el tener esos elementos punzantes en la vía pública.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Ya se han dado las órdenes pertinentes para paliar este problema.*

15. Cuándo se pintarán los nuevos badenes de la avenida de M^a Auxiliadora, a la altura del Charco?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Me comentan los técnicos que han esperado para ver cómo evolucionaba el asfalto. Se reparó uno de los badenes y en esta misma semana deberían de tomar la decisión para reparar el siguiente. Una vez realizado esto se pintará inmediatamente este tramo de María Auxiliadora.*

16. ¿Cuándo entrarán por fin en funcionamiento los bolardos de la plaza del Altozano? El retraso ya es injustificable, así como el descontrol con la valla que lo mismo se coloca como que no, y el peligro que esto conlleva.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Mes a mes vamos narrando cómo va la colocación de este bolardo. El retraso es por la instalación técnica del instrumento, simplemente. Una vez que la semana pasada el técnico responsable me comunica que va a certificar la obra, significa que nos hacemos cargo nosotros, y ahora vamos a ponerlo en marcha, estamos terminando la operativa, pero retraso injustificable en la parte técnica puede ser, pero en la parte operativa yo creo que merece la pena que pensemos bien, vistos los antecedentes y los accidentes que ha habido con ese bolardo, cuál va a ser la operativa, asegurándonos mucho de que no va a volver a haber accidentes en esa zona de Utrera tan sensible. Esa espera merece la pena para que el resultado sea el óptimo y el que todos deseamos.*

17. Volvemos a reiterar el estado de las carteleras del teatro, que cada día es más lamentable. En algunas de ellas, ya ni siquiera se puede ver el cartel cuando se introduce en su interior. ¿Cuándo serán reformadas para que tengan una estética acorde con lo que corresponde al teatro de Utrera?

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	99/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: Tiene razón, cuando yo estaba en la oposición lo pedía, ustedes desde el principio lo están pidiendo y yo no sé si es que hay algún halo protector sobre los plásticos de esos carteles, porque se dan las órdenes pero no se cambian, algo tan trivial y tan sencillo. Tiene razón, habrá que cambiarlos, porque el estado y la imagen es lamentable. Lo hemos hablado, lo hemos dicho, al principio parecía que había un problema de si era o no inversión, si había partida o no había, pero eso ya tiene que quedar resuelto de manera inmediata.

18. Ya le preguntamos en su día, pero volvemos a preguntar ¿Cuándo tienen previsto comprar el vestuario laboral que tenían que haber adquirido en 2016?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.

**Sra. Suárez Serrano:* El pliego del vestuario se está haciendo desde Obras. Por un motivo u otro el técnico que lo estaba haciendo no lo ha podido terminar, el Comité de Seguridad y Salud lo ha estado pidiendo, en vista de que no se ha terminado, llamé a la persona que antes lo estaba llevando y el dinero era del Presupuesto anterior, no se puede ya gastar. Estamos trabajando sobre el nuevo pliego ya, desde el 27 de enero, y como había bastante stock en almacén mandé que se diera una muda completa a todos los trabajadores.

Ha habido un pequeño error, que lo puede tener cualquiera, el técnico correspondiente tiene también más carga de trabajo con los proyectos que se están haciendo en Obras y se ha retomado desde la Delegación de Recursos Humanos.

**Sr. Serrano Díaz:* Es decir, que lo de 2016 se ha perdido y se está trabajando en el pliego de 2017.

**Sr. Alcalde Presidente:* Se le está dando la muda con el stock de ropa que había.

19. ¿Tienen un calendario de previsiones de las obras para el futuro Museo de la Ciudad?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.

**Sr. Alcalde Presidente:* En buen tono, usted sabe que hay un Plan Director, porque usted lo coordinó. Yo pregunté muchas veces si el diseño o los contenidos del Museo estaban en algún sitio y nadie me supo responder, hasta que en una de las estanterías apareció el proyecto. Es un proyecto del año 2007, es verdad que el concepto museístico que había hace diez años no tiene nada que ver con el que hay ahora, con la revolución de la tecnología que hemos tenido. Lo que estamos haciendo es, teniendo en cuenta no sólo la casa de los Cuadra sino que ahora mismo hay otros recintos patrimoniales que el Ayuntamiento también tiene, como puede ser por ejemplo el Niño Perdido o la Casa Surga, lo que queremos hacer es un Plan de puesta en valor realmente con sentido y desde el punto de vista tanto del servicio a

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	100/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

los ciudadanos de Utrera, para que conozcan su propia historia, como recurso turístico.

Estamos intentando integrarlo todo y lo que se está planteando es un Plan Director Turístico en el que se inserte y se acabe de diseñar los contenidos que puedan tener él o los futuros museos de la ciudad, teniendo en cuenta que ese ya tiene una base sobre la que habrá que trabajar; tendremos que ver en qué medida es encajable con lo que hoy se está demandando, y plantear el tema.

No había proyecto de obra, lo único que había es el Plan Director que usted conoce, que no tenía el proyecto de obras ni siquiera estaba valorado, y primero vamos a definir con los recursos que tenemos cómo lo vamos a priorizar, qué contenidos va a tener cada uno y a partir de ahí empezar a construir.

***Sr. Serrano Díaz:** *Es importante por el hecho de un Plan Director debe marcar el proyecto de obras. Dependiendo del contenido y de la fisonomía que va a tener es importante, pero pienso que por abarcar mucho se puede perder el edificio.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Sinceramente, yo creo que este es un debate interesante, en el que todo el mundo debiera dar su visión y aportar, porque además lo que se haga permanecerá, seguro que nos va a superar a todos los que estamos aquí, pero ahora mismo la situación es de un edificio del que toma posesión el Ayuntamiento en el año 2004 creo recordar, con un convenio que se hizo con la Consejería de Turismo en el año 2003, se financió el Plan Director que usted conoce, se termina en el año 2007, y desde ahí hasta 2017 se ha cambiado mucho, sobre todo los conceptos museísticos por la revolución tecnológica que hemos tenido. Ahora hay que evaluar en qué medida ese proyecto se adapta a la realidad, no sólo a la realidad del palacio, que le repito no había proyecto de obras, y que tuvo el incidente del incendio, además este año se ha tenido que consolidar la estructura porque había riesgo de derrumbe, y además ahora tenemos otros edificios y tendremos que priorizar y ver qué es lo que tiene sentido.*

20. ¿Qué año está previsto finalizarlas?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Ver respuesta pregunta número 19 Grupo Municipal PA.*

21. ¿Piensan elaborar un Plan Director que vele por el contenido y actuaciones de este edificio?.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: *Ver respuesta pregunta número 19 Grupo Municipal PA.*

22. Con respecto al Castillo, ¿Qué tipo de contrato se va a realizar para su mantenimiento y puesta en funcionamiento?

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	101/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: *Como ya he manifestado en otras ocasiones, estamos trabajando en la resolución de un conflicto que existe en relación a la concesión administrativa de parte del Castillo, del restaurante. Este trabajo se está realizando desde el Área de Patrimonio, en coordinación con el Área Jurídica, y esperamos que en muy breve plazo de tiempo podamos tenerlo resuelto y tomar posesión del total del Castillo, porque actualmente tenemos posesión de una parte y eso supone un problema desde el punto de vista del uso.*

23. ¿Tienen un calendario que contemple las obras pendientes en todo el recinto, tanto en su interior como en la recuperación de los aledaños?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.

***Sr. Sánchez Pérez:** *Una vez resuelto el problema que le ha planteado, en relación a las partes interiores del Castillo afrontaremos su adecentamiento y su mejora en los términos que nos permita el grado de protección del edificio, con un plan de choque, que entre otros instrumentos contará con uno de los proyectos del Plan Emplea Joven.*

Y en relación a las obras de adecentamiento de sus aledaños, en el Plan de Inversiones que posiblemente vaya en un Pleno Extraordinario próximo, irá la primera fase de adecentamiento del Paseo del Mostachón. Ahora bien, las fases sucesivas están condicionadas a dos aspectos que han continuado en el tintero anteriormente. Primero, la modificación del Plan Especial del Conjunto Histórico para dar viabilidad a la actuación que había inicialmente prevista, que era una actuación que desde un punto de vista tanto de la coyuntura actual económica del Ayuntamiento como de la propia envergadura de ese plan, no tenía visos de realidad y por tanto en la modificación puntual que hemos acometido ahora se dimensiona esa actuación, y tendremos que esperar a la aprobación definitiva de esa modificación puntual para poder acometer, y por otro lado otra cuestión que tampoco se ha afrontado previamente que es la redacción de un Estudio de Detalle que contempla tanto el Plan Especial originalmente como esta modificación, y que es también condición para poder actuar en los aledaños, más allá de la primera fase que ya le indico está dentro del Plan de Inversiones.

***Sr. Serrano Díaz:** *Independientemente del conflicto que exista a nivel judicial con el tema del rescate del servicio, creo que sería bueno ir trabajando en el hecho de qué tipo de contrato se licitará en su momento, me refiero por el hecho de mantenimiento, si será completamente público, si se externalizará, etc. Sería bueno ir trabajando en ello.*

***Sr. Sánchez Pérez:** *Habrá que evaluar cuál es la fórmula de gestión más adecuada.*

24. Tras casi dos años de gobierno ¿Existe por parte de la delegación competente la intención de apostar por la continuación de los carriles bicis?

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	102/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *No sólo apostamos por la continuación, sino también por la conexión de los carriles bici que no iban a ninguna parte. Por citar ejemplos, Plaza Pío XII lleva carril bici, o como el proyecto que se está materializando ahora en la Delegación de Ronda Norte, que unirá el final de la calle Real con la rotonda de la Feria, unirá toda la parte de Consolación.*

25. Recientemente se ha hecho público el inicio de la renovación del actual alumbrado público por LED. En este sentido, ¿Piensa el ayuntamiento implantar el sistema de TELEGESTIÓN del alumbrado público?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *No sé si referirá a la Telegestión punto a punto. Si es así, no tenemos pensado hacerla, puesto que con todo técnico que hablamos me dice que no es importante y que no implica ahorro. Estamos planteando más una Telegestión por cuadro, que es más eficiente.*

26. ¿En cuántas semanas calcula que se renovará todo el alumbrado para obtener la rebaja del 30 % de la factura de la luz?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Esto es parte de lo que se está estudiando en los pliegos que se están elaborando. Será puntuable el plazo de ejecución de esta obra de puesta en uso de las luminarias.*

27. ¿Esta renovación corresponde solo a las luminarias, o también a cuadros, báculos y cableado?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Nosotros vamos a limitarnos únicamente a luminarias, los cuadros, cableados y báculos son revisados constantemente por el Servicio de Mantenimiento municipal y se encuentran en buenas condiciones. Si hay alguno malo de forma puntual este mismo Servicio lo cambia.*

28. ¿Piensan implantar un servicio telefónico y de guardia de al menos un equipo de 24 horas para recibir los avisos y reclamaciones?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.

**Sr. de la Torre Linares: Ese servicio telefónico ya existe. Hay un servicio 24 horas de guardia para todas las incidencias en el alumbrado público.*

**Sr. Serrano Díaz: En el tema de Telegestión ha dicho que no se pondrá punto a punto, pero sí por cuadro. Yo no he criticado la labor que se va a hacer actualmente con*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	103/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

respecto al cambio de luminaria LED. Yo simplemente digo que por lo menos no se critique a la ESE, porque se están comparando dos modelos completamente distintos. El modelo que se va a implantar pienso que es un modelo parcial con respecto a lo que es la ESE que es un modelo integral, en el cual viene recogido todo en este sentido. No quiero que me critiquen a mí por buscar un modelo mucho mayor.

***Sr. Alcalde Presidente:** Usted sabe mi opinión, pero no sólo eso, ahora mismo ya, con ayuntamientos que llevan con un sistema SSSSSS durante dos años funcionando todo el mundo coincide en que ha sido un error. Eso nos lo dicen a nosotros los que lo tienen, incluso el Delegado de Obras y yo hemos estado recientemente en la Feria Internacional de Smart City en Barcelona, y hasta por los propios que lo promocian son muy críticos ahora mismo con el sistema, porque no era tal la panacea como la vendían. Esa es la realidad, y en cuanto al sistema punto a punto del que habla, es que a nosotros los propios fabricantes nos han dicho que no merece la pena en Utrera, quizás sí en Barcelona, pero no aquí

Un caso concreto, Barcelona está poniendo un sistema de control punto a punto, pero Barcelona con dos personas controla el punto a punto en toda la ciudad. Toda Barcelona son 1.700.000 habitantes, eso aquí no es que no sea rentable es que no te produce ningún beneficio extraordinario, cuando puedes hacer un control por cuadro incluso hasta automatizado. El punto a punto está pensado para ciudades muchísimo más grandes que Utrera, porque es verdad que pocas personas pueden controlarlo.

***Sr. Serrano Díaz:** Podemos tener una discusión como en el caso del Museo, pero pienso que tiene muchos beneficios. Por ejemplo, un control 24 horas con una plantilla, una reducción de los gastos de carácter inmediato, etc. En el caso de la Telegestión no digo que sea punto a punto, la cuestión es implantarlo.

***Sr. Alcalde Presidente:** Se va a implantar. De hecho se aprobó en Pleno una modificación presupuestaria que ya está en vigor, en la que el Ayuntamiento va a hacer una inversión de 821.000 euros en el cambio de luminarias, y de hecho además ya se está trabajando con la Agencia Andaluza de la Energía para que tenga un efecto multiplicador y podamos llegar a cambiar todo lo posible, ya veremos hasta donde llegamos. Eso va a producir un efecto ahorro inmediato y los números que barajamos son que en cuatro años puede ser que tengamos amortizada la inversión. Por ello pensamos que es una buena inversión, vamos a tener mejor servicio, mejor calidad de iluminación y además en cuatro años estará pagada.

***Sr. Serrano Díaz:** También con la ESE.

***Sr. Alcalde Presidente:** Pero de los ayuntamientos que tienen ESE todos nos dicen que no nos metamos.

***Sr. Serrano Díaz:** Esa es su opinión.

***Sr. Alcalde Presidente:** A mí me dicen eso.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	104/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

29. Si para un evento de las características de la Feria de la Gallina no pudo realizarse en las instalaciones de la caseta municipal, por encontrarse ésta en unas condiciones no óptimas en su infraestructura. Quisiéramos saber, ¿qué obras de adecuación se han llevado a cabo para permitirse la organización del evento anunciado en los medios como Feria Ocasional de las Oportunidades?.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: *La Feria de la Gallina optó por instalar una carpa en lugar de celebrar la actividad en la Caseta Municipal fundamentalmente por las limitaciones de espacio. Ellos necesitaban una carpa de unas dimensiones considerables que no le daba la caseta, y menos mal porque al final si se hubiera celebrado en la Caseta Municipal se hubiera suspendido por la alarma de gripe aviar. En cambio, la actividad de la Feria del Stock, las necesidades de espacio son menores, y por lo tanto pueden hacerla en la Caseta Municipal.*

30. Deseamos saber ¿Qué número de alumnos están inscritos en cada uno de los talleres que se imparten en las instalaciones de la Casa de la Cultura?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona: *Este año hay un total de 439 alumnos inscritos. En Alemán 1; Iniciación a la Pintura 12; Artes Plásticas 67; Cerámica 26; Danza 52; Diseño Gráfico 9; Fotografía 62; Guitarra Flamenca 23; Guitarra Eléctrica 7; Bajo Eléctrico 4; Inglés 67; Confección 29; PatchWork 9; Iniciación al Teatro 9; Teatro 6; Iniciación a la Música 4; Piano 24.*

El año pasado prácticamente había la misma cantidad, 426 alumnos inscritos. Es verdad que en años atrás, desde el curso 2008-2009 se barajaban 770 alumnos prácticamente. Bajó un poco de 2009 a 2010, se mantuvo durante curso 2011, 2012, en el 2013 se externalizan todos los cursos y a pesar de que se añade Alemán y Chino baja considerablemente la matrícula de 770 alumnos a 530 alumnos.

Se mantiene la misma empresa al año siguiente y los alumnos bajan a ser 376. En el curso 2014-2015 se cambia de empresa, se añaden algunos cursos y se sube a 400 alumnos, debido a que uno de los cursos nuevos es Confección, con gran atractivo de los alumnos, siendo 40 éstos.

En el curso 2015-2016 se comienza a remontar la cifra. Llega una Delegada que considera que tiene que meter unos talleres más creativos, y a pesar de que habían desaparecido algunos como Inglés ella considera que debe implantar también el Bajo eléctrico, la Guitarra eléctrica, Piano para alumnos más pequeños, y además lo considera con menos ratio. Por eso quizás ahora haya cursos que tengan un máximo de cinco alumnos. Esto hizo que ya el año pasado hubiera una subida más considerable y llegáramos a 429 alumnos. Este año se han añadido actividades para alumnos muy pequeños, como el Inicio del Teatro, Inicio a la Música, Inicio a las Artes Plásticas, y han tenido aceptación, subiendo a 439 alumnos.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	105/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

31. Con respecto a los quioscos situados en el parque del V Centenario, deseamos saber ¿Cuándo finaliza la concesión de uso de éstos, y cuál es la idea del equipo de gobierno de cara al futuro sobre el tipo de licitación y uso que se hará de ellos?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Serrano Díaz.

**Sr. Sánchez Pérez: Está a su disposición el expediente correspondiente a la adjudicación de la concesión de ambos. Creo recordar que en el expediente eran cuatro años más dos prorrogables y que en torno a finales de noviembre terminan los cuatro años más las prórrogas correspondientes. Creo recordarlo así, pero quiero decirle dos cuestiones. Por un lado, el uso y el destino que tengan estos quioscos será el adecuado al entorno en el que están, es decir, un parque, siempre estará limitado a este tipo de uso. No es lo mismo un quiosco de otra naturaleza en otra parte de Utrera que el ubicado en un parque y con unos horarios y posibilidad de esparcimiento. Y por otro lado, en cuanto a la forma de licitación, he manifestado ya en varias ocasiones que hoy por hoy todos los quioscos e instalaciones municipales seguirán el mismo proceso que los seis quioscos que hemos adjudicado, cinco, porque uno ha quedado vacante, en el proceso que se ha finalizado hace unos meses, que es a través de un proceso de licitación en el que hay igualdad de condiciones de acceso para los ciudadanos para su explotación. Aquí no vamos a utilizar las posibles discrecionalidades que la ley permite en determinados momentos en relación a la adjudicación de uso de elementos de carácter patrimonial público.*

**Sr. Serrano Díaz: ¿Quiere decir que no se prorrogará?. Finaliza en cuatro años, pero el Ayuntamiento es el que decide prorrogar. Por eso hacía la pregunta, como me dice que se va a utilizar otro tipo de licitación como se ha hecho recientemente con otros quioscos por eso lo preguntaba.*

**Sr. Sánchez Pérez: Creo que te estás confundiendo o no me he expresado bien. Lo que estoy diciendo es que por un lado el periodo es 4+2, no he manifestado que no se vaya a prorrogar, te he informado del periodo de la concesión, y por otro lado desde el punto de vista de cuando haya que abordar nuevamente la licitación el proceso será bajo un criterio de igualdad de concurrencia, no quiero decir que vaya a hacerse con las mismas condiciones, requisitos o criterios que se han aplicado a los quioscos, porque son de distinta naturaleza.*

32. Deseamos saber si el badén situado en la C/ Martínez Montañés cumple con las medidas legales establecidas en la normativa.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: Ese badén está mal ejecutado y está pendiente de la reparación pertinente.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	106/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

CONCEJAL JOSÉ A. LÓPEZ LEÓN

33. Los semáforos del cruce de la barriada de El Junquillo llevan meses rotos. Son los de los pasos de peatones, algo especialmente peligroso por el paso de vecinos y tránsito de escolares ¿Cuándo está previsto solucionar este problema?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Interviene en el turno de réplica el Sr. López León.

**Sr. Alcalde Presidente: Está ya contestada.*

**Sr. López León: No es sólo un báculo es que está roto, son dos, y corresponde al paso de peatones. Por allí pasan muchos niños para el colegio, espero que lo tengan en cuenta.*

**Sr. Alcalde Presidente: Me dicen que se ha dado parte.*

34. Ahora le pregunto por la barriada de Campoverde ¿Cuándo está previsto acometer los arreglos de acerados, prometidos según los vecinos por el concejal de Obras hace un año?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

Interviene en el turno de réplica el Sr. López León.

**Sr. de la Torre Linares: El Sr. López León se centra en que yo he hecho muchas promesas, y yo no he prometido nada. He visitado la barriada con el presidente y he tomado nota de todas las reclamaciones que me hizo. Se actuaron en las más inmediatas, como el acerado frente a cocheras y comerciales de los bloques, reposición de papeleras, arreglo de los juegos infantiles, y también se actuó en otras más peligrosas, como fueron el arreglo de las barandillas junto a la plazoleta. Quedan otro tipo de actuaciones de más envergadura, que me trasladó este presidente, como es el acerado de la calle Arroyo del Espejo con la Avda. Calzas Ancha sy los huecos de ventilación, que están incluidos ya en el Presupuesto para acometerlos.*

Con respecto a las escaleras que usted dice yo no he prometido nada, intentaré ver con el presidente qué planteamiento tiene con respecto a esto.

Sobre las farolas, he dado orden de que si quedara alguna fuera de servicio se retirara inmediatamente.

**Sr. López León: Le recuerdo que los vecinos me han dicho que se había usted comprometido, que se iban a acometer esas obras.*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	107/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

***Sr. de la Torre Linares:** No sé cómo le han podido decir eso los vecinos, puesto que yo sólo me he reunido con el presidente.

***Sr. López León:** Aquí también está puesto, en el boletín oficial del PSOE, en campaña, hacer la rampa, hacer los huecos, etc.

***Sr. de la Torre Linares:** Pero eso es otro tema, esa no es una reunión de la que usted me habla.

***Sr. Alcalde Presidente:** Está usted sacando una propaganda electoral del año 2.011.

***Sr. López León:** De lo que sea.

***Sr. Alcalde Presidente:** De 2011, ganó las elecciones, pero no nos dejaron gobernar. Y dice usted que son promesas del Delegado de Obras con los vecinos, por Dios. Es que lo de los huecos estaba en el Presupuesto del año pasado que fue aprobado por este Pleno. Si usted se lo hubiera leído lo hubiera visto, 15.000 euros del Presupuesto 2016 destinado a arreglo de los huecos de Campoverde.

***Sr. López León:** También estaba presupuestado en 2014 y en 2015 arreglar la valla del Calzas Anchas, para que no hubiera peligro, y usted la quitó.

***Sr. Alcalde Presidente:** Usted está mintiendo, Sr. León. Se lo hemos explicado muchas veces. Usted ha sacado una propaganda del año 2011. La valla del Calzas Anchas era un presupuesto financiado con recursos propios. Cuando llega el 31 de diciembre los créditos que vienen que no están con ingresos afectados caducan, y se lo hemos explicado muchas veces, y ahora me saca usted una cosa del año 2011. Y le estoy diciendo que en el Presupuesto 2016 hay una partida específicamente para "Cerramiento de los huecos de Campoverde", por 15.000 euros, que además iba con un préstamo, para que no pasara lo que había pasado el año anterior, que iba financiado con recursos propios y se pierden los créditos.

Pero no sólo eso, es que en el mes de octubre o noviembre hay un Decreto de Alcaldía en el que ya hay una adjudicación del préstamo y hay una serie de ingresos afectados. Y desde la Delegación de Obras se está trabajando para ver cómo se tapan los huecos de Campoverde y cuál es la mejor solución, y lo demás, si usted saca un papel de hace seis años no procede, y dice que el Sr. de la Torre ha tenido una reunión con los vecinos, cuando sólo se ha reunido con el presidente de la barriada.

***Sr. López León:** Es el representante de los vecinos.

***Sr. Alcalde Presidente:** Eso no es lo que usted ha dicho.

***Sr. López León:** ¿Y lo de la guardería?.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	108/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

***Sr. Alcalde Presidente:** *Lo de la guardería es de hace seis años. Yo en el año 2015 no he prometido ninguna guardería.*

***Sr. López León:** *Usted prometió a los vecinos que cuando entrara de alcalde lo iba a hacer.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Eso es falso.*

35. ¿Cuándo van a acometer el arreglo de los alcorques, prometidos igualmente por el concejal?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Ver respuesta pregunta núm. 34 Grupo Municipal PA.*

36. ¿Cuándo se van a ejecutar las obras de adaptación de la entrada a los bloques, colocando las rampas de acceso para minusválidos, prometidas por el alcalde en campaña electoral y después en conversaciones con los vecinos?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Ver respuesta pregunta núm. 34 Grupo Municipal PA.*

37. También prometieron a los vecinos el cerramiento de los huecos de ventilación de los aparcamientos ¿piensan acometer realmente estas obras?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Ver respuesta pregunta núm. 34 Grupo Municipal PA.*

38. ¿Cuándo se va a terminar de cerrar la primera plazoleta de la barriada, prometido a los vecinos por el concejal de Obras

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: *Ver respuesta pregunta núm. 34 Grupo Municipal PA.*

39. También el Sr. Guirao prometió la tala de algunos árboles, según los vecinos ¿Cuándo lo tiene previsto hacer?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *No es una cuestión de promesas. El mantenimiento del arbolado urbano y de cualquier zona verde es una obligación de la Delegación de Parques y Jardines y se programa y se actúa en función a la capacidad de la Delegación y en función a las prioridades y los calendarios de trabajo que se marcan tanto por el Delegado como por el equipo técnico. Por lo tanto, los árboles de Campoverde, al igual que otros muchos de la ciudad, se irán podando y haciendo trabajos de mantenimiento,*

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	109/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

quizás para los vecinos de Campoverde los árboles de su barriada sean los más prioritarios, pero desde la perspectiva de la Delegación ha habido otra serie de trabajos.

Hemos estado consultando esta mañana el calendario de actuación de las próximas semanas y está incorporado Campoverde, aunque todo dependerá del tiempo en que se tarde de desarrollar los trabajos previos, pero está ya incorporado para la siguiente.

40. ¿Cómo se van a regar las zonas verdes de esta barriada, ya que el pozo existente es propiedad de la barriada?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

Interviene en el turno de réplica el Sr. López León.

**Sr. Guirao Payán:* Se está ahora mismo desarrollando un trabajo para la modificación del sistema de riego de la zona de Campoverde, se van a instalar unos programadores de riego para modernizar el sistema de riego en la zona y en ese estudio que se está haciendo se están viendo las posibilidades tanto de utilizar ese pozo llegando a algún tipo de acuerdo con la barriada, ejecutar un nuevo pozo, o en otro caso, como ocurre en otras zonas, regar con agua de la red, que es algo de lo más habitual. Evidentemente siempre la previsión y la intención de la Delegación es regar con agua de pozo que con agua de la red, pero donde no es posible no se puede.

**Sr. López León:* Por aclarar, lo que has comentado que ha salido a concurso son 90 días de trabajo, ¿no?

**Sr. Guirao Payán:* Sí, usted estuvo en la Mesa de la Contratación, está en el pliego, lo que ocurre es que los días de trabajo aumentarán con respecto a las ofertas que han presentado las ofertas, 140.000 euros sin IVA.

41. Seguimos con más promesas del concejal Luis de la Torre ¿Cuándo se van a retirar las farolas de Campoverde que están fuera de servicio?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: Ver respuesta pregunta núm. 34 Grupo Municipal PA.

42. ¿Cuándo van a ejecutar las obras de conexión de Campoverde con Los Militares, que según el Sr. de la Torre se haría construyendo una escalera?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: Ver respuesta pregunta núm. 34 Grupo Municipal PA.

43. Otra promesa fue la puesta en funcionamiento de la guardería pública y la concertación de plazas para niños de 0 a 3 años ¿Cuándo está previsto que funcione?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: Ver respuesta pregunta núm. 34 Grupo Municipal PA.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	110/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==

CONCEJAL CONSUELO NAVARRO

44. Estamos en Febrero, y todavía la policía no está utilizando las motos. ¿Por qué no se soluciona este problema?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Navarro Navarro.

**Sr. Campanario Calvente: Se está negociando una propuesta. Tenemos un concepto que pagar, pero no tenemos una herramienta con la que baremar ese concepto, que es lo que establecía el acuerdo de Pleno de 2012. Hasta entonces se ha venido haciendo sin el baremo, los acontecimientos nos han hecho necesitar esa herramienta y se trata de un Plan de Productividad. No sé si usted sabe que en la Función Pública la puesta en marcha de un Plan así no es una cosa sencilla, de todas formas estamos trabajando en ello, tenemos una propuesta de negociación encima de la mesa y esperamos obtener solución lo antes posible.*

**Sr. Navarro Navarro: Por alusiones anteriores, sobre el tema de transporte público. Había dicho usted antes que no había nada, y le quiero decir que había un Estudio de Movilidad de Diputación, que también se había hablado con la empresa de que se iba a quitar la concesión por los problemas que había con el transporte, y que también había un pliego casi terminado, aunque a usted no le gustara. No diga usted que no había nada.*

**Sr. Campanario Calvente: Sinceramente, en la Delegación no hemos encontrado ningún documento técnico ni pliego ni nada que se le parezca sobre el transporte urbano, y el Plan de Movilidad Urbano Sostenible de Diputación creo que es del año 2008 o 2009. ¿Pretende usted que planteemos un servicio de transporte en el año 2017 con datos y un estudio de 2009?. No es lógico, le repito, que no hemos encontrado nada, no sé qué técnico se encargó de la redacción.*

45. Continúan los robos y actos vandálicos en nuestro pueblo, en la barriada de la Coduva, la Gordilla, la Trianilla, en Clemente de la Cuadra, etc. ¿Qué medidas se están tomando al respecto?.

- Se retira la pregunta.

46. ¿Cuándo se ha firmado la prórroga del convenio de los bomberos con Diputación para este año 2.017?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Interviene en el turno de réplica la Sra. Navarro Navarro.

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	111/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		
			
5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==			

**Sr. Campanario Calvente: Aún no se ha firmado.*

**Sr. Alcalde Presidente: Los convenios se van firmando a lo largo del año. Pero no sólo ese, aquí hay una cosa que se llama lealtad entre administraciones, los de Servicios Sociales, C.A.I.T, se van firmando a lo largo del año y no pasa nada.*

**Sr. Navarro Navarro: Yo sólo preguntaba interesándome por la situación en que estamos.*

**Sr. Alcalde Presidente: Se lo aclaro, que no estamos sin cobertura.*

PUNTO 11º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

- No hubo

PUNTO 11º.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA:

- No hubo

PUNTO 11º.4.- RUEGOS DE URGENCIA:

- No hubo

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/02/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	112/112
	5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==		



5SKn/frVooEiZe18V/u6uQ==